

vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 37 N° 263

\$100.- Exterior u\$s 10.-

Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 263



96° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

LA EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

- SE CREÓ EL CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO A LAS AULAS

- REGLAMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN REMOTA EN LA CIUDAD

Fotografía Escolar

¡Renovamos nuestra web! Ingresá y mirá los
200 colegios que confiaron en nosotros.



Prisma Producciones

☎ 15 58 75 21 04 / 59 01 47 47 L a V 10 a 14 hs
info@fotoyvideoprisma.com.ar
www.fotoyvideoprisma.com.ar
Av. Díaz Vélez 5228 9ºD torre norte - 1405 CABA



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la prestación de servicios médicos, la cual se inicia con la impronta de satisfacer las necesidades prestacionales médicas a todas las personas que así lo requieran.

Logrando de esta manera una comunicación personalizada con cada uno de nuestros socios.

Por eso estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores con los mejores prestadores en CABA y Gran Buenos Aires.



SILVIA VACA - Asesora de Ventas
(011)15-3447-2190
Silsw@hotmail.com
Premedic.gt@gmail.com

EVITAR MALES MAYORES

Alguien dijo en estos días, que la Pandemia sanitaria que atraviesa el mundo entero está acarreado también una **Pandemia educativa, por la prolongada interrupción de las clases presenciales** que se produce en casi todos los países del mundo.

Durante buena parte de este 2020, un enemigo invisible al que la ciencia ha denominado COVID-19, nos ha puesto a prueba intentando sacar de cada uno de nosotros la creatividad, la resiliencia y la responsabilidad colectiva, para sobrellevar el aislamiento social, preventivo y obligatorio de la manera más provechosa posible.

Niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, instituciones y organismos públicos y privados, se ven hoy obligados a transitar sus días implementando nuevos recursos, organizando, planificando el día a día para afrontar la incertidumbre, la angustia y la necesidad de proyección a futuro. Y no es un problema individual, personal, institucional o regional, sino de la humanidad en su conjunto.

Hoy la educación -en todos sus niveles- se presenta en ediciones novedosas, con ventajas, desventajas, riesgos y aciertos, con la necesidad de implementar nuevos recursos y con ello, sus conflictos, donde siempre está acechando la resistencia al cambio, que no solo es cuestión de franja etárea, sino de cultura, educación y adaptación al contexto. Pero también de posibilidades socioestructurales.

Estas y otras cuestiones, fueron abordadas en la reciente reunión del **Consejo Federal de Educación**, en la que, a la par que coincidir en sus diagnósticos, los ministros provinciales del área establecieron **pautas para la evaluación – valoración de los aprendizajes y la promoción, en el marco de la continuidad pedagógica**. Las resoluciones y documentos aprobados en él, se publican en la presente edición de Vivencia Educativa, que por las razones apuntadas **vuelve a llegar sus lectores en formato digital**.

Sobre estos temas, en la presente edición de VIVENCIA EDUCATIVA, invitamos a nuestros lectores, a reflexionar con un artículo elaborado por el Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi, donde propone **herramientas para sobrellevar el aislamiento**, sobre lo vivido cada día, para que éste forme parte de una experiencia, de una etapa de aprendizaje creativo, crítico y resiliente en esta única vida terrena que tenemos.

Publicamos también, abundante información nacional y jurisdiccional sobre aspectos diversos que preocupan y mucho al sector privado de la educación. Entre ellos, la **necesaria Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP)**, que el gobierno nacional ha puesto en marcha para varios sectores, pero que se hace esperar en este caso puntual. Los establecimientos privados de enseñanza son grandes empleadores, debido a las características del servicio que brindan, y **las dificultades de financiamiento están llevando a muchas instituciones a situaciones límite, sin retorno en algunos casos**. Sin las anunciadas ATP, será lamentable comprobar, al finalizar el aislamiento, que hay instituciones que no pueden reabrir sus puertas. Confiamos en que los reclamos de nuestros dirigentes, expresados en los espacios de diálogo -como los Consejos Consultivos, de los que publicamos actas en este número- y en declaraciones periodísticas, sean escuchados por las autoridades y podamos, también en este campo, evitar males mayores de la pandemia.

DIRECTOR GENERAL

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPA

Chacabuco 90 2° Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepa.org.ar

DISEÑO Y

PRODUCCIÓN GRÁFICA

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A.

Tel. 4331-5762/5764

marianomas.adm@gmail.com

Es una publicación de



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ADEEPA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA Educativa N° 263
Mayo 2020

Editorial	1
Nota de Tapa	3
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN	3
Anexo I: ORIENTACIONES PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA	5
Anexo II: EVALUACIÓN NACIONAL DEL PROCESO DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA	12
CAIEP INTEGRA EL CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS	17
Reflexiones	30
HERRAMIENTAS PARA SENTIRSE LIBRE Y FELIZ EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO	30
CAIEP	32
LOS ARANCELES DE LOS COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO	32
Información Nacional	34
RECOMENDACIONES COMUNES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LA EMERGENCIA POR EL COVID-19	34
PROGRAMA DE ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP	36
Información Bonaerense	37
CONSEJO CONSULTIVO	37
CIRCULAR TÉCNICA N° 1/2020	42
SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA	44
PRESENTACIÓN DE MOVIMIENTOS POR MEDIOS DIGITALES	46
LICENCIAS COVID-19	47
RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR COVID-19	48
CIRCULAR TÉCNICA N° 3/2020	50
EVALUACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR	52
ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PERSONAL DE PLANTA FUNCIONAL CON APOORTE ESTATAL	54
ENVÍO DE DIEGEP 7 Y LIBRAMIENTOS DE DEUDA	55
AUDIENCIA CONVOCADA POR SADOE EN EL MINISTERIO DE TRABAJO BONAERENSE	56
De la Ciudad	57
EXCEPCIONALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITACIONES REMOTAS	57
MODIFICACIÓN DE LA AGENDA EDUCATIVA 2020, REGISTRO SISTEMÁTICO DOCENTE Y VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	57
REGlamentación PARA LA EVALUACIÓN REMOTA PARA NIVELES SECUNDARIO Y SUPERIOR	58
PROTOCOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	62
PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA	63
Correo	65
GRATUIDAD EN LA DESCARGA DE DATOS DE MATERIAL EDUCATIVO	65
Vivencias	66
EXPERIENCIAS POSIBLES EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	66
Momento Teórico	67
“LA ESCUELA DESPUÉS”... ¿CON LA PEDAGOGÍA DE ANTES?	67



Nuestra Tapa:

**El ministro de educación
Nicolás Trotta durante el
desarrollo de la reunión virtual
de Consejo Consultivo.**

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

El pasado 15 de mayo se llevó a cabo la 96° Asamblea del Consejo Federal de Educación en formato virtual, donde nutrido por los múltiples y valiosos aportes del equipo nacional, gobiernos jurisdiccionales y referentes del sector educativo, se elaboraron dos documentos claves a fin de garantizar la continuidad pedagógica en nuestro país. A continuación, compartimos la Resolución CFE N° 363/20, el Anexo I “Orientaciones para la evaluación, acreditación y promoción en el marco de la continuidad pedagógica” y el Anexo II “Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica”.



El ministro de Educación, Nicolás Trotta presidiendo la primera asamblea virtual del Consejo Federal de Educación.

Resolución CFE N° 363/20

República Argentina, 15 de mayo de 2020

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 297/20 y demás normas concomitantes, la Resolución CFE N° 280/16 y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que por la pandemia COVID 19 nos encontramos en un escenario excepcional en la historia de los sistemas educativos nacionales, ante la suspensión simultánea a nivel mundial de la asistencia diaria a la escuela de poblaciones infantiles y juveniles.

Que en la REPÚBLICA ARGENTINA el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL EDUCACIÓN y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones, a través de la Resolución ME N° 108/20, definió la suspensión del dictado de clases presenciales

en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por CATORCE (14) días corridos a partir del 16 de marzo.

Que a posteriori el Decreto N° 297/20 y complementarios, estableció el aislamiento, social, preventivo y obligatorio vigente hasta presente.

Que el ESTADO NACIONAL y las autoridades jurisdiccionales, las escuelas, las y los docentes y las familias, comparten responsabilidades y esfuerzos en el sostenimiento de la continuidad pedagógica en el período de suspensión de clases, con el fin de poner a las/os alumnos/as en mejores condiciones para reanudar la escolaridad, reconociendo que estas acciones no reemplazan la actividad escolar, el vínculo que se establece en la escuela con los docentes y con los pares, ni la experiencia social del aprendizaje con otros.

Que ante este escenario singular se hace necesario

arbitrar los medios necesarios para que las acciones gubernamentales concertadas tengan solidez técnica, claridad y accesibilidad para toda la comunidad educativa del país.

Que es imprescindible construir reglas comunes que permitan ordenar este período excepcional, fundadas en experiencias ya probadas que puedan ser recontextualizadas y, en la medida de lo posible, en concordancia con marcos normativos vigentes a nivel nacional y de las jurisdicciones.

Que en este contexto se hace necesario acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizaje con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este período, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.

Que asimismo la resolución CFE N° 280/16 y normativa complementaria, aprueba la implementación del "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa", estableciendo en su artículo 4 que, "a partir del año 2016, el operativo nacional de evaluación de aprendizajes se denominará APRENDER y se rea-

lizará con carácter anual en todo el país; siendo obligatoria su implementación con suspensión de clases la participación de los estudiantes alcanzados".

Que ante la imposibilidad de llevar a cabo esta evaluación nacional de aprendizajes durante el presente ciclo lectivo, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA y la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, llevarán a cabo de manera conjunta una "Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica" con el objeto de relevar el estado de situación de la educación en el contexto de la pandemia por COVID-19 y analizar los procesos de continuidad pedagógica desarrollados a nivel nacional, jurisdiccional y escolar en nuestro país, con especial atención en las desigualdades y las formas en que los condicionan. Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo emitido en forma electrónica en atención a la situación epidemiológica que atraviesa el país y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,
LA 96ª ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, atendiendo a los contextos y realidades jurisdiccionales, las "orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica que constan en el ANEXO I de la presente resolución".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la realización de la "Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica", que consta en el ANEXO II de la presente medida, la que tendrá lugar en todo el ámbito nacional entre los meses de mayo y agosto de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Suspender la aplicación de la prueba APRENDER durante el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firmado:

Nicolás Trotta,

Presidente del Consejo Federal de Educación.

Marisa Díaz,

Secretaria General del Consejo Federal de Educación.



ADEEPA
SOPORTE TÉCNICO

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- » Servicios de software y hardware.
- » Mantenimiento e instalación de redes.
- » Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- » Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- » Instalación de aulas multimediales.
- » Consultoría informática.
- » Diseño y servicios web.
- » Backup de información.
- » Servicio integral de seguridad.

ADEEPA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

» www.adeepa.org.ar

INFORMES:
Chacabuco 90 - Piso 2 - C1069AAB CABA
Teléfono: (5411) 4343 - 2466 (6155) 7108
E-mail: soporte tecnico@adeepa.org.ar

ORIENTACIONES PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

1- Lo hecho hasta el presente

La extensión planetaria de la pandemia de COVID 19 y el aislamiento como principal medida preventiva, colocan a los sistemas educativos de la mayor parte de los países del mundo frente a una situación inédita en la historia de la escolarización. Frente a este acontecimiento extraordinario, prácticamente todos los sistemas educativos del mundo vienen desarrollando estrategias que permitan sostener la relación de la población escolar con sus instituciones, conservar formas de presencia en la lejanía que impone el aislamiento social preventivo y mantener los vínculos pedagógicos en un contexto en el que se han trastocado las variables que constituyen los organizadores de la cotidianidad escolar: espacios, tiempos, relaciones presenciales de cercanía, enseñanza simultánea.

Estas estrategias varían, por supuesto, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de los Estados, los antecedentes de trabajo en entornos virtuales de los distintos sistemas educativos, las condiciones de conectividad y disponibilidad de soportes digitales en los hogares y las condiciones de vida de las familias, pero tienen en común la articulación de un repertorio de recursos bastante similar: entornos virtuales (portales y plataformas); vías de interacción sincrónica y asincrónica

entre docentes y alumnos/as; programas educativos de radio y televisión; producción y distribución de materiales impresos. En la actualidad, aquellos países que se encuentran en un estadio más avanzado de la pandemia, están comenzando a producir definiciones sobre la acreditación de aprendizajes y promoción del año escolar y las condiciones y modalidades de reanudación de las clases, tanto desde el punto de vista sanitario como organizacional y pedagógico, en un proceso que seguimos atentamente y que va a permitir acumular en el mundo una experiencia de la que tenemos que aprender.

En nuestro país, la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos fue establecida por 14 días a partir del lunes 16 de marzo por la Resolución N° 108/20 del Ministro de Educación de la Nación, y luego extendida por los sucesivos decretos presidenciales que dictaron el aislamiento social preventivo y obligatorio como medida sanitaria frente a la expansión del COVID-19. Esa misma semana, desde los gobiernos nacional y jurisdiccionales se comenzaron a desplegar un conjunto de acciones destinadas a garantizar que las escuelas siguieran abiertas para sostener el servicio de alimentación y a diseñar e implementar iniciativas para viabilizar la continuidad pedagógica. En esos primeros días de suspensión de clases presen-



“La evaluación será de carácter formativo, con el objetivo de retroalimentar el proceso de aprendizaje”

ciales, las acciones nacionales, provinciales y escolares se concentraron en:

- La organización de la distribución de alimentos en las nuevas condiciones para garantizar el derecho a la alimentación de los niños/as y adolescentes.
- La producción y la curaduría de recursos educativos variados que permitieran el sostenimiento de actividades de aprendizaje y la organización del tiempo en los hogares
- La generación de vías de acceso a esos recursos, a través de la puesta en línea de portales y plataformas virtuales
- La generación de condiciones para mantener la comunicación virtual entre los docentes y los alumnos (gestiones para la creación de aulas virtuales o la utilización de plataformas ya existentes)
- El sostenimiento de la interacción con los alumnos por parte de los docentes, utilizando las vías que tenían disponibles (teléfono, redes sociales) y fundamentalmente a través de la indicación de tareas.

A este primer momento, le siguió otra etapa de mayor sistematización de la continuidad pedagógica en todas las jurisdicciones. La perspectiva de prolongación de la suspensión de clases por varios meses nos colocó frente a la necesidad de crear mejores condiciones para acercar la educación escolar a los hogares y para proteger el derecho a la educación de la población más afectada por la desigualdad social y educativa¹. Para ello se desplegó un conjunto muy variado de acciones entre las que se destacan:

a - Acciones dirigidas a la población escolar en condiciones de mayor vulnerabilidad, ampliando el alcance de recursos educativos y la presencia de la escuela en los hogares. Estas acciones incluyen:

- El Programa Seguimos Educando en su línea de cuadernillos impresos, con contenidos y actividades escolares destinadas especialmente a los chicos y chicas que no disponen de conectividad y/o de dispositivos digitales en sus hogares; las producciones televisivas y radiales que emiten en la TV Pública, Paka Paka y Encuentro y canales provinciales y universitarios de todo el país, Radio Nacional y sus repetidoras, además de radios de alcance local, comunitarias, universitarias, campesinas.
- Producción de material impreso y módulos televisivos en algunas jurisdicciones provinciales.
- Gestión de navegación gratuita de la plataforma Seguimos Educando y de las plataformas virtuales provinciales en teléfonos celulares, a través de un acuerdo con las compañías telefónicas.
- Distribución de notebooks y tablets en las regiones

y escuelas que concentran indicadores más altos de pobreza infantil (NOA, NEA y Conurbano Bonaerense). Actualmente en curso.

- Articulación con otras áreas de gobierno (Ministerio de Salud, Desarrollo Social, Jefatura de Gabinete) para la distribución de cuadernillos de Seguimos Educando y los alimentos.
- Acciones conjuntas con redes barriales y comunitarias para la identificación de alumnos y alumnas sin conectividad ni comunicación con la escuela.

Cabe destacar que ha sido gracias al esfuerzo de las y los docentes que las acciones han alcanzado a la población que se quería acompañar. Numerosas iniciativas pusieron de manifiesto la voluntad de los docentes de seguir educando y su decisión de acercar, en condiciones altamente complejas, elementos para que alumnos y alumnas pudieran tener acceso a materiales educativos diversos propiciando la continuidad pedagógica y la no profundización de las desigualdades existentes.

b - Acciones dirigidas a fortalecer y acompañar el trabajo de los docentes:

- Desde el INFOD, se pusieron en línea cursos de capacitación autogestionados con tutores y foros para docentes, destinados a ofrecer formación y herramientas para el trabajo pedagógico a distancia.
- Se produjeron y pusieron en línea una gran cantidad de recursos para docentes tales como secuencias didácticas, actividades, planificaciones y en varias jurisdicciones se pusieron a disposición documentos orientadores de la enseñanza.
- Se habilitaron en algunas jurisdicciones aulas virtuales y plataformas para ampliar líneas de comunicación nuevas entre docentes y estudiantes

c - Acciones desplegadas en distintas jurisdicciones y escuelas, dirigidas a ordenar y dar mayor sistematicidad a la continuidad pedagógica:

- Identificación de contenidos prioritarios, en el marco de los NAP y los diseños curriculares jurisdiccionales, para orientar el trabajo de docentes, alumnas/os.
- Redefinición de funciones a distintos perfiles escolares para acompañar a alumnas/os y docentes en este contexto (preceptores, coordinadores de curso, tutores, equipos de orientación).
- Reorganización del trabajo de la red de supervisión/inspección en el marco de la excepcionalidad de la situación.
- Activación de distintos dispositivos de acompañamiento ya existentes o nuevos para suplir el cierre

1. La situación de pobreza que afectaba ya al 50% de los niños, niñas y adolescentes en la edad de la educación obligatoria, las desigualdades en el acceso a la conectividad y en la disponibilidad de dispositivos digitales, las diferencias en las condiciones del hábitat y en las posibilidades de las familias de acompañar la educación en los hogares, representan brechas que la pandemia, el aislamiento social y la suspensión de clases presenciales no pueden sino profundizar.

de las escuelas: equipos de orientación, mesas de ayuda, reuniones institucionales, etc.

- Producción de regulaciones ad hoc para resolver cuestiones como la promoción de año escolar de nivel secundario para alumnas/os con materias pendientes de aprobación o el calendario escolar.
- Producción de documentos orientadores de las acciones de continuidad pedagógica y su evaluación dirigidos a docentes.
- Realización de relevamientos de información en algunas jurisdicciones, que den cuenta de las condiciones y efectos de las acciones que se están llevando adelante: a docentes, hogares, directivos.

Las decisiones que se asumieron y las iniciativas que se han desplegado en estos meses han permitido constatar la articulación y potencialidad del trabajo federal: los Ministerios de Educación Nacional y las autoridades educativas de las jurisdicciones han trabajado de manera cooperativa y complementaria. Esta realidad no solo es una constatación que explica la cantidad y calidad de acciones realizadas en tiempos de suspensión de clases presenciales, sino que constituye una base sólida para anticipar lo que será necesario realizar para cuando sea posible regresar a las aulas, teniendo presente un objetivo irrenunciable: que no recaigan sobre las trayectorias escolares injusticias que incrementen las desigualdades que ya constituían una preocupación de las políticas nacionales.

En este escenario de acumulación a favor de lo que viene, es necesario subrayar de manera particular el compromiso de los equipos directivos y docentes de todo el país para sostener, aún bajo condiciones de altísima complejidad como estas, el vínculo con sus alumnos/as. Del mismo modo, cabe resaltar la tarea realizada por organizaciones y espacios comunitarios, barriales, sociales que, en forma articulada con las escuelas, permiten sostener un trabajo pedagógico solidario y responsable en clave de enseñanza y acompañamiento de alumnas, alumnos y familias.

2- La etapa que nos convoca

Es necesario abrir una nueva etapa en este proceso, delineando un marco de criterios comunes que orienten integralmente la continuidad pedagógica en todo el país.

Esta integralidad implica tener presente un conjunto de componentes que, si bien no son objeto de trabajo de esta regulación, no pueden dejar de considerarse en los escenarios fu-

turos que tenemos la responsabilidad de construir en el ámbito del Consejo Federal. Así, junto a la revisión de las políticas de evaluación tendremos que ir trabajando en un conjunto de medidas que, combinadas de distintas maneras, puedan adaptarse a distintos escenarios. Estas medidas conciernen a: el currículum, con vistas a la priorización y reorganización de saberes, la diversificación de las estrategias de enseñanza, y metas de aprendizaje; la revisión de tiempos y recursos complementarios y propuestas didácticas de intensificación de la enseñanza que combinen trabajo en la escuela y en el hogar en el marco de los calendarios establecidos; los regímenes académicos que



Ministros de Educación de todo el país, representantes de gremios nacionales docentes, diputados de la Comisión de Educación, representantes del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y del CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas).

establecen normas para la evaluación y acreditación de aprendizajes y la promoción de sección/grado/año escolar, tomando en particular como puntos críticos, la finalización de los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior); la reorganización del funcionamiento escolar y redistribución de tiempos de los calendarios habituales, espacios y funciones; las condiciones para el sostenimiento del trabajo a distancia, como la creación de la plataforma nacional, las plataformas jurisdiccionales y de un programa de conectividad y provisión de dispositivos para estudiantes y docentes; la organización del trabajo de los docentes y los requerimientos de formación y capacitación docente que demandará esta nueva situación; las condiciones de infraestructura y seguridad e higiene ajustadas a las recomendaciones sanitarias; la generación de estrategias para acompañar a la población escolar en condiciones de mayor vulnerabilidad, que no haya podido sostener actividades en el marco de la continuidad pedagógica y que no regrese a las escuelas luego de su reapertura, a través de la generación de redes de apoyo y acompañamiento junto con espacios sociales y comunitarios.

Su abordaje requerirá, el diseño e implementación de políticas públicas integrales y articuladas entre sí, en el marco de planes nacionales plurianuales que comprometan diversas acciones. Entre ellas resultan fundamentales la articulación entre niveles educativos y modalidades, la conformación de unidades pedagógicas que acompañen estructural y universalmente las trayectorias educativas de los y las estudiantes que iniciaron el ciclo lectivo 2020, el fortalecimiento de la dimensión institucional y territorial de los niveles educativos y la inclusión digital.

Volver a la escuela, requerirá de un trabajo de composición conjunto entre todos los actores para reconfigurar lo común en el sistema, las instituciones educativas y los sujetos; que dé lugar a las identidades jurisdiccionales y regionales y a la singularidad de los acontecimientos que emergen del aislamiento. En definitiva, la pretensión es anticipar en lo inmediato no solo una respuesta a la coyuntura que la pandemia impone, sino un esfuerzo común y compartido para una educación superadora.

En particular, los criterios, pautas, estrategias que se definan para la evaluación y acreditación de saberes y la promoción del año escolar a nivel federal tienen que contribuir al mismo tiempo a: a) ordenar y moderar las tareas pedagógicas de escuelas y docentes; b) ordenar y moderar el flujo de información, recursos y acompañamiento educativo que llega a los hogares durante el período de suspensión de clases presenciales; c) reorganizar el trabajo escolar en el período de vuelta a la escuela dentro del año lectivo 2020 y 2021; d) definir pautas para la acreditación del año/grado escolar; e) resolver en particular el problema de la graduación tanto en el nivel primario como secundario.

3- Marco Normativo de referencia

Esta propuesta se sostiene en un conjunto de acuerdos federales vigentes que ofrecen un punto de partida valioso para afrontar los diversos y complejos problemas que plantea la suspensión de clases en el marco de la emergencia sanitaria.

Dichos acuerdos federales ponen de manifiesto que el sistema educativo argentino acumula una reflexión y una experiencia significativas en la elaboración de alternativas de reorganización de secuencias de aprendizaje y trayectorias de formación, que orienta y ofrece un marco de regulación para el trabajo técnico de redistribución de contenidos y propósitos de formación dentro de cada ciclo y nivel educativo:

- Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios aprobados a nivel federal en sucesivos acuerdos desde 2004 hasta 2018.
- La definición de la educación inicial como unidad pedagógica definida en la LNE 26.206 y ratificada en la Ley 27.045.
- La definición del CICLO como unidad de formación para la educación primaria secundaria (Resoluciones CFE N° 84/09 y 174/12) y secundaria técnica (Resolución CFE 229/14).
- Las propuestas de alternativas para reorganizar secuencias de aprendizaje y trayectorias escolares (Resoluciones CFE N° 174/12, 84/09; 93/09; 103/10; 311/16; 330/17).
- Los lineamientos para la modificación de los regímenes académicos (Resoluciones CFE N° 103/10; 330/17).

Estos antecedentes constituyen un punto de apoyo fundamental para garantizar que los acuerdos federales que se aprueben para resolver la continuidad de la escolaridad obligatoria en la situación excepcional en la que nos encontramos, guarden coherencia con las normativas vigentes.

A su vez, la producción de nuevos acuerdos, en algunos casos sobre la modificación de normas existentes, permitirán ampliar los alcances y adecuar los encuadres regulatorios, en diálogo con los avances normativos jurisdiccionales en la materia.

4- La evaluación en un marco de reorganización pedagógica, institucional y curricular.

Ante la incerteza de un escenario temporal específico para el retorno a clases presenciales, se anticipa que será necesaria la definición y articulación de estrategias de enseñanza y evaluación que construyan diálogo entre sí. En este sentido, resulta necesaria la elaboración de progresiones de aprendizaje que permitan esclarecer las relaciones entre los objetos de enseñanza, las prácticas asociadas a sus aprendizajes, las

condiciones bajo las cuales esos aprendizajes cobran sentido, las estrategias e intervenciones que permiten avances, generalizaciones, inversiones o transferencias a nuevas situaciones. En este escenario resulta crucial que los procesos de aprendizaje no se evalúen descontextualizados de las situaciones de enseñanza que los organizaron. Por otro lado, no será posible resolver, dentro del año lectivo 2020, el cumplimiento de la totalidad de las metas de aprendizaje previstas en las planificaciones anuales llevándonos a desplegar un conjunto de acciones de alcance federal que hagan posible la reformulación de los propósitos formativos previstos.

Reorganizar, seleccionar, secuenciar contenidos y priorizar metas de aprendizaje cuenta en las jurisdicciones con antecedentes que ya forman parte de las regulaciones vigentes, lo que constituye una buena base para resolver las cuestiones que conciernen a la *evaluación acreditación y promoción en cada jurisdicción*. Por lo dicho será un desafío compartido entre el Ministerio de Educación Nacional y las jurisdicciones promover un marco nacional que armonice las políticas de evaluación con los criterios de priorización de saberes, la reorganización de la enseñanza y el fortalecimiento institucional previstos para cada nivel educativo y mo-

dalidad, área/disciplina y grado/año escolar, entre los ciclos lectivos 2020 y 2021, tomando como horizonte los propósitos definidos para cada uno de los ciclos de la escolaridad.

La definición de dichos criterios será objeto de trabajo en mesas técnicas federales que abordarán específicamente cada nivel y modalidad educativa, dando lugar a las regulaciones federales que correspondan.

Se espera que ese marco aborde en particular:

- acciones específicas para la última sala del nivel inicial, el primer grado de primaria y primer año de secundaria (asociado a la organización curricular de ciclos) tendientes a reforzar el trabajo pedagógico que facilite acceder a aprendizajes propios de la primera infancia, alcanzar la alfabetización inicial, el egreso de la educación primaria y el ingreso a educación secundaria como hitos distintivos de las trayectorias escolares,
- acciones pedagógicas específicas para reforzar la articulación entre el nivel inicial, primario, secundario y superior a los fines de asegurar la continuidad de las trayectorias
- la reorganización de contenidos y metas de aprendizaje previstos en los NAP y los respectivos dise-

FASE2

Turismo Educativo

WWW.FASE2.TUR.AR

Primera empresa de viajes educativos argentina con sistema de gestión de calidad certificada por



TURISMO EDUCATIVO NACIONAL



VIAJES INTERNACIONALES



GIRAS DEPORTIVAS



ORIENTACIÓN ECOLÓGICA



OPERADOR OFICIAL TEHAIKÉN



LIVE ENGLISH

Viajes nacionales e internacionales



Leg. 13.178 / Disp 533/07

Fase 2 - Leg 13.178 / Disp. 533/07
Esmeralda 551 - Piso 3 - Of. 18°
(C1007ABO) - C.A.B.A. - Argentina
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5922
E-mail: info@fasedos.com.ar

Sucursal Rosario
Balcarré 1511 - Piso 1º - Oficina 1
Rosario - Provincia de Santa Fe
Tel.: 0341-447-2111
E-mail: rosario@fasedos.com.ar

- planes curriculares jurisdiccionales y en las planificaciones institucionales y de aula correspondientes a cada área/disciplina y sección/grado/año escolar, adaptándolas al tiempo disponible en el ciclo lectivo 2020, brindando especial atención al desarrollo de estrategias que contemplen la organización de bloques de contenidos, enfaticen perspectivas pluridisciplinarias y problematizaciones transversales.
- estrategias de intensificación de la enseñanza para el logro de los propósitos definidos para 2020 y 2021 que consideren alternativas curriculares y didácticas sobre las que el sistema educativo tiene experiencias acumuladas.

5- La evaluación y acreditación de aprendizajes y la promoción del grado/año en 2020

A los efectos de propiciar un ordenamiento del trabajo pedagógico durante este periodo de excepción que atraviesa el sistema educativo argentino, resulta oportuno retomar en este apartado, el lugar que ocupan las prácticas de evaluación en relación a la enseñanza y los aprendizajes. Al respecto, es necesario puntualizar que las características de este aislamiento social obligatorio tensionan e interpelan con contundencia la valoración institucional y social de las trayectorias educativas de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sostenidas a partir del funcionamiento de regulaciones inscriptas en los formatos tradicionales de escolarización.

En la singularidad de este tiempo podemos reconocer la convivencia de restricciones de diverso orden para trasladar sin más los dispositivos regulatorios y operativos para evaluar que son propios de la presencialidad. En simultáneo esta etapa habilita la posibilidad de poner en acto un conjunto de recursos pedagógicos capaces de resolver/interpretar los requerimientos del presente y su vez avanzar en el sostenimiento de formas de evaluación de aprendizajes no habituales en las aulas y las instituciones educativas.

La restricción forzada de lo que “*venimos haciendo*” genera una vacancia que, en la opinión generalizada de autoridades, especialistas y docentes, representa una oportunidad genuina para impulsar “*otros de modos de hacer*” en los vínculos, los tiempos, los espacios y los posicionamientos que se ponen en juego en el enseñar, el aprender y en consecuencia el evaluar.

Entre esos “*otros modos de hacer*” reconocemos la necesidad de enfatizar procesos evaluativos de carácter formativo, de mutuo enriquecimiento para docentes y alumnas y alumnos. Se trata entonces de enfatizar que las actividades evaluativas no trascurren escindidas de aquello que el enseñar y/o acompañar pudieron o no lograr/ provocar durante este tiempo en los/as estudiantes. Asimismo, en este contexto singular, resulta particularmente importante que los procesos evaluativos que se sostengan, no generen nuevos seg-

mentos de exclusión, especialmente de aquellos sectores que, por diversos factores, no han podido sostener ninguna interacción con la escuela.

Por tal motivo, se considera pertinente diferenciar los alcances de la evaluación de las instancias formales de “*acreditación*” y la “*promoción*” educativa. Si bien cada uno de estos momentos están en estrecha relación, cada uno de ellos tienen distintos sentidos, significados y connotaciones en los distintos niveles y modalidades del sistema, en cuanto a características particulares y a los momentos o periodos en los que deberían ser operacionalizados.

Se propone:

- a- La aplicación de variados recursos pedagógicos que permitan indagar, sistematizar y retroalimentar los procesos de enseñanza y acompañamientos en curso. Estos recursos darán sustento a un proceso de evaluación formativa amplio e integral, que ofrezca a los/as estudiantes y las familias lecturas compartidas sobre lo realizado en esa etapa.
- b- La finalidad de la evaluación de las actividades educativas durante la continuidad pedagógica es orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como también promover procesos autoevaluativos en los y las alumnos y alumnas que permitan seguir aprendiendo.
- c- La evaluación formativa no incluye el uso de escalas numéricas o conceptuales de calificación. Esta convención del sistema, en esta etapa, no garantiza una valoración justa y transparente de la heterogeneidad de trayectorias individuales y colectivas de las poblaciones escolares de todos los sistemas jurisdiccionales y no constituye una herramienta adecuada para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d- Las jurisdicciones en el marco de las características de sus sistemas, promoverán las acciones que consideren pertinentes para mantener debidamente informados a estudiantes y familias de la valoración pedagógica de esta etapa. Este criterio será de aplicación efectiva en todos niveles y modalidades.

Es importante distinguir el acompañamiento y seguimiento del aprendizaje de los y las alumnos y alumnas durante el periodo de la cuarentena que puedan estar realizando docentes y escuelas (incluso cuando involucre corrección y devolución de actividades escolares), de las instancias de evaluación que puedan ser consideradas para la acreditación de aprendizajes y la promoción de las secciones/l grado/año escolar.

En tal sentido la normativa vigente y las que se promuevan a nivel federal y/o jurisdiccional, tomando como referencia el presente marco regulatorio, tendrán que considerarse:

- En el nivel inicial: de acuerdo a la Res. CFE 174/12, el único requisito de promoción es la edad de acuerdo. Cabe señalar que el cumplimiento efectivo de la norma citada está contemplado en los casos de niñas y niños con asistencia regular a la sala de 5 años.
- Con respecto al pasaje de Nivel Inicial a Nivel Primario la misma resolución establece: *“Los aprendizajes no serán interpretados como indicadores de acreditación ni de promoción de los niños y niñas en el nivel inicial al nivel siguiente. Serán considerados como indicios a ser tenidos en cuenta por los docentes que reciban a los niños/as para garantizar la trayectoria escolar”*. Asimismo, estipula que *“el requisito de obligatoriedad de la sala de 5 del nivel inicial no debe ser impedimento para que los niños y niñas que no hayan accedido a ese nivel educativo, ingresen a la escuela primaria a la edad que la ley de Educación Nacional establece”*. Al respecto cabe tener en cuenta que, en función del Art. 2 de la Ley Nacional 27.045 - modifica el Art. 16 de la Ley Nacional de Educación 26.206- *“El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.”* Por tal motivo, el Estado Nacional y las jurisdicciones garantizarán los medios para que el pasaje de la educación inicial a la primaria contemple acciones de articulación que acrediten aprendizajes de contenidos propios del nivel inicial atento a la unidad pedagógica del nivel inicial.
- En el pasaje de 1° a 2° grado de primaria: de acuerdo con lo establecido en la res. 174, conforman una unidad pedagógica. Para este período se propone excepcionalmente integrar el 3° grado a esta unidad pedagógica y mantener así la unidad del primer ciclo a los fines de la reorganización curricular descripta en el apartado anterior.
- Que la acreditación se decida al final del primer ciclo (es decir, en 3° grado para quienes estaban inscriptos en 1° o 2° grado en 2020) y lo que hacen las/os maestras/os en 2020 y 2021 es determinar en qué punto de las progresiones se encuentran

las/os niñas/os, en especial en alfabetización y en numeración/ operaciones².

- Que la promoción de 3° grado a 6°/ 7° de primaria se realice sobre la base de la priorización y reorganización de contenidos y propósitos de cada grado aludida en el punto anterior. Los contenidos y aprendizajes no considerados como requisito para la promoción a finales del año lectivo 2020 formarán parte de la planificación del/los año/s subsiguiente/s, atendiendo a los propósitos formativos de cada ciclo. La estrategia pedagógica y curricular sería en este caso la ya prevista en la res. 174 bajo la figura de *“promoción acompañada”* desde tercer grado, que contempla la posibilidad de trasladar al año subsiguiente, aprendizajes no acreditados en el año anterior.
- En relación al pasaje de Nivel Primario a Nivel Secundario: sobre la base de la priorización y reorganización de los propósitos formativos del nivel se intensificará la enseñanza en el período de reanudación de clases presenciales que quede disponible. La acreditación del nivel podrá tener lugar entre finales de 2020 y la primera quincena del mes de marzo.
- Que, en las escuelas incorporadas al calendario escolar de período especial, la evaluación del tercer trimestre tendrá que ajustarse a lo establecido en esta norma. Para el caso de la promoción, las jurisdicciones con esta modalidad tendrán que producir una normativa jurisdiccional a los efectos de emitir una certificación que contemple las condiciones excepcionales del ciclo 2020.
- Con respecto a la Educación Secundaria. Ciclo Básico: la promoción dentro del ciclo básico se realizará, en términos generales, sobre la base de la priorización y reorganización de saberes y propósitos definidos en los NAP y en los diseños curriculares jurisdiccionales, para cada área/disciplina. Las alternativas de priorización y reorganización, deberán ser objeto de trabajo en mesas federales y darán lugar a los acuerdos federales y/o recomendaciones que se consideren necesarios³.
- En relación con los/as estudiantes que cursaron en 2019 o están cursando el último año de secundaria en 2020, habrá que considerar:
- La formulación de exámenes que integren contenidos y propósitos formativos de las materias del último año en los distintos planes de estudio.

2. Es importante tener en cuenta que la conformación de la Unidad Pedagógica suponía que se mantenía el mismo/a maestro/a en ambos grados. En este caso, por razones organizacionales, no se considerará un requisito, aunque debe mantenerse la unidad pedagógica de los tres primeros grados para los/as estudiantes inscriptos/os en 1° o 2° grado en 2020.

3. Entre estas alternativas se podrían considerar, por ejemplo: a) que, aunque todas las materias previstas en los planes de estudio respectivos se sigan dictando y evaluando en este período, sólo algunas se consideren definitorias a los fines de la promoción; b) en el caso de las materias básicas que tienen una carga horaria similar en primer y segundo año, conformar un bloque académico y replanificarlas considerando como una unidad el período de clases 2020 y 2021. De este modo, los estudiantes tendrían que acreditar los aprendizajes previstos para cada año del plan de estudios pero desacoplado del año lectivo; c) evaluar la posibilidad de alternar la integración de contenidos en proyectos interdisciplinarios o interáreas; en el caso del último año del ciclo básico considerar los propósitos generales del ciclo establecidos para cada área/disciplina; considerar la revisión de los regímenes académicos que limiten la posibilidad de la continuidad de los estudios en el año subsiguiente por la no aprobación de exámenes presenciales durante el primer trimestre del año.

- Alternativas de evaluación de promoción que permitan regularizar el año escolar 2019, en caso de tener materias pendientes.
- La organización de un sistema de tutorías muy sistemático organizadas de acuerdo con el trabajo de integración propuesto en el punto anterior que se extienda todo el año.
- La posibilidad de extender el año lectivo 2020 sobre los primeros meses del calendario escolar 2021.
- Para la modalidad técnico profesional, se tomará en cuenta lo regulado en las Res. CFE 266/15 y 229/14.
- En relación con los/as estudiantes que, de acuerdo con los regímenes académicos de la jurisdicción, tengan pendiente la aprobación de materias para decidir la promoción en 2020, las jurisdicciones deberán establecer alternativas de evaluación adaptadas a la actual situación.

Anexo II

EVALUACIÓN NACIONAL DEL PROCESO DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

Contexto

La extensión planetaria de la pandemia del COVID 19 y el aislamiento social obligatorio como principal medida preventiva, colocan a los sistemas educativos de la mayor parte de los países del mundo frente a una situación inédita en la historia de la escolarización. Según un informe reciente publicado por OREALC-UNESCO, en el momento más alto del pico de la pandemia hacia principios de abril *“más del 91% de la población estudiantil del mundo (aproximadamente 1.500 millones de niños, niñas y jóvenes) ha sido afectada por el cierre de escuelas en más de 180 países, medida tomada para contener la propagación de la pandemia del COVID-19. Algunos de estos cierres son recientes, mientras que otros llevan varias semanas. En América Latina y el Caribe, esta situación afecta a más de 156 millones de estudiantes”*.

Frente a esta situación, en casi todos los países del mundo se vienen desarrollando distintas estrategias para sostener la continuidad del vínculo con las escuelas y los aprendizajes. Estas varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos de los Estados, los antecedentes de trabajo en entornos virtuales de los distintos sistemas educativos, las posibilidades de conectividad y de acceso a soportes digitales en los hogares, las condiciones de vida generales de las familias, etc., pero tienen en común la articulación de un repertorio de recursos bastante similar: entornos virtuales (portales y plataformas); vías de interacción sincrónica y asincrónica entre docentes y alumnos/as; programas educativos de radio y televisión; producción y distribución de materiales impresos.

En la actualidad, son varios los países que se encuentran transitando una etapa descendente en la curva de contagio y comienzan a planificar e implementar el regreso a las aulas escolares. En todos los casos, se han generado protocolos de seguridad sanitaria, de uso de los espacios comunes y áulicos y de ordenamiento de las entradas y salidas de las escuelas y se ha planificado una reapertura escalonada según distintos criterios,

de manera de mantener las normas de distanciamiento social. Asimismo, los países del hemisferio norte, que se encuentran próximos a la finalización del ciclo lectivo, han comenzado a tomar decisiones sobre las instancias de acreditación de aprendizajes y la promoción del año escolar adecuándolas a las actuales condiciones. Lo que resulta claro en la experiencia que están transitando estos países, es que muchas de las estrategias y recursos producidos para la continuidad pedagógica durante la cuarentena, deberán articularse de maneras cada vez más sistemáticas con las clases presenciales, que no se reanudarán plenamente en el corto plazo o que deberán volver a suspenderse en caso de rebrote del virus.

En la Argentina, la suspensión de clases en todos los niveles educativos fue establecida el lunes 16 de marzo de 2020, a través de la Resolución N° 108/20 del Ministro de Educación de la Nación, en principio por 14 días y luego extendida por el decreto presidencial que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio como medida sanitaria frente a la expansión del COVID-19. Esa misma semana, los gobiernos nacional y jurisdiccionales comenzaron a desplegar un conjunto de acciones destinadas a garantizar que las escuelas siguieran abiertas para sostener el servicio de alimentación y a diseñar e implementar iniciativas para viabilizar la continuidad pedagógica. Con el correr de los días, los distintos niveles institucionales (Estado nacional, estados provinciales y establecimientos educativos) fueron desplegando una amplia batería de acciones con el objetivo de sostener tareas educativas y mantener la presencia de la escuela en todos los hogares.

Aunque en conjunto, el repertorio de estrategias utilizadas en la Argentina es similar al implementado en casi todos el mundo, la preocupación por la situación de pobreza que afectaba ya al 50% de los niños, niñas y adolescentes en la edad de la educación obligatoria, las desigualdades en el acceso a la conectividad y la disponibilidad de dispositivos digitales, las diferencias en las condiciones del hábitat y en las posibilidades

de las familias de acompañar la educación en los hogares, así como las desiguales condiciones de trabajo de escuelas y docentes, ha exigido la producción de recursos educativos en soportes no digitales, en una escala mucho mayor que en otros países.

En esta línea el Programa Seguimos Educando implementado por la Secretaría de Educación de la Nación, desarrolla una muy amplia línea de producción de material impreso con contenidos y actividades escolares¹ y una agenda analógica que incluye catorce horas de televisión y siete horas de programación radial diarias². También algunas jurisdicciones han optado por producir materiales impresos especialmente dirigidos a las escuelas que se encuentran en zonas rurales más aisladas y algunos módulos televisivos y radiales. En simultáneo, y con el objeto de ampliar las posibilidades de acceso a los portales y plataformas virtuales desarrolladas a nivel nacional y provincial, se ha gestionado con las compañías telefónicas, la navegación gratuita de la plataforma Seguimos Educando y de las plataformas virtuales provinciales a través de teléfonos celulares y se están distribuyendo las 135.000 notebooks y tablets que el gobierno anterior dejó en un depósito, en las regiones y escuelas que concentran indicadores más altos de pobreza infantil (NOA, NEA y Conurbano Bonaerense). Por su parte, docentes y escuelas, vienen sosteniendo un gran esfuerzo por mantener la comunicación con estudiantes y familias y hacer llegar actividades educativas, a través de vías muy variadas: teléfono, whatsapp, redes sociales, espacios de distribución de alimentos (escuelas, comedores), intermediación de agentes de la comunidad, entre otros.

No obstante, sabemos que las posibilidades de aprovechamiento de los recursos educativos, de sostenimiento de las interacciones con los y las docentes y sus efectos sobre el aprendizaje, no sólo serán heterogéneos, sino que pueden llegar a ampliar las brechas de desigualdad social y educativa.

En este momento en el que se visualiza que la extensión de la cuarentena será más larga de lo previsto inicialmente y que el retorno a clases tendrá grandes complejidades, se plantea la necesidad de contar con una evaluación más sistemática del proceso de continuidad pedagógica que ofrezca evidencia rigurosa sobre las características de las acciones que están desplegando los actores en distintos niveles y el alcance y recepción que tienen. Para ello, la Secretaría de Evaluación e Información Educativa diseñó un proyecto de evaluación de los procesos que se están desarrollando en el período actual destinado a relevar y ana-

lizar evidencias sobre: las características y alcance de las políticas implementadas desde los niveles nacional y provincial del gobierno de la educación; las condiciones institucionales de organización y sostenimiento de la continuidad pedagógica en las escuelas según provincias, sector de gestión y ámbito; las condiciones de enseñanza y de organización del trabajo docente; las posibilidades de interacción y de desarrollo de actividades educativas en los hogares de los alumnos de todo el país.

Asimismo, esta evaluación incluye la implementación de un dispositivo de actualización de la cantidad de alumnos matriculados en cada escuela en la primera o segunda semana del retorno a clases que, en contraste con la información a marzo del 2020, permita determinar con precisión la proporción de estudiantes que no retomen su escolaridad y diseñar políticas específicas de revinculación.

Finalmente, se ha incorporado una línea de sistematización de las propuestas y experiencias desarrolladas por diversos países del sur y del norte frente a la pandemia y de las estrategias y recomendaciones adoptadas internacionalmente para la educación en contextos de emergencias, con el objeto de contar con un marco más general para el análisis y ofrecer, a su vez, insumos valiosos a la hora de pensar alternativas y definir cursos de acción.

Objetivo

El objetivo de esta Evaluación Nacional es relevar el estado de situación de la educación en el contexto de la pandemia por COVID-19 y analizar los procesos de continuidad pedagógica desarrollados a nivel nacional, jurisdiccional y escolar en nuestro país, con especial atención en las desigualdades y las formas en que los condicionan. De manera convergente, un segundo objetivo es conocer y analizar, en el contexto regional e internacional, las experiencias de otros países frente a la pandemia y las estrategias y recomendaciones adoptadas internacionalmente para la educación en contextos de emergencias.

La finalidad es brindar insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.

Líneas de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica

1. Alrededor de siete millones de ejemplares de cada serie con actividades para tres semanas.

2. Los Cuadernos Seguimos Educando y los programas de televisión y radio, están dirigidos a los siguientes tramos de la educación obligatoria: Educación Inicial (4 y 5 años); 1° grado, 2° y 3° grado, 4° y 5° grado, 6° y 7° grado/1° año secundaria (según la jurisdicción); Ciclo Básico de Secundaria y Ciclo Orientado de Secundaria. También se ha producido un cuaderno dirigido a las familias con niños/as de 0 a 3 años y otro con actividades educativas y lúdicas para realizar en los hogares (Recreo). Los programas de TV y radio y los cuadernos se organizan en torno de las mismas secuencias de contenidos basadas en los NAP. Cada cuaderno incluye actividades diarias para tres semanas. A la fecha, se han distribuido trece millones de cuadernos en todo el país de las series 1 y 2 y se encuentra en producción la serie 3.

Línea 1. Regional e internacional

Relevamiento y análisis de propuestas y estrategias educativas desarrolladas en el contexto regional e internacional en el marco de la pandemia por COVID-19 y la suspensión de clases presenciales.

Objetivos

Relevar las estrategias educativas desarrolladas por organismos internacionales y por los distintos países de la región y del mundo en el marco de la pandemia. Explorar y sistematizar las iniciativas y recomendaciones adoptadas por organismos internacionales y otras organizaciones regionales y globales en relación con el contexto de emergencia. Analizar las iniciativas de continuidad educativa implementadas por los gobiernos de algunos países seleccionados, tanto en relación con las políticas desplegadas como con la variedad de recursos utilizados, en función de sus contextos socioeconómicos. Conocer las decisiones tomadas sobre el reinicio de actividades en las escuelas, así como algunas de las respuestas desarrolladas frente a los problemas ocasionados por la suspensión de clases presenciales (adaptaciones curriculares, definiciones sobre evaluaciones y promoción, estrategias vinculadas con el abandono, entre otras). Indagar sobre los actores involucrados en el desarrollo de estas estrategias, la participación de las y los docentes, y de sus organizaciones gremiales.

Metodología

Se seleccionarán un conjunto de países de América Latina y de otras regiones del mundo que refleje la variedad de estrategias que se están implementando. El relevamiento de la información se realizará a través de una indagación sistemática de información en sitios web de ministerios de educación nacionales y de organismos internacionales, de documentos producidos por redes académicas regionales y globales, asociaciones internacionales de docentes y agencias de cooperación internacional. En los casos que sea necesario, se complementará con información de prensa y/o redes sociales. Los resultados de esta línea de relevamiento estarán disponibles el 29 de junio.

Línea 2. Políticas educativas en Argentina

Relevamiento y análisis de las políticas educativas implementadas por cada Estado (nacional y provinciales) en Argentina para garantizar la continuidad pedagógica.

A los fines de esta evaluación se retomarán los resultados del estudio que está desarrollando el Área de Investigación y Prospectiva (Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación Educativa, Subsecretaría de Planeamiento e Investigación Educativa, Secretaría de Educación).

Línea 3. Directivos de escuelas

Encuesta en línea a directivos sobre las actividades desarrolladas desde las escuelas.

Objetivos

Conocer las propuestas educativas que las escuelas y sus equipos docentes llevaron adelante durante el período de interrupción de las clases presenciales y las condiciones institucionales de organización y sostenimiento de la continuidad pedagógica; identificar distintas modalidades de organización del trabajo de los docentes; identificar y describir los canales de comunicación que, desde las escuelas, se utilizaron para contactarse con las y los estudiantes y sus familias; identificar el tipo de actividades pedagógicas más frecuentes propuestas en los distintos ciclos educativos, así como los materiales o recursos utilizados; conocer en qué escuelas continuaron activos los servicios de alimentación y con qué alcances y características; indagar acerca de la recepción que tuvieron las acciones de la continuidad pedagógica en estudiantes y sus familias; consultar qué problemas anticipan que pueden presentarse al momento de retomar las clases presenciales.

Metodología

Se realiza una encuesta en línea a una muestra representativa de directivos de 5.000 escuelas de todo el país. El cuestionario es estructurado (con opciones de respuesta preestablecidas) pero incluye algunas preguntas abiertas. El universo de esta línea de evaluación son las 52 mil escuelas (unidades educativas) de los niveles inicial (ciclo jardín de infantes) primario y secundario de la educación común (sector estatal y privado; ámbito urbano y rural). La selección de las escuelas se realiza a través de un proceso aleatorio que permite obtener resultados representativos para cada provincia, cada sector de gestión y ámbito. Se construye un listado de directivos de las escuelas seleccionadas con su correo electrónico y número de teléfono personales (ya que no es posible utilizar los contactos de las escuelas), a partir de un trabajo conjunto con las Unidades de Evaluación Jurisdiccional. El trabajo de campo de la encuesta en línea se realiza entre el martes 26 de mayo y el viernes 5 de junio. La semana siguiente se realiza una recuperación de casos perdidos (reconsulta o reemplazo). Los resultados están disponibles el 30 de junio. La difusión y publicación de los resultados preserva el anonimato de los informantes y la confidencialidad de la información relevada. Dos semanas antes del retorno a clases, se realiza una nueva encuesta al mismo panel de directivos de escuelas, en este caso breve y puntual, destinada a actualizar información de situación sobre lo sucedido desde la última consulta.

Línea 4. Docentes

Relevamiento a docentes destinado a conocer las prácticas pedagógicas desarrolladas en el período de aislamiento social y evaluar las condiciones para la enseñanza y organización del trabajo con las que cuentan para el sostenimiento de la continuidad pedagógica.

En el marco de este diseño, se desarrollará un relevamiento de información a través de encuestas estructuradas en línea a una muestra representativa de docentes de las mismas escuelas seleccionadas para la encuesta a directivos.

Por su parte, el Área de Investigación y Prospectiva (Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación Educativa, Subsecretaría de Planeamiento e Investigación Educativa, Secretaría de Educación) llevará adelante un estudio cualitativo a través de entrevistas telefónicas a una muestra intencional de docentes, cuyos resultados serán retomados a los fines de esta evaluación.

Objetivos

Caracterizar las prácticas pedagógicas desarrolladas por los docentes de todo el país durante la etapa sin clases presenciales y su relación con las condiciones para la enseñanza y la organización del trabajo con las que contaron; identificar las decisiones didácticas tomadas por los docentes para seleccionar contenidos, secuenciar las actividades y diseñar los recursos para sus alumnos; reconocer modos de articulación del trabajo de los docentes entre sí y con los directivos de sus escuelas; identificar y describir los canales de comunicación que los docentes utilizaron para contactarse con las y los estudiantes y sus familias; identificar el tipo de actividades pedagógicas más frecuentes propuestas en distintos ciclos educativos y áreas disciplinares; comprender las características que asumió el trabajo docente desarrollado desde los propios hogares de maestros y profesores en este período; analizar la especificidad que asumieron las estrategias de los docentes de acuerdo a los niveles de enseñanza, sectores de gestión y ámbito; identificar las acciones desarrolladas para alcanzar a los estudiantes de hogares de menos recursos; indagar, a través de los docentes, aspectos en los que los estudiantes y las familias tuvieron más dificultades para seguir las actividades escolares propuestas; consultar qué problemas anticipan que pueden presentarse al momento de retomar las a clases presenciales.

Metodología

Se realiza una encuesta en línea a una muestra representativa de 25.000 docentes frente a alumnos de todo el país.

La encuesta en línea se lleva adelante a través de

un cuestionario estructurado (con opciones de respuesta preestablecidas) pero incluye algunas preguntas abiertas. El universo de este relevamiento son los docentes frente a alumnos de las 52 mil escuelas (unidades educativas) de los niveles inicial (sólo ciclo jardín de infantes), primario y secundario de la educación común (sector estatal y privado; ámbito urbano y rural). Los docentes se seleccionan en las mismas escuelas escogidas para la encuesta a directivos a partir de un mecanismo aleatorio para evitar sesgos en la participación. Se seleccionan a razón de cinco docentes por escuela a partir de un listado preliminar con la identificación de todos los docentes que trabajan en la escuela construido con la colaboración de los directivos de las escuelas seleccionadas y las Unidades de Evaluación Jurisdiccional. El trabajo de campo de la encuesta en línea se realiza entre el lunes 8 de junio y el viernes 19 de junio. La semana siguiente se realiza una recuperación de casos perdidos (reconsulta o reemplazo). Los resultados preliminares están disponibles el 6 de julio.

Línea 5. Hogares

Encuesta telefónica a hogares sobre actividades educativas y su contexto familiar y comunitario, durante la cuarentena. Esta línea de la evaluación se desarrolla en alianza con el Programa de Educación de UNICEF Argentina.

Objetivos

Relevar y analizar las actividades educativas desarrolladas por los estudiantes de la educación obligatoria en sus propios hogares, en el período de la suspensión de clases presenciales; reconocer el contexto familiar y comunitario en el que se desarrolla el aislamiento social de los niños/as y adolescentes y las desigualdades que atraviesan esta experiencia; identificar en qué medida y qué características asume el acompañamiento adulto de las actividades escolares realizadas en el hogar; identificar y caracterizar los recursos materiales con que cuentan los estudiantes en sus hogares para la realización de actividades escolares, en cuanto a espacio físico, mobiliario, materiales de estudio, equipamiento tecnológico y conectividad; explorar expectativas respecto del retorno a clases; analizar la recepción que ha tenido en las familias y los alumnos, las actividades para la continuidad pedagógica generadas desde el sistema educativo en el contexto del cierre de escuelas.

Metodología

Se realiza una encuesta telefónica a una muestra representativa de hogares de las principales áreas

urbanas del país. El cuestionario es estructurado (con opciones de respuesta preestablecidas) pero incluye algunas preguntas abiertas. El universo de la esta línea de evaluación son los hogares en los que resida al menos una persona de 3 a 18 años. La selección de los hogares se realiza aleatoriamente a partir de un listado de números telefónicos. Se diseña el cuestionario y las pautas de aplicación e instrumenta el trabajo de campo telefónico una consultora especializada. El trabajo de campo se realiza entre el lunes 1 y el viernes 12 de junio. La semana siguiente se realiza una recuperación de casos perdidos (reconsulta o reemplazo). Los resultados están disponibles el 29 de junio. La difusión y publicación de los resultados preserva el anonimato de los informantes y la confidencialidad de la información relevada.

Línea 6. Matrícula

Actualización de la cantidad de alumnos matriculados en cada escuela en la primera o segunda semana del retorno a clases y reconstrucción de la información a marzo del 2020.

Objetivos

Relevar la cantidad de alumnos que retoman las clases luego del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio en todas las escuelas de la educación obligatoria del país; reconstruir la cantidad de alumnos que habían iniciado las clases en marzo de 2020 en cada una de esas escuelas para poder estimar el abandono posterior al período de aislamiento en distintos territorios y grupos de escuelas a fin de movilizar recursos para promover procesos de reescolarización.

Metodología

Se realiza una consulta a los directivos de las escuelas de la educación obligatoria para conocer cuántos alumnos había iniciado las clases en marzo en cada año de estudio de escuela y cuántos alumnos retornaron luego de la cuarentena, también por año de estudio. El relevamiento se realiza de manera censal en las escuelas estatales de la educación obligatoria donde se concentran estudiantes de hogares de menor nivel socioeconómico, y de manera censal o muestral (según sea posible al momento de poner en marcha la operación de campo), en el resto de las escuelas de la educación obligatoria.

Cronograma

Nro.	Líneas	Etapa	Abril		Mayo				Junio				Julio				Agosto				
			20/04	27/04	04/05	11/05	18/05	25/05	01/06	08/06	15/06	22/06	29/06	06/07	13/07	20/07	27/07	03/08	10/08	17/08	24/08
1	Contexto internacional	Diseño Implementación Resultados		X	X																
2	Políticas Argentina	Diseño Implementación Resultados		X	X			X	X	X					X						
3	Directivos	Diseño Implementación Resultados	X	X	X	X				X						X					
4	Docentes	Diseño Implementación Resultados		X	X	X	X				X	X					X				
5	Hogares	Diseño Implementación Resultados	.	.	X	X	X			X	X	X									
6	Actualización matrícula	Diseño Implementación Resultados								X	X	X	X	X	X	X			X	X	X

CAIEP INTEGRA EL CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS

El pasado 29 de mayo, el Ministerio de Educación por medio de la Resolución 2020-423-APN-ME, dispuso la creación de un Consejo Asesor con la finalidad de iniciar las acciones necesarias tendientes a la reapertura de las escuelas y con ello, el reinicio de las clases en forma presencial. Compartimos aquí, la resolución completa para mayor información.



REPÚBLICA ARGENTINA - PODER EJECUTIVO NACIONAL
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Resolución

Número: RESOL-2020-423-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Mayo de 2020

Referencia: CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS.

VISTO: el EX-2020-33819643- -APN-SSGA#ME, las Leyes N° 24.521, N° 26.075, N° 26.206 y N° 27.541, los Decretos N° 497/2007, N° 92/2020, N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020 y N° 493/2020, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del nuevo coronavirus como una pandemia, dictándose en consecuencia el Decreto N° 260/2020, mediante el cual se amplió, por el plazo de UN (1) año, el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541.

Que el mentado Decreto, dispone específicamente en su artículo 13 que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN será quien establezca las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.

Que la norma señalada, establece que *“la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes”*.

Que asimismo, mediante el referido Decreto se conformó la *“UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL”*, bajo la coordinación del Jefe de Gabinete de Ministros e integrada por las áreas perti-

nentes del MINISTERIO DE SALUD y las demás jurisdicciones y entidades con competencia sobre la temática, para la efectiva atención de la emergencia sanitaria y la aplicación y control de la normativa aplicable.

Que por el Decreto N° 297/2020 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el día de su emisión hasta el 31 de marzo inclusive, prorrogándose posteriormente por sus similares N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020 y N° 493/2020, motivo por el cual las clases presenciales se encuentran suspendidas en todos los niveles y modalidades.

Que en este contexto, pueden verificarse diferentes circunstancias epidemiológicas dentro del país e inclusive dentro de las distintas jurisdicciones.

Que la Ley N° 26.206 de Educación Nacional prescribe en sus artículos 2° a 4° que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, y que en ese marco es prioridad nacional, siendo responsabilidad indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación.

Que el artículo 12, por su parte, establece que el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional, y garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades.

Que la Ley N° 26.075 establece, asimismo, en el marco de la obligación constitucional de garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad, que es deber del MINISTERIO DE EDUCACIÓN juntamente con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordar las pautas generales sobre condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores docentes, calendario educativo, entre otros aspectos; y asimismo el Decreto N° 457/2007 cf. al Decreto 92/2020 modificatorio del anterior, dispuso que la representación de los trabajadores y las trabajadoras docentes del Sistema Educativo Nacional dependiente de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES será ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito geográfico de actuación nacional en materia docente de la educación pública de gestión estatal y de gestión privada.

Que en virtud de los antecedentes mencionados corresponde el dictado de un acto administrativo por el cual se establezca la conformación de un ámbito de trabajo que, observando los criterios preventivos que imparta la autoridad de aplicación en materia de salud, brinde asesoramiento y emita opiniones especializadas para la planificación y adopción de normas generales y de alcance federal, por los órganos competentes, a fin de que el regreso de los y las estudiantes, docentes, personal directivo y no docente a los establecimientos educativos de educación inicial, primaria, secundaria, superior no universitaria y universitaria, cuente con fundamentos basados en criterios técnicos y científicos, tomando en consideración, también, experiencias internacionales y las particularidades y fases del A.S.P.O. y evolución de la pandemia en cada jurisdicción.

Que, en similar sentido y con alcance equivalente, la Ley 24.521 constituye el marco de funcionamiento de la educación superior, reconociendo la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, estableciendo mecanismos de articulación, a la vez que establece la responsabilidad del Estado nacional en orden al financiamiento de las universidades nacionales y la supervisión de éstas y las privadas, en tanto acuerda a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires similares deberes y facultades para con los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales en su caso. Que en consecuencia es responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso y la permanencia, proveer en la educación superior de gestión estatal condiciones adecuadas de infraestructura, así como constituir mecanismos y procesos concretos de articulación en-

tre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo nacional.

Que para todo lo expresado, resulta esencial convocar a la participación de representantes de las jurisdicciones locales y de las distintas instituciones y organizaciones involucradas en el marco de los sectores de la salud y la educación, en aras de adoptar las acciones necesarias tendientes a mitigar los efectos de la pandemia.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha tomado la debida intervención.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y el artículo 13 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.

**Por ello,
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Créase el CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS (en adelante, el “CONSEJO”), de carácter multidisciplinario y consultivo, que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria producto de la pandemia “COVID-19”, con el objeto de dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia y la observancia, en general, de lo prescripto en el Decreto 260/2020 y normativa complementaria, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del Sistema Educativo Nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país.

ARTICULO 2°.- El CONSEJO funcionará en la órbita del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y su presidencia será ejercida por el Ministro de Educación.

ARTÍCULO 3°.- El CONSEJO, en su carácter de órgano asesor para la toma de decisiones, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Elaborar anteproyectos de protocolos de alcance federal que establezcan las condiciones para el inicio de clases presenciales, teniendo en cuenta:
 - a) La evidencia, datos estadísticos y experiencia internacional;
 - b) La fase de aislamiento que esté atravesando cada jurisdicción;
 - c) El diseño de esquemas alternativos y/o complementarios para el dictado de clases, tanto presenciales como remotas u otras que se consideren convenientes, garantizando la continuidad pedagógica de los y las estudiantes;
 - d) Las exigencias prescriptas por las áreas competentes en torno al distanciamiento social, normas de seguridad e higiene y elementos de cuidado, para

cumplimiento estricto y obligatorio en todos los establecimientos educativos a efectos de salvaguardar la salud de los y las estudiantes, docentes, trabajadores/as no docentes, familia y comunidad, en general, que se vinculen con las instituciones educativas.

2. Asistir en la adopción de políticas, procedimientos, estrategias y/o esquemas de trabajo de prevención, control y/o mitigación del COVID-19 en el ámbito educativo, en función de la dinámica de la situación epidemiológica y de la eficacia que se observe en su cumplimiento, atendiendo en estos supuestos a las recomendaciones de la autoridad sanitaria;
3. Efectuar propuestas acerca de las medidas que se consideren conducentes con el fin de lograr una mayor eficacia dentro de los esquemas de retorno a las aulas que se definan y el cumplimiento de los objetivos sanitarios para mitigar la propagación de COVID-19;
4. Formular recomendaciones a las solicitudes formuladas por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
5. Brindar información y recomendaciones sobre las medidas de actuación frente a la presencia de casos sospechosos y/o diagnosticados en las aulas, conforme a los lineamientos de la autoridad sanitaria nacional;
6. Emitir las opiniones y/o sugerencias que considere convenientes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos y lineamientos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Son comisiones permanentes del CONSEJO, sin perjuicio de otras que pudieran ser creadas con ese carácter, las siguientes:

1. LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y TERCARIA; y
2. LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTÍCULO 5°.- La COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y TERCARIA está integrada por:

- a. TRES (3) representantes del MINISTERIO DE EDUCACION;
- b. TRES (3) representantes del MINISTERIO DE SALUD; La Secretaria General y CINCO (5) representantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, uno por cada región;
- c. La Secretaria General y CINCO (5) representantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, uno por cada región;
- d. CINCO (5) representantes de la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA) y UN/A (1) representante de la UNIÓN

DOCENTES ARGENTINOS (UDA), la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA), el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP), y la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET), todas entidades sindicales de los trabajadores y las trabajadoras docentes del Sistema Educativo Nacional;

- e. UN/A (1) representante por cada una de las siguientes entidades las entidades sindicales de los empleadores de la educación pública de gestión privada sindicales: CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC), CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (CAIEP), y JUNTA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COORDIEP);
- f. UN/A (1) representante por cada una de las siguientes organizaciones: MESA FEDERAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES y FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS;
- g. CINCO (5) especialistas representantes de algunos de los siguientes campos del saber: infectología, epidemiología, pedagogía, seguridad e higiene, infraestructura escolar y ciencias exactas y naturales, a propuesta de las universidades;
- h. UN/A (1) representante del FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).

ARTÍCULO 6°.- La COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR está integrada por:

- a. TRES (3) representantes del MINISTERIO DE EDUCACION;
- b. TRES (3) representantes del MINISTERIO DE SALUD;
- c. La Secretaria General y CINCO (5) representantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, uno por cada región;
- d. CINCO (5) representantes del Consejo de Universidades;
- e. UN/A (1) representante por cada una de las siguientes entidades sindicales: FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN); FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONADU); FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN); ASOCIACIÓN GREMAIL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (FAGDUT) y FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (CONADUH).
- f. DOS (2) representantes de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (FUA);

g. CINCO (5) especialistas representantes de algunos de los siguientes campos del saber: infectología, epidemiología, pedagogía, seguridad e higiene, infraestructura escolar y ciencias exactas y naturales, a propuesta de las universidades;

ARTÍCULO 7º.- Los miembros de cada COMISIÓN DE TRABAJO desarrollarán sus labores ad honorem y serán designados por Resolución de este MINISTERIO, a propuesta de los titulares de cada una de las jurisdicciones, entidades u organizaciones a las que representen.

ARTICULO 8º.- Cada COMISIÓN DE TRABAJO se reunirá y sesionará de manera independiente, como mínimo, una vez cada QUINCE (15) días, a partir de la entrada en vigor de la presente, de forma remota o presencial, pudiendo constituirse en subcomisiones para el tratamiento de temáticas específicas.

Cada COMISIÓN DE TRABAJO podrá invitar a participar de las reuniones a otros/a especialistas, organismos y/o Jurisdicciones, según los temas que se traten.

Se labrará un acta por cada reunión, en la que se

asentarán los temas tratados, conclusiones arribadas, propuestas y/o informes técnicos elaborados por los participantes de las mismas.

El presidente del CONSEJO podrá convocar reuniones plenarias para el tratamiento en conjunto de temas por parte ambas COMISIONES DE TRABAJO.

ARTICULO 9º.- El presidente del CONSEJO pondrá en conocimiento de la UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros, las propuestas, informes, dictámenes y/o documentos normativos elaborados en el marco de sus funciones, que estime pertinentes.

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Cumplido, archívese.

Nicolás A. Trotta
Ministro

Ministerio de Educación



INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE
ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.

ÁREAS JURÍDICAS

- Administrativo
- Ambiental
- Arbitraje y Mediación
- Bancario
- Clientes Privados y Planificación Fiscal
- Concursos, Quiebras y Reestructuraciones
- Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia
- Defensa de la Competencia
- Defensa del Consumidor
- Desarrollo de Proyectos y Financiamiento
- Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios)
- Familia y Sucesiones
- Fusiones y Adquisiciones
- Infraestructura
- Laboral y Seguridad Social
- Litigios
- Mercado de Capitales
- Negocios Inmobiliarios
- Societario
- Tecnología
- Tributario








Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA
011.4.372.5401 / 5367 / 5317
info@estudioadvocatus.com.ar

Chicos

Fábrica integral de UNIFORMES ESCOLARES

Nuestra empresa se especializa en la confección, bordado y tejido de prendas escolares, desde hace 40 años, proveyendo a un gran número de colegios de todo el país.



Tu colegio puede obtener un nuevo ingreso genuino a través de la Venta Directa de las uniformes escolares.

En nuestra planta de 1000 m² contamos con la última tecnología en confección para cumplir en tiempo y forma con todos los pedidos, asegurándote la provisión durante todo el año.

Fabricamos todas las prendas que componen el uniforme de tu colegio, con los colores exclusivos que lo identifican, utilizando las mejores materias primas nacionales.

Estas son algunas de las instituciones que nos confían su imagen:



Contactanos para que podamos brindarte una nueva manera de aprovechar la imagen de tu colegio:

Tel.: (011) 4201-7099/8441 / info@chicosuniformes.com.ar / www.chicosuniformes.com.ar

VIADI S.A.: Ameghino 655, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

EDUCAR PARA LA FELICIDAD.

Camino y horizonte del hombre nuevo

Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi.

ADQUIRÍ TU LIBRO LLAMANDO
A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS

(+54) 11 4343-2466

(+54) 11 4343-6155

(+54) 11 4343-7108



UAI EDITORIAL

Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA

entidades@paypertic.com

Brinde a su
comunidad la
posibilidad de
pagar con todos los
medios de pago

Reduzca los
atrasos a la vez
que mejora
las tareas de
conciliación

Facturación
electrónica
gratuita

Confían en nosotros



Obtenga el
mejor **sistema**
automático de
recaudación



30
AÑOS

Sesi

SOFTWARE PARA LA GESTIÓN
Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA

¡PONÉ A TU COLEGIO EN LA NUBE!

 **Xhendra**®

Una plataforma web que permite que estés donde estés, puedas **gestionar toda la comunicación e información de tu institución**, organizando y conectando a Directivos, Padres, Alumnos, Secretarías y Docentes.



Noticias



Calendarios

Carga de asistencia,
notas y conductaFácil
Implementación

Notificaciones

Información
académicaSeguridad de
DatosCarga de
Documentos**Xhendra APP**

Lleva la información Académica directamente a los celulares de Alumnos, Padres y Docentes de manera inmediata.

**ΣPSILON**Sistema
de aranceles.**College**xxiSistema de gestión
para secretarías.

Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3 | (C1440BRB) CABA

011.5263.9075 Líneas rotativas | www.sesi.com.ar | sesi@sesi.com.ar



Área de Proyectos y Servicios Escolares

- Cursos y talleres de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.
- Coaching en Salud Integral para Niños, Adolescentes y Familias.

Creciendo
un proyecto de vida



Creciendo en Familia
ESCUELA PARA PADRES



Talleres para Adultos
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida. Comunicación familia y escuela.



PROTECCIÓN MÉDICA
ESCOLAR



Educaria



ORIENTACIÓN A PADRES PARA
ELECCIÓN DE ESCUELAS



PRODUCTOS ESCOLARES



FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO
E ILUMINACIÓN



DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP
Y PRIMEROS AUXILIOS

Sede: Chacabuco 90 - 2º Piso - (C1069AAB) CABA - Buenos Aires - Argentina.

E-Mail: info@adeepra.org.ar

Telefax: (011) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604



50 años trabajando por y para
el mundo educativo



Plataformas integrales y flexibles pensadas para garantizar una gestión eficaz y dinámica.

Somos un equipo de profesionales con capacidad de gestión en procesos: académicos, comunicacionales, administrativos y económicos. Nos destacamos por ofrecer flexibilidad en cada uno de nuestros productos y servicios. Tenemos como objetivo que cada escuela optimice sus propios recursos intelectuales, humanos y materiales. Nuestra propuesta es capaz de integrar armoniosamente todos los eslabones que contiene una institución educativa.

Sabemos de educación, sabemos de tecnología y entendemos lo que pasa en el colegio.

Alexia 

Un sistema de gestión integral (ERP), procesos administrativos, académicos, económicos y de comunicación (app celulares). Se integra en forma nativa con el resto de las soluciones Educaria.

tend

Plataforma de enseñanza-aprendizaje personalizada (PLE) que se construye a la medida de cada escuela.

Untis

Programa líder mundial en la realización automática de horarios para colegios y universidades.

SophiA[®]
Biblioteca

Optimiza la labor del bibliotecario y dinamiza la actividad de lectores

Presencia en:
Argentina, Chile, Perú y España.

Av. Santa Fe 1460 3º Piso, C.A.B.A.
Ventas: (+5411) 5811-0119 | Administración: (+5411) 5811-3606
contacto@educaria.com.ar | www.educaria.com.ar



Cuidarte
es nuestra
vocación



Atención al beneficiario desde todo el país

0810-666-7752

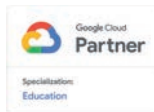
LUNES A VIERNES DE 8 A 20

info@osplad.org.ar

www.osplad.org.ar

 [osplad.org.ar](https://www.facebook.com/osplad.org.ar)

 [OSPLAD_OFICIAL](https://twitter.com/OSPLAD_OFICIAL)



Único Premier Partner de Google for Education en Argentina



¿Iniciamos este camino juntos?

info@ieducando.com | www.ieducando.com | +5491160887634

COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente **de persona a persona**.



SÍNTOMAS*



FIEBRE



CANSANCIO



TOS SECA



FIEBRE ALTA



NEUMONÍA



DIFICULTAD RESPIRATORIA

**SÍNTOMAS
COMUNES**

**CASOS
GRAVES**



*Los síntomas podrían aparecer de **1 a 12 días** después de la exposición al virus.



¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.



¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.



Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los **casos graves** pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

PREPÁRATE.



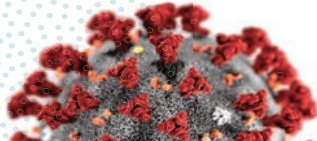
Infórmate a través de fuentes confiables.



Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.



ACTÚA.



Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.



Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.



Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Tener un **Proyecto de Vida** es el fin primordial de toda persona...
Es el proyecto que indicará **caminos a seguir**, le dará la posibilidad
de **sortear obstáculos y hará visible un horizonte.**



Creciendo
un proyecto de vida

CRECIENDO, UN PROYECTO DE VIDA

Programa orientado a la promoción de la salud, la prevención de adicciones, el logro de una autoestima favorable y la posibilidad de alcanzar una **vida individual y social plena**, enmarcada en los valores necesarios para tomar las mejores decisiones.



CRECIENDO EN FAMILIA, ESCUELA PARA PADRES

Que **NADA**, ni **NADIE** te tome por SORPRESA...
Padres que saben, padres que previenen, padres que cuidan.



TALLERES PARA ADULTOS MAYORES, RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Se puede ser joven a los 20 como a los 70 años...
Porque la actitud con que cada uno mire y enfrente a la vida,
es la que determina la edad que se tiene...

**HEALTH
COACHING**

TALLERES PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Transformación personal desde todas las áreas que nos nutren:
la alimentación, las relaciones, el trabajo, la actividad física y la espiritualidad.

Herramientas para sentirse libre y feliz en tiempos de aislamiento

Por el Dr. Prof Edgardo Néstor De Vincenzi (*)



El 20 de marzo de 2020, en Argentina, pero mucho antes en países del continente asiático y europeo, nuestra manera de vivir se vio sacudida por la necesidad de permanecer en **aislamiento social** de manera obligada, dado el avance voraz de un enemigo invisible al que la ciencia le ha puesto un nombre: **Coronavirus COVID- 19**.

El aislamiento, el encierro y las posibilidades individuales nos han puesto en "*pausa*" y la necesidad de ejercitar la **resiliencia**, si bien es siempre fundamental, hoy por hoy es mayor para poder permanecer en el -casi- único medio en el que debemos estar: los hogares.

Sentirnos acorralados, es una variable a la que debemos hacer frente en mayor o menor medida todos los días. Así, **organizar y planificar** cada jornada se ha vuelto una prioridad, una necesidad para no decaer en nuestro **estado de ánimo**, para poder **proyectar** lo que vendrá en lo próximo inmediato y en lo que llegará una vez que el **aislamiento** forme parte de una **experiencia**, de un **aprendizaje**.

Aprendemos a aceptar el **espacio físico** en el que habitamos; ese **medio** que en el que hoy hacemos todo: dormimos, comemos, trabajamos, leemos, estudiamos, descansamos, socializamos, etc. Se ha convertido, se ha transformado, nos ha impuesto a **convivir** de una manera diferente solos o con otros.

También, con todo esto, aprendemos a necesitar lo

que antes nos parecía innecesario o cotidiano, como es el ver de manera presencial a familiares, amigos; aprendemos a soportar la ausencia, la falta de contacto físico. Pero también, hemos aprendido a **valorar lo positivo** ante la adversidad.

Tomar conciencia que, de esta situación, se sale únicamente con **responsabilidad moral**: cuidándonos y cuidando al otro. Y esto solo se logra con **autoestima**, porque nadie puede cuidar de otro, si no puede **cuidar de si mismo**. Porque cuidar de mi, me permite cuidar a quienes quiero, a quienes me rodean, a todos los que están afectados por mis propias acciones de manera directa o indirecta y de ese espacio - medio, en el que cada una de las acciones e interacciones se desarrollan.

Por esto, hoy mas que nunca, el **desarrollo de la autoestima (ética, moral y medio)** es necesaria para **tener un mejor promedio de libertad y felicidad**.

Una herramienta sumamente valiosa para poder hacer frente a esta crisis en plena pandemia, es la **TÉCNICA DE LA MATRIZ CREATIVA** que nos permite **optimizar la calidad de los vínculos (moral) y resolver los problemas** que se presentan.

Esta técnica, tiene por finalidad **elegir los vínculos** (la pareja, las amistades, compañías laborales), **definiendo la moral de la personalidad** de los seres humanos que nos van acompañar en los roles de pa-

reja, de hijos, de compañeros de la labor profesional, de amigos, etc.

Así, esta herramienta nos ayuda a resolver los problemas del vivir caracterizando el problema en todas sus partes, encontrando la solución ideal a cada una de esas partes, caracterizar la personalidad de uno en todas sus aristas y determinar entonces, cuáles de los componentes de la personalidad, van a ser mas eficientes para dar el mejor promedio de solución al problema.

De manera descriptiva, podemos sostener que "La técnica de la matriz creativa" tiene tres momentos: primero, el paso del YO SOY y YO TENGO, que es el momento de tomar conciencia de las propias capacidades para alcanzar el YO QUIERO en relación al YO SIENTO y el YO SE; segundo, la instancia de evaluación en la que se sopesan las posibilidades que ofrece el contexto, y tercero, el momento de la realización efectiva del proyecto, el YO PUEDO. Obviamente, una vez obtenido el o los resultados, llega el momento de la *autocrítica* y de la *crisis* creativa, esto es, de la instancia en la que se desnuda el horizonte de posibilidades aun no alcanzadas y que nos interpela para seguir adelante⁹¹.

Hoy mas que nunca, el desarrollo de la autoestima (ética, moral y medio) es necesaria para tener un mejor promedio de libertad y felicidad

Podemos usar la técnica para capitalizar las dificultades o los obstáculos y transformarlos en oportunidades de crecimiento, de progreso, de avance o bien quedar lamentandonos por lo que nos tocó en suerte.

"Porque en las crisis, los capaces crecen y los mediocres fenecen".

Este análisis, se ha desarrollado en el marco del SPV (Sistema Pedagógico Vanguardia Educativa) que por mas de 60 años, se viene realizando a lo largo y ancho del mundo en cada uno de los Congresos de la COMED (Confederación Mundial de Educación), ONG con relaciones de cooperación permanente con UNESCO.

(*) El autor es presidente de la Confederación Mundial de Educación (COMED), presidente de la Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe (FAELA), rector emérito de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y asesor general del Grupo Vanguardia Educativa (VANEDUC).

visita nuestro sitio web:
<http://www.adeepra.org.ar>



LOS ARANCELES DE LOS COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO

En la siguiente nota, el vicepresidente de CAIEP -Dr. Rodolfo De Vincenzi- analiza el tema arancelario de los colegios privados durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio; cuestión que nos presenta dos caras de una moneda.



Frente al pago de las cuotas de los colegios privados

El presente tiene por objeto abordar el tema arancelario de los colegios privados, durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. La problemática nos presenta dos caras de una moneda.

- En primer lugar, la situación real de los padres, que han visto menguados y, en algunos casos, virtualmente anulados sus ingresos como consecuencia del aislamiento obligatorio. Frente a ello, el Ministro de Educación de la Nación, en acuerdo con las asociaciones que nuclean a los colegios privados de todo el país y con los Ministros de Educación de las 24 jurisdicciones, publicaron una serie de recomendaciones que tienen por objeto mitigar dicha problemática.

Ver: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-gobierno-recomienda-colegios-privados-congelar-cuotas-nid2350190>

* La otra cara de la moneda es la situación de los colegios privados, que necesitan sostener la continuidad pedagógica con docentes en actividad. Los salarios en una escuela representan entre el 70% y el 80% de su estructura de costos. Ello implica que, si los colegios no recaudaran mensualmente entre el 70% y 80% de lo que facturan regularmente, no estarían dadas las condiciones para sostener el pago de los salarios, poniendo en riesgo la continuidad pedagógica. La gravedad del asunto se reflejaría no sólo en la interrupción de dicha continuidad pedagógica mientras que se extiende la actividad no presencial, sino también en el momento en que produzca el regreso de los alumnos a los colegios, ya que se encontrarían con edificios sin docentes. Es así que resulta indispensable sostener el pago de los salarios. Cabe hacer adicionalmente una

aclaración respecto a los colegios que reciben aporte estatal para el pago de salarios. Dicho aporte estatal conlleva como contrapartida una regulación de precios por parte del Estado. Es decir que, lo que percibe el colegio de aporte estatal, se deduce del precio que se admite como tope arancelario a percibir de los padres. Por lo que el análisis realizado aquí aplica por igual a colegios con y sin aporte estatal.

Acerca de los cambios en la estructura de costos de los colegios

Existen planteos respecto a que algunos costos asociados al funcionamiento presencial de los edificios escolares cesan durante el período de aislamiento obligatorio, como ser el consumo de servicios públicos, el material de limpieza u otros insumos que se reducen por menor consumo. Si bien ello es correcto, también lo es que surgen otros nuevos costos, sustitutivos de aquellos y necesarios para el sostenimiento de la continuidad pedagógica, en condiciones de aislamiento obligatorio. Entre ellos destacamos: conectividad y soporte técnico para la continuidad pedagógica, aumento de costos de recaudación por obligatoriedad de contratación de medios externos (en épocas de presencialidad se cobra mayormente en las administraciones de los colegios), aumento de costos financieros por merma de la recaudación y por la postergación de plazos de acreditación de parte de los medios externos. Estos nuevos costos devengados sustituyen e incluso superan los costos que desaparecen como consecuencia del aislamiento.

Modalidades virtuales de enseñanza durante el período de aislamiento obligatorio

Existe una pregunta que hacerse: ¿es posible sustituir la presencialidad por modalidades virtuales?

Sí es posible sostener la continuidad pedagógica a través de modalidades virtuales, sincrónicas y asincrónicas, atendiendo las distintas etapas evolutivas de los alumnos. Es cierto que, a menor edad del alumno, resulta más complejo. Pero también es cierto que, a menor edad, los resultados de aprendizaje están menos asociados con saberes teóricos y más relacionados con construcción de habilidades personales y sociales. En esos casos, resulta más importante el involucramiento de los padres, junto a la tutorización de los docentes.

El modo en que cada colegio planifica y desarrolla la continuidad pedagógica es diverso, como también son diversas las características de cada comunidad escolar y sus contextos. En el país existen más de diecisiete mil colegios privados que expresan esa diversidad. Cada comunidad buscará la manera más apropiada, en función de la disponibilidad de recursos a los que accede. Luego, una vez retomada la presencialidad, cada colegio tendrá que readecuar el diseño de la continuidad del ciclo lectivo, considerando los resultados de aprendizaje alcanzados y aquellos que deban potenciarse o desarrollarse. Incluso, aquello que no se logre en el ciclo académico en curso, se deberá contemplar en la planificación del año siguiente. Tal como señalara el Ministro Trotta es necesario mirar los resultados de aprendizaje de los 14 años de enseñanza y no solamente concentrarse en la realidad de un período de no presencialidad que durará probablemente meses, pero que puede ser complementado. La prioridad durante esta crisis sanitaria es garantizar la continuidad pedagógica.

Para ello, sostener la alianza escuela-familia y el vínculo docente-alumno, resulta clave. Más aun en los niveles de enseñanza que, a primera vista, resultan más difíciles de sostener de modo no presencial, como el jardín de infantes.

Conclusión

La pandemia producirá muchos daños a nuestra sociedad, algunos irreparables. Sin embargo, no debería dañar la alianza escuela-familia. Por el contrario, su fortalecimiento es el único camino para salir de esta crisis. Ello exige una actitud responsable y solidaria de toda la comunidad educativa. De la escuela, para atender los casos de las familias más castigadas frente a esta crisis, a través de las medidas que se recomendaron desde el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con las asociaciones que nuclean a los colegios privados de todo el país y con los Ministros de Educación de las 24 jurisdicciones. Y de los padres, como integrantes indispensables de la comunidad educativa, a quienes se los convoca también a operar con responsabilidad y solidaridad para que una mayoría pague las cuotas. De esa manera, podrá sostenerse el pago de salarios del personal, lo que garantizará la continuidad pedagógica y permitirá que se atienda con mayor pertinencia a los padres que más lo necesitan.

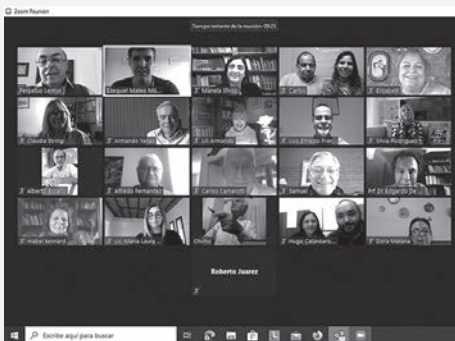
Rodolfo De Vincenzi
Vicepresidente CAIEP

Reunión del Consejo Directivo de CAIEP

El pasado 20 de mayo, se llevó a cabo una nueva reunión de Consejo Directivo de CAIEP, en versión virtual. A la misma, asistieron los miembros que representan a las distintas provincias del país como Salta, Santa Cruz, La Pampa, Neuquén, San Luis, Catamarca, entre otras, movilizados por el escenario actual que genera la pandemia del COVID-19.

El evento dio su inicio con las palabras del presidente de CAIEP, el Dr. **Edgardo N. De Vincenzi**, quien se refirió a la necesidad -hoy mas que nunca- de *“...educar para ser un Ciudadano del Mundo, que pueda adaptarse al contexto esperado y además, al que podría darse de manera impensada -como lo es el contexto actual...”*

También, bajo los conocimientos de los respectivos asesores de CAIEP, se abordaron temas como las ATP y su alcance, el reflejo de la situación reinante en el pago de las cuotas, sueldos; se brindaron detalles sobre la última Asamblea de Consejo Consultivo Nacional (continuidad pedagógica, evaluación, calificación y promoción de los estudiantes) y aspectos legales varios. En esta nueva asamblea quedó plasmado el compromiso que desde hace mas de 30 años vienen fortaleciendo los integrantes de CAIEP.



RECOMENDACIONES COMUNES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

Cerrando la edición 262 de nuestra revista V.E., se emitió un comunicado en el que Nación, estados provinciales y CABA, junto a las asociaciones que nuclean a las instituciones de enseñanza privada, acordaron recomendaciones comunes para atender las necesidades de las familias, los docentes, no docentes y las propias instituciones.

La realidad de cada una de las 24 jurisdicciones, y dentro de cada una de ellas la de las escuelas de gestión privada y su comunidad educativa es diferente, presenta particularidades, y demanda enfoques diferenciados para atender las necesidades de las familias, de los docentes y no docentes y de las propias instituciones.

Coincidiendo en los principios de **solidaridad, compromiso, sensibilidad, responsabilidad y esfuerzo compartido**, se alcanzaron los siguientes acuerdos entre la Nación, los estados provinciales y la CABA, y las asociaciones que nuclean a las instituciones de enseñanza privada:

1. PRESERVAR LAS FUENTES DE TRABAJO de los docentes, no docentes, auxiliares y personal directivo de las escuelas de gestión privada, asegurar el pago de los salarios, garantizar el derecho a la educación y adecuar las condiciones de trabajo remoto, en caso de que fuera necesario, para preservar la salud de trabajadores/as y estudiantes.

2. CONGELAR EL VALOR DE LOS ARANCELES hasta que concluyan las medidas de aislamiento social y preventivo obligatorio; y **RETROTRAER LOS AUMENTOS** que se hubieren producido con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto N° 260/2020.

3. SUSPENDER LA FACTURACIÓN O APLICAR DESCUENTOS EN LOS ACCESORIOS al arancel que respondan a servicios directos interrumpidos (ej. comedor) u otros servicios extra escolares.

4. DIFERIR A SOLICITUD DE LAS FAMILIAS EL PAGO DE UN PORCENTAJE DEL TOTAL DEL ARANCEL facturado para meses subsiguientes en favor de quienes no puedan afrontarlo, tomando como máxima referencia las necesidades para garantizar el pago de sueldos, cargas sociales y gastos ineludibles para el sostenimiento del Plan de Continuidad Pedagógica.

5. FLEXIBILIZAR, REPROGRAMAR O EXTENDER LAS FECHAS DE LOS VENCIMIENTOS DE PAGO de cuotas o aranceles, restringir los recargos financieros por mora en el pago (intereses), y **SUPRIMIR LAS MULTAS** y otras penalidades o accesorias

durante un plazo no menor al del aislamiento social y preventivo obligatorio.

6. ABSTENERSE DE APLICAR MEDIDA RESTRICTIVA ALGUNA al acceso a las herramientas de aprendizaje por cuestiones vinculadas al pago de los aranceles.

7. ATENDER SITUACIONES FAMILIARES ESPECIALES, con la posibilidad de otorgar becas y ayudas transitorias conforme a la realidad de las familias y de cada institución.

8. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y LOS AHORROS POSIBLES sosteniendo las erogaciones esenciales, a fin de disponer, cuando ello sea posible, un descuento en los aranceles; manteniendo la remisión de información conforme a la normativa aplicable.

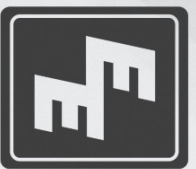
9. IMPLEMENTAR ESTAS MEDIDAS DURANTE EL AISLAMIENTO social preventivo y obligatorio y, una vez concluido, por un plazo idéntico al transcurrido en tal situación.

Por su parte, el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ratifican que continuarán adoptando medidas que acompañen en la crisis al sector, tales como las de carácter general ya dispuestas, y otras de impacto directo en el sector educativo de gestión privada. En tal sentido el Decreto P.E.N. N° 332/2020 y la Comunicación "A" 6948 del B.C.R.A. con relación a la reducción del pago de contribuciones previsionales e impuesto a los créditos y débitos; pago de FONID y suma extraordinaria a las y los docentes; o facilidades para acceder a créditos; entre otros que pudieran implementarse conforme a la evolución de la pandemia.

Por el Ministerio de Educación Nicolás TROTTA;
por el Consejo Federal de Educación: Ministros
y Ministras de las 24 jurisdicciones;
por CAIEP Rodolfo DE VINCENZI;
por COORDIEP Norberto BALOIRA;
por CONSUDEC José ÁLVAREZ;
y por AIEPBA/JUNEP Martín ZURITA.



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



**ELEMENTOS
ESCOLARES**
Paísán por el Diseño y el Servicio

*“Juntos queremos celebrar
nuestros primeros 20 años
de trayectoria”*

- Documentación, formularios y papelería escolar
- Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones
- Impresiones en general



**ELEMENTOS
ESCOLARES**

e-mail: ventas@elementoscolares.com.ar

Administración: 4282-7529/7984/8850 (líneas Rotativas)

www.elementoscolares.com.ar

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCION - ATP



Finalmente la AFIP extendió hasta el 26 de mayo próximo pasado, la presentación de solicitudes para la obtención de las ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción) a las que las asesorías de ADEEPA aconsejaron la presentación de los respectivos establecimientos. Al cierre de la presente edición, la mayoría de las situaciones -hechas las consultas pertinentes-, se hallaban *“en estudio”* o *“en proceso”*.

Aspiramos a que a través de ellas, se atienda la situación de los institutos mas necesitados, muchos de los cuales de no ser por el auxilio que se brinde por parte de las ATP, no podrán abonar sus obligaciones salariales y previsionales; y en muchos casos no podrán abrir sus puertas pasado el presente periodo de aislamiento.

También sobre el cierre de esta edición, se hizo público el comunicado que transcribimos a continuación acerca de las **Limitaciones Legales Establecidas para Aquellos que Perciben el Salario Complementario del Programa ATP**.

La AFIP ha establecido que aquellos que reciban el beneficio del pago del salario complementario establecido en los DNU N° 332/2020 y DNU N° 376/2020 tendrán las siguientes prohibiciones legales:

- a) No podrán distribuir utilidades por los ejercicios cerrados a partir del mes de noviembre de 2019.
- b) No podrán recomprar acciones propias directa o indirectamente.
- c) No podrán adquirir títulos valores en pesos para su posterior e inmediata venta en moneda extranjera o su transferencia en custodia al exterior (operación denominada *“contado con liqui”*).
- d) No podrán realizar erogaciones de ninguna especie a sujetos que se encuentren relacionados directa o indirectamente con el beneficiario cuya residencia, radicación o domicilio se halle en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula tributación (paraísos fiscales o similares).
- e) No efectuar las operaciones aludidas durante el ejercicio en curso y los DOCE (12) meses siguientes a la finalización del ejercicio económico posterior a aquel en el que se otorgó el beneficio, considerando inclusive los resultados acumulados anteriores, sin que en ningún caso pueda producirse la disminución del patrimonio neto por las causales descriptas hasta la conclusión de dicho plazo. El plazo de 12 meses se transformará en VEINTICUATRO (24) meses para el caso de aquellas empresas que ocupen más de 800 (ochocientos) trabajadores.
- f) Estas limitaciones alcanzan a toda sociedad comercial pero no alcanzan a las empresas unipersonales, excepto que las mismas lleven registraciones que le permitan realizar estados contables.



**Club de Campo
Rancho Taxco**

Seguinos en nuestro **Facebook**
y enterate de todas las **novedades,**
promociones y regalos que tenemos para vos.

www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/

Ya somos
más de
2600
fans de Rancho Taxco





CONSEJO CONSULTIVO

El pasado 6 de mayo y de manera virtual como es política en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID -19, se desarrolló una nueva edición del Consejo Consultivo de DIEGEP de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. A continuación, transcribimos el acta allí elaborada, donde se puede advertir la firme participación de ADEEPRA en lo que hace a las necesidades por las que atraviesan las instituciones educativas en el contexto actual.

ACTA REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO

En el día de la fecha, 6 de mayo de 2020, se desarrolla una reunión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Lic. Martín ZURITA; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Prof. Carlos MUÑOZ; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), la Prof. Karina FIGUEIRAS.

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Situación económico-financiera del sector. Pagos de los salarios.
- 2 - Protocolo de acceso para escuelas privadas: atención al público.
- 3 - Plataforma Mis Alumnos. Voluntad de los colegios para cargar los datos, que no se cumple por haber detectado que no está garantizada la confidencialidad.
- 4 - Continuidad Pedagógica: rol del docente, evaluación de alumnos y continuidad del Calendario Escolar.
- 5 - Mesas de examen en el Nivel Secundario.
- 6 - Escuelas Promotoras.
- 7 - Situación de los Jardines Maternales.

La Directora da apertura a la reunión y refiere al tratamiento de los temas que integran el Orden del Día.

Situación económico-financiera del sector. Pagos de los salarios.

AIEPBA señala la gravedad de la situación que atraviesan las instituciones educativas, refiere a que se registra

un 70 por ciento de morosidad en el pago de cuotas por parte de las familias en el mes de abril y que se registra cierre de instituciones de entidades propietarias asociadas a la asociación. Dice que no hay aceleración en las respuestas oficiales y que los planteos de situaciones más conflictivas corresponden al área de Liquidaciones, por lo cual plantea la posibilidad de organizar una reunión con su director Emanuel Castillo u otra autoridad de la repartición. Reitera que la situación es crítica y se agudizará en el futuro próximo.

AIEPESA coincide en lo referido a la situación de las instituciones, y comenta que las mismas, en muchos casos, han tomado créditos bancarios para cumplir con el pago de haberes al personal. En ese sentido, agrega que el crédito implica una solución a corto plazo puesto que las instituciones deberán devolver capital e intereses, lo que agrava su situación. Por ese motivo, indica que el gobierno provincial debiera otorgar a las instituciones educativas créditos a tasa cero, a fin de garantizar el pago de haberes. Señala que hay instituciones asociadas que no saben si podrán abonar los salarios correspondientes al mes de mayo. Asimismo, comenta que las instituciones asociadas dependen de las obras sociales y de éstas, entre el 50 y 60 por ciento se encuentra en virtual cesación de pagos. Al finalizar repite el pedido de créditos a tasa cero para el sector.

Por su parte, ADEEPRA dice que la situación afecta a todas las instituciones, sobre todo a jardines maternales y jardines de infantes; que en los jardines maternales el éxodo de alumnos ha sido total. Pregunta si un relevamiento enviado desde la Subsecretaría de Educación tiene relación con el Ministerio de Educación de la Nación, para gestionar apoyo al sector. Manifiesta que se acudió al Instituto de Previsión Social (IPS) con el objetivo de obtener ayuda para el pago de aportes y contribuciones; que se remitió una nota conjunta de las asociaciones al organismo previsional pero no ha habido respuesta, por lo que solicita una intermediación de la DGCyE ante autoridades del IPS.

La Directora Cabadas procede a dar lectura al comunicado referido al relevamiento mencionado, donde destaca que el pedido a las instituciones es para evaluar políticas de contingencia en el marco de la pandemia. Refiere que, efectivamente, se trata de un pedido del Ministerio de



Educación de la Nación y que hay constancia que en esa cartera se está trabajando y evaluando posibilidades para el sector y que DIEGEP necesita ajustar una única base de datos que muestre la realidad de las instituciones. Asimismo, afirma que informará a sus superiores sobre las necesidades que aquí se están expresando.

AIEPBA apunta que, como integrante de una mesa de trabajo nacional, se trabaja en un ATP educativo, y que por ese motivo se requerirán datos de instituciones de gestión privada en todas las jurisdicciones provinciales.

A su turno, EPEA expresa adhesión a lo manifestado anteriormente en cuanto a la situación del sector y acota que la comunicación del citado relevamiento de CUIT a las instituciones llegó de manera impropio, con un pedido de urgencia de respuesta y durante un fin de semana. En esa línea, sostiene que el sector de la educación de gestión privada tiene particularidades que deben ser atendidas a la hora de la circulación de información.

La Directora Cabadas señala que la mencionada comunicación no estuvo a cargo de la DIEGEP y destaca que se entiende el cuidado y reserva de las instituciones del sector. Y aclara que la urgencia de respuesta se relaciona con la importancia de la información requerida ya que se la está evaluando oficialmente para la implementación de políticas públicas.

CEC pide trabajar en la dificultad de diálogo con las Jefaturas de Región, en lo relativo a seguimiento de movimientos y otros temas, solicitando que las Jefaturas de Región tengan una visión común y unánime en el manejo de la información oficial. Además, prestar atención a la cuestión de financiamiento de las instituciones, sobre todo las de Nivel Inicial, contemplando el número mínimo de alumnos, ya que hay muchos casos de familias que directamente bajaron a sus hijos de la matrícula escolar. En ese orden, agrega que las instituciones educativas están tratando de sostener a docentes sin alumnos a cargo.

En relación al punto, la Directora Cabadas asegura que no se ha evaluado desde la gestión dejar a docentes sin trabajo, menos aún en el contexto actual. Afirma que no debe ser motivo de preocupación el cierre de secciones en este momento.

SADOP dice que en este momento la mayor carga y responsabilidad de la función educativa recae en el docente; que si bien hay instituciones que envían material a los alumnos, los docentes actualmente trabajan más horas que antes de implementarse el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio; y que, por ese motivo, se exige desde el gremio el pago de la totalidad de los salarios a los docentes por parte de las instituciones educativas que los emplean.

FECEABA comparte el punto de vista expresado por las entidades sobre la situación económica que atraviesan las instituciones educativas. En ese sentido, comenta que entre las instituciones asociadas se detecta una baja del orden del 60 por ciento en el pago de cuotas por parte de las familias; que las instituciones priorizan el pago de salarios a sus docentes pero que hay retrasos en el cumplimiento del pago de aportes con el IPS a raíz de esta

situación; que debiera haber créditos para las instituciones; que se ve que el Estado realiza un esfuerzo, pero hay preocupación en el sector.

CECE también comparte la preocupación. Considera que el sistema es heterogéneo y que algunas instituciones muy pequeñas requerirán otro tipo de sostenimiento, que otras han venido solicitando el aporte estatal en los últimos 15 o 20 años, sin éxito, y en la actualidad están evaluando el cierre. Plantea que el gobierno provincial debiera diseñar otras estrategias para el sector.

Respecto del aporte estatal, la Directora Cabadas comenta que se reciben solicitudes en forma permanente por parte de las instituciones educativas. Informa que al día 20 de abril se contabilizan 500 pedidos aproximadamente entre los que se recibieron en la Dirección y los que informaron las Jefaturas Regionales y que cada uno de ellos fue evaluado por la Jefatura de Región correspondiente y por la Dirección de DIEGEP; de este primer corte, se realizó una primera selección de unas 50 solicitudes aproximadamente y las mismas se encuentran en período de evaluación en la Subsecretaría de Educación; que el circuito de rigor continúa con una remisión a la órbita de la Subsecretaría Administrativa, donde se analiza la factibilidad en función de los recursos presupuestarios. Y remarca que la DIEGEP tiene a su cargo el análisis técnico pedagógico y contextual ante una solicitud de aporte estatal.

Protocolo de acceso para escuelas privadas: atención al público.

La Directora Cabadas dice que la posibilidad de apertura de una institución educativa se relaciona con cuestiones de limpieza y desinfección y entrega de bolsones de alimentos, y que estas alternativas también se contemplan en el caso de las instituciones de gestión privada. Apunta que en algunos distritos, a través de las Jefaturas de Región, se detectan casos de familias en situación de vulnerabilidad alimentaria, cuyos hijos concurren a escuelas de gestión privada; esas familias podrían recibir bolsones de alimentos en las instituciones educativas, previa gestión del Jefe Regional. Y pide a las entidades reunidas, a través de sus asociadas, colaborar en la detección de estos casos. En esa línea, agrega que para que se concrete de esta manera la distribución de alimentos, debiera ponerse en práctica un protocolo de cuidado a cargo de las instituciones educativas y de los municipios correspondientes; y que trasladará a la superioridad la posibilidad que se considere la dispensa para una oficina administrativa que cumpla con todos los protocolos de cuidado y que pueda recibir los pagos de cuotas, y que para tal objetivo no debe ser afectado el personal docente sino exclusivamente miembros del plantel administrativo. Enfatiza que la responsabilidad de cada protocolo debe estar a cargo de cada institución. Asimismo, socializa que en diferentes municipios las instituciones educativas han gestionado la dispensa para el funcionamiento de esta oficina administrativa y que es el municipio el que presenta el pedido ante las autoridades provinciales, con un protocolo previo acordado con la institución educativa. Aclara que los Jefes Regionales no tienen responsabilidad alguna en el diseño y en la implementación del citado protocolo.



ADEEPRA señala que familias que habitan en zonas vulnerables no cuentan con la posibilidad de realizar transferencias bancarias para el pago de cuotas a las instituciones educativas, por lo que pide que a nivel de la jurisdicción bonaerense se implemente la apertura únicamente de espacios de administración de las mismas, con poco personal y en horario acotado, para que los padres puedan concurrir a abonar cuotas mensuales. En ese sentido, acota que COORDIEP diseñó un protocolo al respecto. La Directora Cabadas expresa que de darse esa posibilidad, el protocolo no estaría a cargo de la DIEGEP sino de la institución educativa correspondiente.

Plataforma Mis Alumnos. Voluntad de los colegios para cargar los datos, que no se cumple por haber detectado que no está garantizada la confidencialidad.

Respecto de este punto, la Directora Cabadas señala que la situación citada ya fue planteada en el nivel central y que debe cuidarse el punto de la reserva de datos de los alumnos.

EPEA dice que algunas instituciones educativas asociadas no han realizado la carga de datos en la plataforma, dado el tipo de información requerida en los campos a llenar, y solicita que determinados campos informativos no sean de cumplimentación obligatoria. Agrega que al momento de la carga, una institución educativa puede acceder a los datos de alumnos de cualquier institución de la provincia de Buenos Aires y enfatiza que no está garantizada la confidencialidad de los datos de los alumnos y sus familias en el ámbito escolar.

Continuidad Pedagógica: rol del docente, evaluación de alumnos y continuidad del Calendario Escolar.

La Directora Cabadas afirma que la continuidad pedagógica es mandato de la Subsecretaría de Educación, que a partir del 16 de marzo pasado se comenzó a trabajar en el diseño de cuadernillos con propuestas pedagógicas – también participó la DIEGEP a través del equipo de asesores – para los distintos niveles educativos. Enfatiza que, en este contexto excepcional, la prioridad es sostener el vínculo educativo y que en esa misión se trabaja con todos los inspectores y directores de nivel en el abordaje de las problemáticas específicas en ambas gestiones.

Destaca que el objetivo es que se impartan propuestas pedagógicas según el nivel educativo a fin de que en algún momento del día los alumnos, en sus casas, tengan vínculo con la escuela.

En este punto, amplía que se trabaja también en la evaluación y promoción de los alumnos. Que como decisión de política pública habrá indicaciones precisas acerca de los procesos de calificación de los alumnos, pero que la calificación ni la promoción en este contexto particular deben ser motivo de preocupación tanto para docentes como para las familias.

ADEEPRA dice que debe reconocerse la tarea que vienen realizando las instituciones educativas y las familias, que no se está perdiendo un trimestre del año escolar y que la

calificación y acreditación pueden adaptarse. La Directora Cabadas asegura que todo lo que se está haciendo a nivel pedagógico con los alumnos no podría ser posible sin la tarea de directivos y docentes, que el actual no es un tiempo muerto, que los alumnos aprenderán otras cosas.

EPEA asegura que la evaluación es una preocupación y que debiera haber una mirada general, sin diferenciar gestión estatal o privada en este tema. Dice que apuesta a la evaluación de procesos, que la evaluación debe ser conceptual, que la calificación numérica no es oportuna y que debiera ponerse el acento en los procesos y no en la calificación.

Por su parte, CEC dice que se necesitan normas y pautas. Sostiene que hay un sistema de calificación y evaluación del alumno y que con un régimen de evaluación vigente, sería lógico que la DGCyE determinara cuáles son las condiciones para evaluar en este período del año escolar que está finalizando. Agrega que el sistema educativo debiera tener una norma común para este tema.

Mesas de examen en el Nivel Secundario.

La Directora Cabadas refiere a una comunicación acerca de terceras mesas de exámenes y de final de carrera. En esa línea, expresa que no se pueden tomar pruebas virtuales de dos horas de duración a los alumnos, que esa situación no es acorde ni coherente con el momento y que la prioridad es el vínculo educativo. Apunta que tal situación de examen no es propósito de la DGCyE.

Escuelas Promotoras.

La Directora Cabadas informa que aún no hay fecha para dar el alta a docentes de las Escuelas Promotoras. Asimismo, dice que no se suman nuevos años a la estructura del citado programa educativo. Reitera que la definición de fecha depende de otra área.

AIEPBA indica que no se entiende la razón por la cual no hay alta puesto que los docentes ya están en funciones.

Sobre el final del encuentro, SADOP refiere a una encuesta dirigida a directivos que fue remitida a las instituciones educativas. En ese orden, pide que envíos de información de ese tipo lleguen a asociaciones y al gremio. La Directora Cabadas explica el circuito de la información oficial de la DGCyE y remarca que la DIEGEP difunde puntualmente toda información oficial a la totalidad de los actores del sector.

En tanto AIEPBA plantea la situación de pases de alumnos. A lo que la Directora Cabadas explica que no existe ninguna norma que impida a una institución educativa otorgar el pase a un alumno, que la familia tiene derecho a solicitar un pase de institución y que es obligatorio que el alumno tenga una vacante asegurada en la institución receptora, es decir, la institución receptora debe garantizar la vacante.

Siendo las 12:35 se da por finalizada la reunión virtual.



UAI

Universidad Abierta Interamericana

El futuro sos vos

MÁS DE **30.000**
ALUMNOS en sus Sedes
de Buenos Aires,
Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **70**
CARRERAS
DE GRADO Y
POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²**
DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES EDUCATIVAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PROPIO DE ALTA COMPLEJIDAD
Contacto con el paciente desde el primer año de estudio.

MÁS DE **300**
PROGRAMAS Y
CURSOS
DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora ➡ Pasión inteligente ➡ Vanguardia Educativa

INGRESO 2020



**Aprender
es mucho más
que estudiar**

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.
Tel.: (+54)11 4342-7788 - contacto@uai.edu.ar

SEDE BUENOS AIRES:

Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II -
Boulogne - San Isidro - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

SEDE ROSARIO:

Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.
(Tel.: (+54)341-440-8010)

SEDE SAN NICOLÁS:

Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195)

www.uai.edu.ar

MÁS DE 70 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2020

CARRERAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

-ARQUITECTURA

-LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

-LIC. EN DISEÑO GRÁFICO

-LIC. EN PERIODISMO

-LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

-LIC. EN PUBLICIDAD

-LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-CONTADOR PÚBLICO

-LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL

-LIC. EN ECONOMÍA

-LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

-GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO

-LIC. EN GASTRONOMÍA

-LIC. EN HOTELERÍA

-LIC. EN TURISMO

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

-ABOGACÍA

-LIC. EN CIENCIA POLÍTICA

-LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

-MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOYER Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO

(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

(para graduados no docentes)

-LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

-LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

-LIC. EN ENFERMERÍA

-LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

-LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

-LIC. EN NUTRICIÓN

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES

(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

-MEDICINA

-ODONTOLOGÍA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)

-PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

-LIC. EN MUSICOTERAPIA

-LIC. EN PSICOLOGÍA

-LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

-LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-LIC. EN MATEMÁTICA

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS

-PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES

-ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS

DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. N° 2681/16

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLU. Dictamen CONEAU Sesión N° 462/17

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI, Univ. Austral, UNRN. Dictamen CONEAU Sesión N° 500/19

DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Dictamen CONEAU Sesión N° 511/19

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. N° 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. N° 181/18

MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 981/18

MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECyT Res. N° 3811/19

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 177/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 460/13

MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 205/16

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1163/15

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 129/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1093/11

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECyT Res. N° 2352/19

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. N° 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. N° 119/14

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECyT Res. N° 3833/19

ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECyT Res. N° 1404/18 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. N° 1662/19

ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. N° 1081/11

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1325/14

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECyT Res. N° 4052/19

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECyT Res. N° 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. N° 263/17 (Bs.As.)

Dictamen CONEAU Sesión N° 329/11 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 425/10

ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. N° 997/18

ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECyT Res. N° 151/18

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1050/15

ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. N° 164/08

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Dictamen CONEAU Sesión N° 515/19

ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. N° 342/15

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECyT Res. N° 3298/19

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Dictamen CONEAU Sesión N° 515/19

Titulos Internados de 2 y 3 Años
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química
Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras
Habl. Universitario. Investigación al Servicio de la Comunidad



CIRCULAR TECNICA N° 1/2020

La Directora de Educación de Gestión Privada, Prof. Marcela Cabadas y equipo, plantearon diversas propuestas de trabajo aplicables a la realidad de cada establecimiento. Transcribimos aquí la circular.

LA PLATA, ABRIL DE 2020

En primer lugar, esta Circular tiene como objetivo acercar diversas propuestas de trabajo conceptualizando las mismas a las distintas realidades de las escuelas de gestión privada.

A fin de poder abordar las propuestas, nos parece necesario, desde la Dirección de Educación de Gestión Privada, generar con ustedes un espacio de reflexión sobre el trabajo ya realizado en la primera etapa de la Emergencia Sanitaria y ya cursando la segunda etapa en donde se pretende afianzar los vínculos, optimizar lo realizado, tomar lo hecho y proyectar para luego ejecutar una nueva etapa.

Nuestra primera palabra es de reconocimiento del trabajo que se está realizando en el día a día, ustedes como actores directos de la gestión educativa territorial de las escuelas de gestión privada reciben, contienen, orientan, sostienen y gestionan en las innumerables situaciones que se presentan en cada lugar de nuestra querida Provincia.

Las instituciones educativas de gestión privada se referenciarán con las orientaciones que cada nivel o modalidad presenten, partiendo del concepto de Educación Pública con dos gestiones.

La realidad actual nos obliga a buscar estrategias de intervención que nos permitan sostener el vínculo indispensable que la contingencia actual exige.

Considerando las especificidades propias de las escuelas de gestión privada, compartimos algunas reflexio-

nes sobre el trabajo por venir que estimamos oportuno considerar en la organización de esta segunda etapa.

- En la Gestión de Educación Privada el Inspector Jefe de Región organizará su trabajo con su Equipo de Inspectores, coordinando acciones puntuales con los referentes distritales.
- A las prácticas comunicativas ya iniciadas se sugiere sumar comunicaciones con los Representantes Legales, abordando las problemáticas propias de las instituciones de Gestión Privada en especial en este momento.
- Consideramos importante incluir en las agendas regionales la Comunicación con los Consejos Consultivos Regionales (de DIEGEP) entendiendo que esta comunicación permitirá conocer la realidad de las entidades privadas y articular con las mismas en esta situación de contingencia. Una activa y atenta comunicación en el ámbito del Consejo Consultivo Regional actuará como acción de supervisión preventiva, por lo que se recomienda su implementación.
- Fortalecer los vínculos en los equipos de supervisión; poner en valor las acciones que garanticen en esta contingencia, la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos; y desde sus ro-



les organizar las intervenciones que asesoren a los equipos directivos de cada área ante las diversas necesidades.

- Promover la visita y consulta frecuente al Portal ABC, recuperando toda la información situada que contiene el recurso.
- En esta coyuntura de emergencia, subrayar la importancia de la dimensión social en las prácticas institucionales poniendo el acento en la apoyatura sostenida y el asesoramiento pertinente para las/los estudiantes y sus familias en el campo de la Política Social.
- En el mismo sentido, recabar información y socializarla con los grupos familiares acerca de la próxima campaña de vacunación contra la gripe y contra el neumococo, enfatizando en aquellos grupos de alumnas/os focalizados definidos como población de riesgo por las autoridades sanitarias.
- Poner en uso diversas estrategias de supervisión: podrá ser una de ellas el video conferencia, pero también será pertinente la comunicación escrita mediante material de apoyo permanente para las instituciones, el llamado telefónico, el correo electrónico.
- Elaborar un documento de asesoramiento desde los equipos supervisivos para los equipos de conducción para establecer formas posibles de comunicación teniendo en cuenta los recursos disponibles en su Comunidad.
- Sistematizar los momentos de encuentro con los equipos Directivos, RL, los docentes, como así también con las familias y con las y los estudiantes.
- Promover instancias de encuentros institucionales con los diversos actores comunitarios elaborando con los Equipos directivos estrategias de vinculación permanente con sus docentes y de éstos con las y los estudiantes, fortaleciendo el trabajo con aquellos con los que no se ha logrado sostener un contacto fluido.
- Proponer a los Equipos de conducción acciones tendientes a vincular a las y los estudiantes entre sí.
- Propiciar la atención de las particularidades de cada institución, de cada familia y de cada estudiante desde la Supervisión.

- Releva las inquietudes de las familias que no han podido ser resueltas en el nivel institucional a fin de atender las mismas y dar respuestas según el ámbito de competencia.

- Generar en forma virtual un espacio de trabajo del inspector del Nivel y las Modalidades con los equipos de conducción para brindar orientaciones precisas en el diseño de estrategias de trabajo con los estudiantes y la comunicación con las familias.

- Articular con las distintas instituciones de la zona constituyendo redes de trabajo colaborativo que coadyuven a la concreción de las acciones planificadas, optimizando los recursos de la Comunidad y garantizando la llegada a todos las y los estudiantes.

- Planificar encuentros con todos los actores de la comunidad a fin de fortalecer los vínculos y las acciones generadas por ésta, en consonancia con las acciones propuestas desde el Nivel Central y la Jefatura de Región.

- Acordar con los equipos Regionales (DIEGEP no tiene Jefe Distrital) las acciones con los equipos de educación municipal (DIEGEP supervisa establecimientos educativos de Gestión Municipal) para la cobertura de elementos que garanticen la comunicación digital, canales de TV locales, materiales en soporte papel, y mostrar su mirada sobre la atención a las necesidades básicas de la infancia y sus familias, la alimentación, la seguridad de sus viviendas.

Hoy Vivimos una situación inédita en donde el cuidado del otro, el de nosotros mismos es la prioridad.

Hoy necesitamos escuchar y ser escuchados.

Hoy necesitamos reconocernos en el otro.

Hoy necesitamos tener capacidad de generar empatía.

Hoy necesitamos aprender y vivir el valor de la SOLIDARIDAD en su más amplio sentido.

Hoy necesitamos poder encontrarnos con el otro y lo hacemos y lo seguiremos haciendo con las limitaciones que tenemos, con las habilidades que iremos perfeccionando, con el caudal de creatividad que requiere esta situación y con la seguridad de que pronto nos volveremos a encontrar.

Prof. Marcela Cabadas

*Directora de Educación de Gestión Privada
Equipo de trabajo*



SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA

Compartimos la CIRCULAR TÉCNICA N° 2/2020, titulada ¿QUÉ MIRAMOS CUANDO SE TRATA DE SUBVENCIONES A ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA? recientemente emitida, la cual reflexiona acerca de las subvenciones a las escuelas de gestión privada.

FECHA: MAYO DE 2020

¿QUÉ MIRAMOS CUANDO SE TRATA DE SUBVENCIONES A ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA?

Los establecimientos de gestión privada conforman junto a los establecimientos de gestión estatal un único Sistema Educativo, con dos formas de gestionar la Educación Pública en la Provincia.

Es por ello, que la ley 13.688 regula en el Cap. V., Título VIII, lo pertinente a la Educación de Gestión Privada. Puntalmente, el artículo 137 lo relativo al otorgamiento del aporte estatal a los establecimientos de gestión privada, estableciendo que *"Los establecimientos educativos de Gestión Privada que demuestren la imposibilidad de cumplir con los salarios y demás cargas establecidas en el Artículo precedente y que hubieren sido oportunamente reconocidos podrán solicitar el otorgamiento del aporte estatal necesario con ese destino, el que puede alcanzar hasta el ciento por ciento de dichos pagos. Quedan comprendidos en la contribución del Estado, en proporción al porcentaje de aporte estatal asignado, todos los depósitos patronales que deban efectuarse en razón del sistema previsional y asistencial vigente, las licencias y las suplencias establecidas en el régimen previsto en el Estatuto del Docente y leyes complementarias. No se podrá trabar embargo sobre el aporte estatal en la medida que afecte la disponibilidad de los fondos necesarios para cumplir con la obligación del Establecimiento Educativo de abonar los salarios, beneficios previsionales y asistenciales a sus docentes. Para obtener dicho beneficio y mantenerlo, los establecimientos educativos de Gestión Privada deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la presente ley y la reglamentación que se dicte en consecuencia. La asignación del aporte se basará en criterios objetivos de acuerdo con el principio de justicia distributiva en el marco de la justicia social y teniendo en cuenta entre otros aspectos: la función comunitaria que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento y la cuota que se percibe. Para ello se elaborará la reglamentación correspondiente"*.

La norma mencionada contiene un principio de justicia distributiva y social que establece una mejor distribución del esfuerzo fiscal.

El aporte estatal se otorga para cada nivel educativo en forma separada, sin considerar al establecimiento en su conjunto y siempre que se trate de un servicio reconoci-

do, es decir, con número de DIEGP.

Ahora bien, el Decreto 552/12 en su artículo 8 y subsiguientes del Anexo Único del mencionado decreto define requisitos y pautas para el otorgamiento y sostenimiento del beneficio del aporte estatal.

Entre las cuestiones más sobresalientes del articulado encontramos, la exigencia a los empleadores de acreditar ante la DIEGP la situación patrimonial de los servicios educativos.

Asimismo, establece que el beneficio del aporte estatal destinado al pago equiparado de salarios y demás cargas establecidas en la Ley N° 13.688, en lo que respecta a su otorgamiento y sostenimiento deberá considerar los ejes pedagógico, económico y social de la institución educativa, así como otros aspectos:

- La caracterización socio – económica del alumnado, el régimen arancelario, la gestión institucional, la reinvención de ingresos en el proceso educativo, la relevancia del servicio educativo, su necesidad en la zona de influencia, en función a la cantidad de establecimientos de gestión estatal y privada.
- La población escolar que atiende, priorizando a los que asistan minoridad en riesgo, sectores con altos índices de vulnerabilidad social y educativa y/o de educación especial, garantizando una educación inclusiva, permanente y de calidad para todos.
- Antigüedad en cuanto a la apertura, autorización y/o reconocimiento del servicio educativo para atender las necesidades del alumnado en la misma institución en el artículo 10 del mentado decreto que fuera modificado por el Decreto 628/12 se refiere a las nuevas creaciones o desdoblamiento de secciones del servicio aprobadas pedagógicamente, podrán ser incorporadas al beneficio en la medida que acrediten que alcanzan los mínimos de alumnos fijados por la reglamentación vigente y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Con fecha 8 de octubre de 2014 se aprueban por vía de reglamentación la resolución que establece las pautas del procedimiento de solicitud y beneficio estatal.

El Anexo I de la resolución establece la requisitoria que deberán cumplimentar los responsables de los Servicios Educativos debidamente reconocidos.



El Anexo II hace mención a las pautas de intervención y trámite de las distintas instancias territoriales y centrales del sistema educativo provincial.

Encontrándose debidamente cumplimentada la carpeta el nivel territorial lo elevará a la DIEGEP para su intervención y emisión de criterio no vinculante, con posterior elevación al Director General de Cultura y Educación, siendo que conforme lo establece el inc. f) del artículo 69 de la Ley Provincial de Educación corresponde a su atribución.

En todos los casos la solicitud de aporte estatal será evaluada, previa consulta sobre la correspondencia presupuestaria a la actual Subsecretaría Administrativa.

Las transgresiones a la ley provincial de educación que signifiquen perjuicio económico al Fisco, previa actuación sumarial al propietario o representante legal, serán pasibles de multas, inhabilitaciones, y cancelación de la autorización, incorporación o reconocimiento acordado al establecimiento educativo (art. 143 Ley 13.688).

El decreto reglamentario en su artículo 14 define expresamente que se considera perjuicio económico al Fisco, estableciendo que será cuando se modifique el objeto o destino del aporte estatal.

La mirada objetiva y contextualizada regionalmente del Inspector Jefe Regional deberá estar atenta a la realidad de cada región.

El trabajo conjunto con los y las Inspectores / as Area-

les permitirán emitir un criterio debidamente fundamentado.

Se deberá tener en cuenta, que la Solicitud de Aporte Estatal a una Escuela de Gestión Privada se iniciará con una nota formal del Representante Legal a la Inspectoría Areal correspondiente, quien será quien asesore, oriente y supervise en la elaboración la Carpeta de solicitud de Aporte Estatal, según la Normativa vigente. Finalizada esta etapa la remitirá a la Jefatura Regional con un análisis de la solicitud y su emisión de criterio fundado. (no vinculante con el del Inspector Jefe Regional)

Cuando el Inspector Jefe Regional - DIEGEP- reciba esta solicitud analizará la misma, controlará que todo lo que pauta la normativa se haya cumplimentado en tiempo y forma, y emitirá un criterio también debidamente fundamentado para luego presentarlo en la Dirección de Educación de Gestión Privada para su posterior consideración.

En conclusión, la política de subsidios a establecimientos educativos de gestión privada debe basarse en criterios objetivos de justicia social, tener en cuenta el régimen arancelario, y deben dar prioridad a los/as alumnos/as de escuelas con mayor riesgo de vulnerabilidad.

DRA VALERIA
TRAJTENBERG
SUB DIRECTORA
DIEGEP

PROF. MARCELA
CABADAS
DIRECTORA
DIEGEP

Para ejemplares anteriores de:

vivencia
EDUCATIVA

vivencia
EDUCATIVA 249

vivencia
EDUCATIVA 246

vivencia
EDUCATIVA 245

COMEP en la Reunión de Ministros

XII Congreso de la COMEP en Puerto Vallarta, México

El Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi y la Directora General de la UNESCO

Reunión con el Director General de Cultura y Educación y el Secretario de la Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires

Sesión del XII Congreso de la COMEP en Puerto Vallarta, México

Distinciones a Personalidades de la Educación Privada en el LXII aniversario de la Ley 13.067

Horario Municipal de 9%

Argentinistas Bonaerenses

Resolución de la Comisión de Cultura

Presentismo Docente. Resolución N° 1/18

Grave situación en los Institutos Superiores Bonaerenses

entrá a:

www.adeepra.org.ar



PRESENTACION DE MOVIMIENTOS POR MEDIOS DIGITALES

En marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19, se elaboró el memorándum ME-2020-06996944-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE, donde se describe el procedimiento alternativo para el envío de las novedades de los establecimientos de gestión privada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Memorándum

Número: ME-2020-06996944-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA - BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2020

Referencia: Envío de Novedades para Liquidación DIEGEP
Producido por la Repartición: DLHRYAEPDGCYE

A: Claudia Cristina Bracchi (SSEDGCYE), Gabriela Tolosa (DIGDGCYE), Marcela Cabadas (DIEGEP),
Con Copia A: Maria Elena Benedetti (SDLAEPDGCYE), Miriam Lizaur (DEGPDGCYE), Wilfredo Aníbal Gambini (DGADGCYE)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de solicitar que por su intermedio se comunique a las partes correspondientes procedimiento alternativo para envío de novedades de establecimientos de gestión privada en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el período de duración de las medidas excepcionales dispuestas por gobiernos nacional y provincial.

Debe requerirse a los establecimientos de distintos tipos y niveles de la órbita mencionada que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, pero en formato digital y en archivo adjunto a correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/ inspector jefe. Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cuál una vez concluido el período de aislamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual. Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma con las aclaraciones del caso a la casilla NOVEDADES PRIVADOS@ABC.GOB.AR.

Dadas las restricciones actuales, la mencionada casilla será la única vía de recepción que se tendrá en cuenta para este tema puntual. En caso de existir consultas adicionales se solicita enviar correo electrónico a la cuenta CONSULTAS PRIVADOS@ABC.GOB.AR.

Saludo a Ud. muy atentamente

Emanuel Castillo
Director

Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones
y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación



LICENCIAS COVID-19

El siguiente comunicado informa que quedan suspendidas las solicitudes de autorización de licencias por Coronavirus COVID-19 por factores de riesgo y menor cargo; siendo solo aceptadas las que se ingresen como caso CONFIRMADO o SOSPECHOSO en aislamiento.

Se les informa a todos los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación que a partir del día 13 de Abril de 2020, según Comunicado IF – 2020 – 06236602 Punto 4, quedaron suspendidas las solicitudes de autorización de licencia por Coronavirus COVID-19 por factores de riesgo y menor a cargo. Solo deberán ingresar solicitudes por Coronavirus COVID-19 en las siguientes instancias: Caso CONFIRMADO o SOSPECHOSO en Aislamiento, adjuntando la denuncia por las vías formales y certificado expedido por Médico Infectólogo.

Recordamos a su vez, que según lo estipulado en los Artículo 1° y 2° del DECRE-2020-203-GDEBA-GP-BA, los agentes de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION prestaron servicio bajo la figura de “trabajo domiciliario” por el presente mes, quedando suspendido el deber de asistencia al lugar de trabajo, por lo que NO era necesario el ingreso de Licencias por Factor o Grupo de Riesgo Coronavirus COVID-19.

Las licencias que hayan sido ingresadas a partir del día 13 de abril 2020 y que no correspondan a los criterios médicos correspondientes a la Emergencia Sanitaria COVID-19, como tampoco a un cuadro clínico que supongan licencias médicas, serán auditadas a cero días.

Los agentes que soliciten licencias ordinarias o cambio de funciones y/o readecuación de tareas será citados por el sistema, pero según lo estipulado en el Artículo 1° del DECNU-2020-297-APN-PTE y con el fin de dar efectivo cumplimiento al “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, aquellos agentes que tengan coordinado por el Sistema de Licencias Médicas alguna AUDITORÍA Y/O JUNTA MÉDICA deberán permanecer en sus hogares y adjuntar la documental médica completa en la solicitud realizada en el Sistema de Gestión de Licencias Médicas para facilitar la auditoría médica administrativa.



RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR COVID-19

El municipio de Tres de Febrero elaboró un protocolo con recomendaciones de cuidado para la atención al público y las cobranzas de los aranceles escolares. Ya suman más de veinte los distritos en los que se ha autorizado esta actividad con las debidas precauciones.



A partir de la disposición local, en la que a partir del 20.4.2020, las Instituciones Educativas podrán realizar la atención al público. Las mismas deberán garantizar el cumplimiento del Protocolo de atención y salubridad y Comunicación interna al personal encargado de dicha tarea de atención que se acompaña en anexo, sin perjuicio de las medidas y controles que puedan disponer las respectivas autoridades jurisdiccionales.

Dichos establecimientos deberán crear un mecanismo seguro para evitar la aglomeración de personas, tal como la asignación de turnos, la atención por niveles de escolaridad, u otro criterio que se considere pertinente, teniendo en cuenta el número de matriculados de cada Institución.

La presente, consiste en una guía de recomendaciones mínimas para la atención segura de las personas. Cada establecimiento podrá adaptarlas a su necesidad. No podrá anular ninguna de las mismas, sino que podrá optar con recomendaciones más exigentes para promover la salud de las personas.

Recomendaciones de atención y salubridad

Medidas sanitarias para los empleados administrativos y de limpieza o mantenimiento propios de cada Institución educativa y para las personas que concurren a realizar los pagos:

- Desinfectar todas las superficies de alto contacto, como picaportes e interruptores de luz, mesadas, mesas, sillas, paredes y vidrios que estén en contacto con el público.
- Trazar el camino, preferentemente que sea unidireccional para evitar que las personas se crucen durante el traslado y marcar en el piso la distancia física recomendada de al menos 1,5 mts.
- Asegurar el ordenamiento de colas de espera cuando sea necesario, y se cumpla la distancia física de 1,5 mts.
- La cantidad de personas que ingresan a las dependencias no deben superar la densidad de 1 persona



por cada 4 mts² de superficie destinada a la atención.

- e. El establecimiento deberá disponer de limpieza diaria y asegurar el stock de los artículos de higiene y elementos de protección personal de los empleados que atenderán directamente al público (tapa boca y nariz, guantes, protectores visuales en caso de no tener barreras acrílicas en el lugar de la atención). No deberá abrir en ausencia de alguno de estos elementos básicos.
- f. Se deberá asegurar que el personal administrativo con respecto al público que se acerca al establecimiento mantengan en todo momento una distancia de 1,5 metros como mínimo entre sí.
- g. Se aconseja de ser posible la colocación de barreras transparentes y resistentes que permitan la operación (vidrios, acrílicos, etc.)
- h. Se proveerá al personal de alcohol en gel o solución de alcohol al 70% y medidas que les garanticen la permanencia.
- i. Los horarios de atención se acondicionarán en la medida de las posibilidades de cada Institución, para que el personal no viaje en horarios pico.
- j. No se permitirá que ingresen en grupos. Se establecerá un horario de atención asegurando la no concurrencia de niños y de personas mayores de 65 años, por ser considerados en el período de aislamiento social preventivo y obligatorio como personas de alto riesgo. Sólo podrá asistir un integrante por familia para utilizar esta modalidad de pago.
- k. Exigir/solicitar en el público el uso de tapa boca y nariz de acuerdo a lo indicado por la jurisdicción provincial y municipal.
- l. Durante el horario de atención, cada 30 minutos se realizará la limpieza de piso y elementos que estuvieron en contacto con el público, si el lugar ha sido muy transitado. Una vez seca la superficie se reanuda con la atención.

Comunicación interna al personal de atención

Esta información deberá estar disponible y exhibida en lugares visibles al personal.

Las recomendaciones están basadas en las principales definiciones del Ministerio de Salud de la Nación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, a las que habrá que adicionar las que los respectivos organismos locales definan a nivel municipal o provincial.

Se deberá garantizar que el personal administrativo conozca y cumpla con las normas de higiene:

- a) Asegurar el lavado de manos cada momento que sea posible, antes y después de: ir al baño, consumir o manipular alimentos, estar en contacto con basura y/o desperdicios, al tocar superficies de contacto público (barandas, mostradores, pica-portes, llaves de luz, etc.), manipular billetes, tarjetas, llaves, etc.
- b) Adoptar las medidas de higiene respiratoria: fácil acceso a pañuelos desechables o que estén a mano al momento de estornudar o toser, el lavado de manos debe durar 40-60 segundos para que éste sea correcto y garantice su efectividad.

Al finalizar la Jornada

- a) Se deberá garantizar que el empleado antes de retirar sus elementos de protección personal, tendrá que lavarse las manos. Quitarse primero el protector visual en caso de usarlo, luego el tapa boca y nariz. En ningún momento deberá tocar este último por el frente, sino que deberá hacerlo desde atrás o desde los elásticos.
- b) Eliminar los elementos descartables o guarde en una bolsa el material reutilizable para su limpieza y finalmente lavarse las manos.
- c) Ventilar el ambiente.
- d) Efectuar una gestión segura de desechos descartando pañuelos y papeles utilizados en la jornada en bolsas cerradas.
- e) Realizar la limpieza de todas las superficies y luego desinfección con agua y lavandina según las recomendaciones del anexo, de todas las superficies que estuvieron en contacto con el personal y el público.

Anexo: Principios de la limpieza (FUENTE OMS)

Principios de la limpieza (2)



- Siempre, comience de la zona más limpia hacia la zona más sucia:
 - limpie desde las zonas altas hacia las zonas bajas, del exterior hacia el interior;
 - limpie por último las zonas de aislamiento.
- Se recomienda limpiar y trapear con medios húmedos a fin de reducir al mínimo el polvo.
- Use un sistema de tres baldes para la limpieza y la desinfección.
- El agua para la limpieza debe ser agua limpia.
- No se recomienda aplicar desinfectantes en aerosol.



CIRCULAR TÉCNICA N° 3/2020

Por medio la mencionada circular, la Dirección de Educación de Gestión Privada, informa en una primera entrega, acerca de los procedimientos de evaluación, sin calificación, dispuestos para la primera etapa del ciclo lectivo.

ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN (Primera Parte)

Nos volvemos a encontrar, hemos transitando un nuevo camino, que nos interpeló y obligó a generar nuevas formas de enseñar, de conectarnos, de establecer y sostener el vínculo tan necesario y valorado en especial en este momento singular.

La continuidad pedagógica, ha sido el eje de este tiempo.

Estos nuevos modos de enseñar nos obligan a pensar los procesos y estrategias relacionados con la Evaluación.

Desde la Dirección de Educación de Gestión Privada nos sumamos a las definiciones y orientaciones que cada Nivel y Modalidad han socializado.

Y enfatizamos una vez más, que la Educación en la Provincia de Buenos Aires es una, con dos gestiones.

De este modo y desde este punto de partida, compartimos nuestro aporte.

Entendemos como EVALUACIÓN al proceso de recolección sistemática de información, y a su interpretación en términos de juicio de valor que permita la toma de decisiones en beneficio de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La consideramos como un proceso y no un final, siendo parte del modelo didáctico y estando presente en todas las instancias del quehacer educativo.

Es momento de "re andar" y resignificar los caminos de la Evaluación que en ocasiones se han convertido en rutinas institucionales. La evaluación implica reflexión sobre las prácticas.

Resulta necesario establecer acuerdos institucionales al momento de seleccionar las estrategias de evaluación a implementar.

Aspiramos a que cada Escuela de Gestión Privada aborde en este momento el desafío de instalar una cultura evaluadora, que visualice en la Evaluación una herramienta de trabajo, que permita ver qué y cómo aprenden los y las estudiantes y que genere la interpe-lación de la propia práctica docente.

Tal como pauta el Documento Base, no es el ahora el momento en que podamos pensar en una evaluación sumativa, sino dar lugar a la evaluación formativa.

La evaluación tiene un alcance más amplio y comprometido que la calificación numérica / conceptual. La realidad hoy nos obliga a mirar de otro modo el momento de Evaluar.

Es este el tiempo de evaluar los caminos recorridos, por estudiantes y docentes, el trabajo Institucional,

en su coordinación, lo realizado en este tiempo y las prácticas docentes.

Es tiempo de analizar la pertinencia de las propuestas presentadas, aquellas que fueron satisfactorias, aquellas que deberán modificarse para luego proyectar las futuras.

Evaluar a los y las estudiantes formativamente implica la mirada en el recorrido realizado, las formas, las dificultades, las facilidades demostradas para proyectar luego el camino por recorrer.

Es la evaluación entonces un elemento que no sólo brindará una "foto" de una realidad determinada, sino que permitirá el análisis de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y será el elemento fundado para las decisiones docentes subsiguientes.

Se evalúa para enseñar mejor, para conocer mejor a los y las estudiantes, para generar mejores y más adecuadas previsiones para la enseñanza.

Pensemos que la evaluación brindará el insumo para la nueva intervención docente y no como un juicio acabado sobre lo ya conseguido.

La intencionalidad de esta mirada evaluativa puesta en los procesos generará el desafío de indagar la propuesta pedagógica llevada a cabo en este periodo.

En este tiempo excepcional el VÍNCULO ha sido el eje entre docentes, estudiantes, institución y familia, es por ello, que a fin seguir profundizando esa relación, es importante que los y las estudiantes y las familias reciban una devolución del trabajo realizado en términos de procesos y no de resultados finales.

Es necesario valorar las acciones realizadas por todos los actores, que han puesto en juego los mejores saberes pedagógicos y estrategias dando cuenta de un trabajo colectivo y brindando lo mejor de cada uno para la implementación de la continuidad pedagógica y hacer que la escuela siga cumpliendo con su mandato de enseñar, aún en condiciones como éstas, apostando a la construcción de lo común teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrolla y las particularidades de los estudiantes y de sus comunidades.

¿Llegados a este punto, vamos a Evaluar?: SI

¿Vamos a Calificar? NO EN ESTE MOMENTO

Es momento de reflexión y elaboración de nuevas formas para evaluar.

Invitamos al conjunto de Equipos de Supervisores,



Directivos y Docentes a continuar profundizando el análisis reflexivo sobre los tópicos abordados, Surge por último la necesidad de reafirmar las siguientes definiciones, expuestas en el Documento Base de la Subsecretaría de Educación y plenamente vigentes en el ámbito de las Instituciones Educativas de Gestión Privada:

- No se calificará el primer bimestre, trimestre, cuatrimestre –según corresponda- en las instituciones educativas, tanto estatales como privadas.”
- No se registrará asistencia durante la suspensión de clases presenciales. Sin perjuicio de ello, se realizará el sistemático seguimiento de cada estudiante para conocer los alcances de la Continuidad Pedagógica y para sostener el Vínculo con cada uno de los alumnos.
- Las actividades realizadas por las y los estudiantes serán los insumos para la valoración pedagógica de esta etapa
- Las Escuelas Gestión Privada se referenciarán con las orientaciones técnico-pedagógicas que cada nivel o modalidad presente.
- Se revisarán las estrategias llevadas a cabo para sostener el vínculo pedagógico con los/las estudiantes y sus familias, revisando o generando los registros a tal sentido.
- Se tendrá en cuenta que las propuestas no generen sobre exigencia ni para los/as estudiantes y sus familias ni para los docentes, contemplando las múltiples situaciones familiares a atender tanto en las familias de los alumnos como en las de los docentes.
- Los/as Inspectores Jefes Regionales de Gestión Privada serán quienes organicen, coordinen y garanticen las intervenciones de los/as Inspectores/as Areeles en estos procesos.
- Los/as Supervisores/as establecerán instancias de asesoramiento, andamiaje y monitoreo de las Planificaciones Institucionales a fin de observar procesos de evaluación formativa como parte de la planificación de la enseñanza. Acompañarán a las instituciones a su cargo atendiendo especialmente la implementación de las decisiones pautadas en los Documentos y Circulares Técnicas sobre los criterios de evaluación y los formatos de devolución.
- Se brindará a los/as estudiantes y sus familias un informe cualitativo, sin calificar o emitir valoraciones que implícitamente incluyan una equivalencia numérica.

ENSEÑAR remite a EVALUAR y EVALUAR remite a ENSEÑAR

Entre todos/as construimos un espacio escolar diferente. Una vez más la ESCUELA está presente. Diferentes propuestas de continuidad llegaron a cada estudiante y a sus familias; las aulas tomaron otras dimensiones, colores y emociones; los contenidos

llegaron y llegan con las más variadas estrategias y se conjugan con otros saberes que no siempre se visibilizaban y hoy toman relevancia.

Hoy la Escuela es el arte de la historia cotidiana, de la cocina, del corredor de la casa, del patio, de la mesa familiar. Las culturas familiares, se comparten en pantallas, videos, dibujos, cuadernillos, canciones, juegos de Educación Física, con las narrativas de todos y de todas y potencian los contenidos del grupo de estudiantes de cada aula desde la primera infancia hasta los mismos adultos. Nos reunimos en cuentos, esperamos cada día en un maravilloso encuentro que permite el goce de la palabra hablada.

Los/as docentes multiplican horas, saberes, estrategias, y llegan a cada hogar en un diálogo participativo que sostiene la centralidad de la enseñanza y garantiza el Derecho a la Educación.

Finalizamos esta primera parte con las palabras de Miguel Ángel Santos Guerra:

“...la evaluación tiene como finalidad esencial la mejora de la práctica educativa. La tarea más decisiva de los evaluadores es conseguir que la misma se convierta en “un camino para llegar a mejorar la racionalidad y la justicia de la práctica educativa” (Santos Guerra 1991)”, En breve compartiremos la segunda parte del trabajo realizado por la Dirección de Educación de Gestión Privada sobre Evaluación.

PROF. MARCELA CABADAS

Directora de Educación de Gestión Privada
Equipo de Trabajo



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



EVALUACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR

Compartimos la Circular Técnica Conjunta Nro 1, que brinda detalles acerca de cómo será la evaluación en el nivel superior en tiempos de pandemia.



Sobre la evaluación en el nivel superior en tiempos de pandemia: Una oportunidad para preguntarnos por el presente y el futuro

Algunas orientaciones preliminares

Una vez más nos comunicamos con los equipos directivos y docentes de los Institutos de educación superior. En esta ocasión para ofrecer algunas orientaciones en torno a la evaluación en este contexto específico. Estas orientaciones han sido pensadas para el contexto inédito del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19, considerando las características de la provincia de Buenos Aires: su extensión y heterogeneidad; las desiguales condiciones sociales y económicas nos obligan a pensar diferentes alternativas y escenarios. Se trata de compartir algunos criterios generales para que cada institución tome decisiones, en función de sus características particulares, y en el marco de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior. En este sentido, entendemos que la política educativa no es una mera *"aplicación de directivas que emanan del nivel central"*, sino muy por el contrario que cada norma, cada propuesta, cada política es resignificada y producida con las características específicas que le atribuyen los actores sociales en cada estamento del sistema (Ball, 1994).

1. Sobre los problemas relacionados con la enseñanza y la evaluación

El nivel superior como sistema, tiene normas que regulan la evaluación y la acreditación (Res. N° 4043/09). Normas que van cambiando con los años y con las decisiones de política – pedagógica propias de

cada gestión. En esta comunicación abordaremos algunas cuestiones para pensar la valoración del trabajo pedagógico que las instituciones han podido desarrollar en este tiempo.

Esta situación amerita reforzar una vez más la concepción de la evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza, que se propone realizar valoraciones y producir información tanto para reorientar la enseñanza, como para hacer un seguimiento y orientación de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes. Por lo tanto, el proceso evaluativo debe ser sostenido en todas las propuestas pedagógicas que se vienen llevando adelante.

Quando hablamos de evaluación lo hacemos también en relación a las consideraciones más amplias de política pedagógica y en función de ellas creemos oportuno acercar algunas orientaciones generales. Como expresa el Documento Base: Enseñanza y Evaluación de la Subsecretaría de Educación *"las mismas condiciones en las que se están realizando las tareas educativas definen cuáles son los aspectos de la evaluación que deben considerarse en este tiempo y cuáles serán abordadas en las próximas etapas"*. Y agrega: *"realizar una valoración pedagógica que posibilite conocer el progreso de las y los estudiantes, sus avances y sus dificultades"*.

La formación en el contexto actual exige que prestemos atención a las trayectorias reales aún con más cuidado que en el trabajo presencial. Evaluar nos tiene que permitir fortalecer las decisiones pedagógicas



y didácticas adoptadas para mejorar esas trayectorias, reconociendo las desigualdades que se hacen más visibles que nunca. Sabemos que las instituciones conocen a sus estudiantes y sus circunstancias, este conocimiento posibilitará adecuar y diversificar los modos de evaluación.

El contexto nos obliga a pensar en los modos de garantizar el derecho a la educación. No todos los y las estudiantes tienen acceso a la virtualidad. Algunos deben lidiar con muchas dificultades. Además de la disponibilidad de conectividad, hay casos en que los datos son limitados y se comparten con hijos en edad escolar, o bien no tienen dispositivos tecnológicos. Tenemos que poder ser sensibles a estas situaciones evitando prácticas que como efecto sean expulsivas.

Una cuestión a pensar es que la situación de aislamiento nos atraviesa a todos. Muchos y muchas colegas están “esperando” volver a la presencialidad, que termine esta etapa. Pero no sabemos cuándo regresaremos a los edificios ni en qué condiciones será. Seguramente la vuelta será diferente a nuestra experiencia anterior, probablemente en etapas, intercalando presencialidad y virtualidad. Es decir, probablemente no volvamos a lo que conocíamos sino a un tiempo distinto, y por lo tanto debemos pensar respuestas distintas. En tanto direcciones de modalidad y de nivel superior de la Provincia, no desconocemos el carácter habilitante de los títulos que emiten los Institutos, y entendemos las genuinas preocupaciones que en este sentido surgen sobre los procesos de acreditación de saberes; es por ello que -teniendo en cuenta el contexto de aislamiento- decidimos que la acreditación de todas las asignaturas se realice mediante exámenes finales, eliminando para este ciclo la promoción directa de asignaturas. Para los casos de las Prácticas Docentes, las Prácticas Profesionalizantes, los Espacios de Formación en Producción Artística y los Espacios de los saberes específicos en Prácticas corporales y motrices, las especificaciones sobre la evaluación se abordarán en comunicaciones específicas de cada Dirección de modalidad.

2. Algunas herramientas de trabajo

La Comunicación N°8/20 de la Dirección de Formación Docente Inicial propone lo siguiente: “Se recomienda arbitrar medios que no apelen al control de la presencialidad sincrónica (tomar lista) sino que convoquen otros recursos para dar cuenta de la atención y producción respecto de la propuesta de las clases (pequeños trabajos, aportes de materiales, registros, etc)”. Los encuentros sincrónicos y asincrónicos, planificados y analizados, permiten tomar las decisiones adecuadas para continuar la enseñanza y para pensar la evaluación. Dadas las condiciones de nuestros y nues-

tras estudiantes y este contexto específico, no tendría sentido por ejemplo “tomar asistencia”¹ en las aulas virtuales. Tampoco plantear exigencias de entrega de trabajos en un horario determinado. Si así fuera, ¿qué sucedería con aquellos/as que no tienen conectividad? Dado que, como todos y todas sabemos, el proceso de evaluación es parte del proceso de enseñanza, sugerimos que en los casos en los que se realizaron agrupamientos de asignaturas para la organización de la enseñanza (por campos, por ejemplo) se sostenga el mismo criterio en las instancias de evaluación. Es decir, la situación de plantear la enseñanza integrando espacios curriculares es novedosa e impacta necesariamente en la evaluación. Esto interpela a los y las docentes al tener que pensar modos nuevos de realizar estas prácticas. En cada caso será importante poder hacer el ejercicio de analizar la coherencia entre la manera de evaluar y la propuesta desarrollada en la cursada. Al poner énfasis en la evaluación como proceso, es decir en la “*dimensión de la evaluación que implica la elaboración de información descriptiva y cualitativa sobre los logros y las dificultades que se dieron en el proceso de construcción de conocimiento*”. (Documento Base: Enseñanza y evaluación de SSE), invitamos a explorar la implementación de diferentes instrumentos en el contexto de evaluación a la distancia, como portafolios, trabajos de escritura colaborativa, bitácoras, diarios de campo, trabajos de resolución domiciliaria, narrativas, participación en foros, coloquios, etc. Así mismo contemplar instrumentos de seguimiento como “*listas de cotejo, rúbricas, registros de entregas de trabajos prácticos y/o actividades propuestas a los/as estudiantes, registro escrito de los intercambios y devoluciones/apreciaciones cualitativas sobre las producciones. Para el /la docente, está la posibilidad de realizar planillas de seguimiento conceptual virtual*” (Documento Base: Enseñanza y evaluación de SSE). Frente a esta situación de excepcionalidad, se trata de construir y ofrecer herramientas que permitan realizar una valoración pedagógica a lo largo del tiempo y posibiliten conocer el progreso de las y los estudiantes, sus avances y sus dificultades.

El trabajo en la virtualidad es más lento, requiere más tiempo que la presencialidad. No se puede llevar el mismo ritmo que en las aulas del instituto. Esta problemática requiere una jerarquización y selección de contenidos y actividades que al mismo tiempo impacten en la evaluación. Sería un aporte pensar propuestas cuya resolución permita aprender a los y las estudiantes y al mismo tiempo, ofrezca elementos para llevar adelante el proceso de evaluación. Poner en valor lo que vienen haciendo. Este tiempo, con la dificultad que conlleva pueda ser aprovechado, como oportunidad para construir colectivamente un “baúl

1. Este lineamiento está expresado con contundencia en el Documento Base: Enseñanza y evaluación de SSE para todos los niveles del sistema educativo provincial.



de experiencias". Es decir, un lugar que nos permita preservar y registrar los materiales realizados por docentes y estudiantes.

3. Para seguir pensando...

El modo de tramitar este tiempo es una oportunidad para pensar pedagógicamente el presente y el porvenir. En este sentido, para cerrar presentamos algunas ideas. Seguimos trabajando en la elaboración de un Calendario Académico del Nivel Superior teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y el impacto de las decisiones sanitarias en el sistema educativo y formador; así como las orientaciones de la Subsecretaría de Educación y del Consejo Federal de Educación. En este marco se hace necesario el trabajo de reorganización de los contenidos de enseñanza tomando como criterio los ejes de saberes irrenunciables en la formación para cada una de las diferentes carreras. Para estos dos puntos cada dirección realizará documentos y comunicaciones específicas que atiendan las particularidades de cada carrera.

Es difícil imaginar el futuro anclado exclusivamente en la presencialidad, en lo que siempre hicimos, sin la virtualidad. Es decir, consideramos que la presencialidad es irremplazable en la formación de docentes y

técnicos, sin embargo, hay algunas herramientas que ofrece la virtualidad que vinieron para quedarse; y es esperable que un estudiante al momento de recibirse haya pasado por alguna experiencia de virtualidad, ya que ésta es parte del escenario de nuestro tiempo. Tendremos que explorar modos de ofrecer un sentido pedagógico a las experiencias de enseñanza y evaluación en la virtualidad, pero no podremos dejarla de lado. En todo caso, el desafío es apropiarnos de la virtualidad para hacerla más humana.

4. Citas bibliográficas y documentos

Ball, S. (1994) Education Reform. A critical and post-structural approach. Open University Press. Capítulo 2. (Traducción: Dra. Estela Miranda. Profesora FFyH-UNC) Documento Base: Enseñanza y evaluación. Subsecretaría de Educación. 15/05/20
Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2008. Disponible en <https://conadu.org.ar/declaracion-de-la-conferencia-regional-de-educacion-superior-para-america-latina-y-el-caribe-cres-2008/>

Resolución N° 4043/09

Comunicación 8/20 DFDI

ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PERSONAL DE PLANTA FUNCIONAL CON APOORTE ESTATAL

Transcribimos el comunicado elevado desde la Dirección General de Cultura y Educación a todas las jefaturas, el que prevé un procedimiento alternativo para el envío de novedades de establecimientos de gestión privada con aporte estatal en lo que hace a las asignaciones familiares.

A LAS JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 DIEGEP:

Tengo el agrado de dirigirme Usted a fines de solicitar que por su intermedio se comunique a las partes correspondientes el procedimiento alternativo para envío de novedades de establecimientos de gestión privada con aporte estatal relacionadas con asignaciones familiares del personal de planta funcional con aporte estatal, en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

Debe requerirse a los establecimientos mencionados que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, pero en formato digital y en archivo adjunto al correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/inspector jefe.

Toda la documentación de una misma persona (declaración jurada y documentación adjunta) deberá encontrarse en un **único archivo PDF y denominado con el número de documento del docente.**

Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual una vez concluido el período de aislamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual.

Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma a la casilla asigfamiliares@abc.gob.ar. También deberán adjuntar por cada envío una **nota firmada por el Jefe/a de Región con un cuadro detallando:**

- Distrito
- Nivel
- Nro DIEGEP
- Nombre del establecimiento
- Nro de documento de las personas cuya documentación se envía

Se solicita **NO** enviar más de 15 archivos en pdf por mail.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el período de duración de las medidas excepcionales dispuestas por gobiernos nacional y provincial en el marco de la pandemia.



ENVÍO DE DIEGEP 7 Y LIBRAMIENTOS DE DEUDA

Compartimos el comunicado de la Dirección General de Cultura y Educación donde se indica el procedimiento alternativo para el envío de DIEGEP 7 y libramientos de deuda de establecimientos con aporte estatal de gestión privada.

A LAS JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 DIEGEP

Tengo el agrado de dirigirme Usted a fines de solicitar que por su intermedio se comunique a las partes correspondientes el procedimiento alternativo para envío de DIEGEP 7 y libramientos de deuda de establecimientos con aporte estatal de gestión privada en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

Debe requerirse a los establecimientos mencionados que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, pero en formato digital y en archivo adjunto al correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/inspector jefe.

Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual una vez concluido el período de aislamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual.

Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma a la casilla auditoriadiegep@abc.gob.ar

También deberán adjuntar por cada envío una **nota firmada** por el Jefe/a de Región con un **cuadro** detallando:

- Nombre del establecimiento
- Motivo de devolución (consta en formulario DIEGEP7)
- Monto del DIEGEP 7 o libramiento de deuda
- NR o número de orden de pago (en la cual se recibió el importe a devolver); en caso de tratarse de un libramiento de deuda indicar LD en lugar de la orden de pago

Se solicita **NO** enviar más de 15 archivos en pdf por mail.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el período de duración de las medidas excepcionales dispuestas por gobiernos nacional y provincial en el marco de la pandemia.

Todos aquellos envíos que se hayan realizado con anterioridad a la presente no serán considerados, debiendo enviarse nuevamente de acuerdo a lo aquí detallado.

Aclaración: a efectos de facilitar la tarea de los Inspectores se recuerda que todos los datos identificativos requeridos del establecimiento se encuentran en el nombre del archivo de las mecanizadas recibidas mensualmente.

- Clave del establecimiento (3 si es municipal o 4 si es privada / número de distrito con 3 dígitos / nivel con 2 letras / número de DIEGEP 4 dígitos)

ABRIMOS NUESTRA CUENTA DE INSTAGRAM

En ADEEPRA, seguimos trabajando para ofrecer más y mejores vías de comunicación con nuestros afiliados y público en general.

Ahora estamos en Instagram, donde podrán seguirnos a través del usuario [@adeepra.ok](https://www.instagram.com/adeepra.ok)

En la cuenta, se podrán enterar a través de imágenes, sobre nuestras actividades, eventos y novedades, como también, dejarnos sus comentarios.



AUDIENCIA CONVOCADA POR SADOP EN EL MINISTERIO DE TRABAJO BONAERENSE

El pasado 22 de mayo, ADEEPRRA participó de la audiencia de negociación con el Ministerio de Trabajo provincial donde se expusieron las diferentes realidades educativas. Compartimos el acta, con los detalles del evento y donde se fija nueva audiencia para el próximo 12 de junio.

En la Provincia de Buenos Aires, mediante la plataforma Cisco Web Meetings, a los 22 días del mes de mayo de 2020, siendo las 09:00 horas, comparecen ante el funcionario de la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Valeria Fernanda Cortez, Direccion de la Negociación Colectiva del Sector Privado del MINISTERIO DE TRABAJO de la Provincia de Buenos Aires; por una parte, y en representación del SINDICATO ARGENTINO DOCENTES PARTICULARES (SADOP), correo electrónico sadop.pba@sadop.edu.ar lo hacen el señor Rodrigo Miguei carácter de Secretario Gremial y la Sra Maria Ines Busso; ASOCIACION DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS (ADEEPRRA) lo hace el Lic. Perpetuo Lentijo en su condición de Secretario General petolentijo@gmail.com; el Profesor Carlos Camaroti Vicepresidente kamaradys@yahoo.com.ar y la asesora Legal Dra. Claudia Stringi cstringi@hotmail.com; ASOCIACION DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AIEPBA) lo hace la Profesora Maria del Carmen Monica Espinosa y el doctor Luis Discenza monica46espinosa@gmail.com y discenza@amzabogados.com.ar; ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EDUCATIVOS ASOCIADOS (EPEA) lo hace el señor Pablo Olocco polocco@estudiogoc.com.ar; FEDERACION DE COOPERATIVAS Y ENTIDADES AFINES DE ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FECEABA) lo hace el Señor Juan Manuel Gimenez en su condición de Presidente y la señora Silvana Correa feceaba@gmail.com; y CONSEJO DE EDUCACION CRISTIANA EVANGELICA (CECE) el señor Daniel Ochoa daniel.ochoa.delafuente@gmail.com; Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se le comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de continuar con la administración del conflicto. Finalmente se les explica a las partes el funcionamiento de esta audiencia virtual. En uso de la palabra, la parte gremial manifiesta que ratifica la presentación efectuada y solicita que en la próxima audiencia cada Cámara informe los establecimientos educativos que representan.

Cedida la palabra a la representación de las entidades presentes MANIFIESTAN que toma vista de la inquietud de la Entidad sindical y se comprometen a evaluar la situación con las escuelas que representamos dejando expresa constancia de la voluntad de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones que

nos corresponden en el marco de la emergencia. Asimismo solicitan acompañamiento para la gestiones de ayuda estatal para los establecimientos que se encuentran por falta de ayuda y falta de pago de los aranceles incurridos en los incumplimientos denunciados.

Asimismo solicitan la definición del Gobierno Provincial respecto de la continuidad del proyecto de Escuelas Promotoras de modo de definir la situación de las instituciones y los docentes afectados al mismo. A su turno la parte sindical refiere que cuando los Establecimientos atraviesan periodos de ganancia los docentes no son partícipes de las mismas, no obstante ello se les pide comprensión y acompañamiento en este contexto de dificultad.

Ambas partes refieren la voluntad de continuar dialogando tanto en forma privada como a través de este canal de dialogo y negociacion.

Nuevamente en el uso de la palabra, y atento lo manifestado precedentemente por las partes y el estado actual del presente conflicto, se procede a la fijación de una nueva audiencia para el día **Martes 12 de Junio de 2020 a las 14,00 hs.**, a los efectos de continuar con la administración del conflicto, quedando los presentes debidamente notificados; dejando específicamente aclarado, que la misma se realiza en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante DNU PEN 260/2020 y modificatorios, el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado mediante DNU PEN 297/2020, DNU PEN 325/2020, 487/2020 los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°132/2020, N°165/2020, N°167/2020 y lo establecido en la Resolución MTGP 114/2020 y Resolución MTGP 120/2020, que textualmente establece:

"ARTÍCULO 1°. Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Trabajo, serán consideradas como no interrumpibles en la emergencia, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: a) Los servicios y actividades desarrollados en el marco del Conflicto Colectivo o Individual del Trabajo, en especial, los relacionados con el procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria o el Procedimiento Preventivo de Crisis; y la Resolución MTGP 132/2020. En este estado, y no siendo para más a las 10.30 horas se da por finalizado el acto, comunicándose que la presente acta se remitirá vía correo electrónico a los ut-supra denunciados, coordinándose con posterioridad la suscripción de la misma.



EXCEPCIONALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITACIONES REMOTAS

Por medio de la Disposición N° 53-GCABA-DGEGP/2020 y el DGEGP Informa N° 2092, la Directora General de Educación de Gestión Privada Mg. Constanza Ortiz, comunica la excepcionalidad para tramitaciones remotas en la DGEGP. Compartimos aquí el texto.

DGEGP INFORMA N° 2092:

Les informamos que por Disposición N° 53-GCABA-DGEGP/2020 se autoriza, de manera excepcional y mientras se extienda la situación de emergencia sanitaria, la recepción remota de escritos y/o documentación a ser presentados por el/la Representante y/o Apoderado/a Legal de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, en el Sistema de Información de Institutos de Gestión Privada (SINIGEP) y/o en los sistemas que esta Dirección General de Educación de Gestión Privada disponga en un futuro.

Por otra parte, se dispone que la cuenta de correo electrónico informada por el/la Representante y/o Apoderado/a Legal, que conste en los registros de la Dirección de Gestión Privada, se tomará como domicilio electrónico válido a los efectos de las notificaciones efectuadas en el marco de esta emergencia. La Disposición se funda en virtud de la situación epidemiológica actual, en la que las Instituciones Privadas se ven impedidas de realizar trámites de manera presencial en la Dirección General de Educación de Gestión Privada, resultando necesaria la adopción de medidas que permitan la continuidad de las actividades administrativas y de gestión de los establecimientos educativos.

Cordialmente,

Mg. María Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada

La disposición podrá visualizarse en nuestra pagina web,
en el Informativo C – 042 con fecha del 11/05/2020

MODIFICACIÓN DE LA AGENDA EDUCATIVA 2020, REGISTRO SISTEMÁTICO DOCENTE Y VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Por medio de la Resolución N° 1577/GCBA/MEDGC/2020 y el DGEGP Informa 2090, se resuelve la modificación de diferentes aspectos pedagógicos y de evaluación, durante el período de suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la gestión estatal y privada de la Ciudad.

El pasado 5 de mayo, por medio de la Resolución N° 1577/GCBA/MEDGC/2020 y el DGEGP Informa 2090 se dispone la modificación de la agenda educativa dejándose sin efecto las fechas de cierre de los periodos, que se realice un registro sistemático y una valoración del proceso pedagógico, se proceda a suspender para el ciclo lectivo 2020 la realización de la evaluación de Finalización de los Estudios Primarios (FEPBA) y la evaluación de estudiantes de Tercer año de los Estudios Secundarios (TESBA), se establece que los equipos de conducción y docentes deberán llevar un registro sistemático y una valoración del proceso pedagógico desarrollado de forma remota, sin calificación. Así mismo, se establece un periodo cuatrimestral, que se extenderá hasta el 30 de junio del corriente año, para informar a las familias y a los/as estudiantes sobre la valoración del proceso pedagógico, sin calificación.

La Resolución completa y el DGEGP Informa 2090, podrán visualizarse en nuestra pagina web,
en el Informativo C – 040 con fecha 08/05/2020



REGLAMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN REMOTA EN NIVELES SECUNDARIO Y SUPERIOR

Como resultado de la prolongación del aislamiento social, preventivo y obligatorio y con ello, la continuidad de la escolarización en los hogares, se ha reglamentado el procedimiento para la implementación de las mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota en los Institutos Educativos del nivel secundario y superior. Compartimos aquí, la DI - 2020-47 - GCABA-DGEGP y los anexos que la reglamentan.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2020-47-GCABA-DGEGP

BUENOS AIRES Martes 14 de Abril de 2020

Referencia: Expediente Electrónico N° 11987081 -GCABA-DGEGP/2020

VISTO: la Ley Nacional N° 27.541, el Decreto N°463/19, la Resolución de Firma Conjunta N°4-SSCDOC/20, las Resoluciones N°11.684-ME-GC/11, N°3106-MEGC/12, N° 1482-MEDGC/20, 3-SSCP/20, la Disposición N° 68- DEGEGP/12 y el Expediente Electrónico N° 11987081 -GCABADGEGP/2020, y

CONSIDERANDO:

Que tramita por los presentes actuados la aprobación del procedimiento para la aplicación de la Resolución de Firma Conjunta N°4-SSCDOC/20, que autoriza las mesas de examen y/o instancias de evaluación remotas en los institutos de Nivel Secundario y Superior de la Educación Pública de Gestión Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Resolución de Firma Conjunta N°4-SSDOC/20 se dicta en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19) de conformidad con las medidas nacionales y jurisdiccionales adoptadas (Ley Nacional N° 27.541 y normativa concomitante);

Que mediante de la Resolución N° 3-SSCP/20 y sus modificatorias se aprobó la Agenda Educativa que es el instrumento pedagógico elaborado anualmente por el Ministerio de Educación, que contiene el cronograma indispensable para el funcionamiento del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el ciclo lectivo es el período comprendido entre el inicio de las actividades y la conclusión



de las mismas conforme lo determine la Agenda Educativa del año calendario en curso, quedando asimismo incluido el *"turno de exámenes complementarios de febrero-marzo"* del ciclo lectivo inmediatamente anterior;

Que la Resolución N° 11.684-MEGC/11 aprobó el *"Ciclo Lectivo Marzo-Marzo/ Agosto-Agosto"*, para los alumnos del nivel secundario de las escuelas dependientes de las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal y Privada;

Que la Resolución N° 3106-MEGC/12 autoriza a los establecimientos educativos de gestión privada a optar por no adherir a la metodología de evaluación establecida en la Resolución N° 11.684-MEGC/11, y en ese caso, presentar para su aprobación ante la Dirección General de Educación de Gestión Privada una propuesta de evaluación para implementar al finalizar las clases regulares para aquellos estudiantes que no hubieran aprobado la asignatura hasta dicho momento;

Que la Disposición N° 68-DGEGP/12 autoriza institutos de la educación secundaria de gestión privada, a evaluar por única vez y como instancia extraordinaria, a los estudiantes que adeuden una sola asignatura para completar sus estudios secundarios entre los meses de abril y noviembre;

Que la Resolución de Firma Conjunta N° 4-SSC-DOC/20 en su Artículo 1°, autoriza a los establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal y privada a conformar mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota para dar cumplimiento a las instancias de evaluación previstas en la agenda educativa que permitan a los/las estudiantes definir la promoción al siguiente año y/o finalizar su nivel de estudio;

Que la citada norma, a través de su Artículo 2°, establece que los establecimientos educativos/institutos de nivel superior de formación docente, de educación técnico superior y centros formación profesional, de gestión estatal y privada podrán conformar de manera excepcional, previa autorización de la Dirección de Área o superior jerárquico correspondiente, mesas exámenes y/o instancias de evaluación de forma remota que hubieran quedado pendientes o que no pudieran llevarse a cabo en la fecha prevista y permitan a los/las estudiantes continuar o finalizar su nivel de estudio;

Que asimismo, la Resolución Conjunta N° 4-SS-DOC/19 en su Artículo 3° establece que los establecimientos educativos arbitrarán los medios para verificar la identidad de los/as estudiantes y utilizar las herramientas tecnológicas necesarias para asegurar la comunicación sincrónica a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores;

Que se reconoce el interés superior de los/las estu-

diantes en el marco de todo proceso de enseñanza y de aprendizaje, para que toda medida o decisión contribuya a la efectivización de su derecho a acceder al conocimiento así como a continuar y/o finalizar sus estudios;

Que por el Artículo 5° de la citada Resolución Conjunta se encomienda a la Dirección de Educación de Gestión Privada, en el marco de sus competencias, a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias que se requieran para su cumplimiento;

Que por el Decreto N° 463/19 son responsabilidades de la Dirección General de Educación de Gestión Privada el administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación;

Que la Dirección Pedagógica ha tomado intervención de su competencia y propiciado la presente medida;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 463/19,

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONE:

Artículo 1.º- Apruébese el procedimiento para la implementación de las mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota, autorizadas por la Resolución de Firma Conjunta N° 4-SSDOC/20, para los establecimientos educativos de nivel secundario de gestión privada que como Anexo I (DI-2020-12161521-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.º- Apruébese el procedimiento para la implementación de las mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota, autorizadas por la Resolución de Firma Conjunta N° 4-SSDOC/20, para los establecimientos educativos/institutos de nivel superior de formación docente, de educación técnico superior y centros de formación profesional de gestión privada, que como Anexo II (DI-2020-12161547- GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, a la Dirección Pedagógica y a las Coordinaciones de Supervisión de Nivel Secundario y de Nivel Superior dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada. Cumplido, archívese.



ANEXO I

Procedimiento para la implementación de las mesas de examen y/o instancias de evaluación en forma remota autorizadas por la Resolución Firma Conjunta N°-4- SSCDOC/20 para los establecimientos educativos de nivel secundario de gestión privada

Los establecimientos educativos públicos de gestión privada de Nivel Secundario, dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada deberán disponer la conformación de instancias de evaluación que permitan a los/las estudiantes definir la promoción al siguiente año y/o finalizar su nivel de estudio. Estas instancias de evaluación comprenden también a los/las estudiantes que provienen de jurisdicciones con 6 años de nivel primario y que adeudan alguna/s de las cuatro asignaturas promocionables (Matemática, Lengua, Cs. Sociales, Cs. Naturales) para poder inscribirse en 1° Año de CABA.

Las evaluaciones dispuestas por los establecimientos educativos antes mencionados deberán formalizarse en instancias de interacción virtual sincrónica que incluye la presencia del estudiante frente a una cámara, pudiendo complementar dicha instancia con un trabajo escrito presentado con anterioridad u otro tipo de entrega anticipada.

Las instancias de evaluación extraordinarias deberán programarse entre el 27 de abril y el 9 de mayo del corriente año. Aquellos estudiantes que, luego de participar en esta instancia de evaluación adeuden una sola asignatura para completar sus estudios de Nivel Secundario, podrán rendirla en una nueva instancia hasta el mes de noviembre inclusive, sobre la base de la Disposición N° 68- DEGE-GP/12, que autoriza a los establecimientos a evaluar por única vez y como instancia extraordinaria a estos/as estudiantes. Se contempla a todos/as los/as estudiantes que se encuentran en esta situación, más allá del ciclo lectivo en el que hayan cursado su último año de estudios.

Aquellos establecimientos educativos que, sobre la base de la Resolución N°3106-MEGC/12, presentaron instancias superadoras para el período de apoyo y acompañamiento de febrero, y fueron autorizados a conformar tribunales examinadores integrados por dos o tres profesores, podrán optar por continuar con esta modalidad siempre y cuando cuenten con los medios tecnológicos que permitan la participación de ese número de docentes. De lo contrario, teniendo en cuenta las necesarias adecuaciones al actual contexto, podrán desarrollar instancias de evaluación a cargo del docente de la asignatura.

La participación de los/las estudiantes en estas instancias tendrá carácter optativo.

Aquellos/as que decidan participar deberán comunicarlo a la institución a través de la forma de inscripción que sus autoridades establezcan.

En el caso en que no sea posible alguna instancia de interacción virtual sincrónica, se podrá enviar a los/as estudiantes aquella información sobre la evaluación que les permita avanzar en su preparación y se dispondrá de una instancia de evaluación presencial al finalizar el período de confinamiento obligatorio.

En los casos en que el examen virtual sea consecuencia de la postergación del período febrero- marzo, y su resultado defina la promoción del estudiantado al curso siguiente, será obligatorio tomar esta modalidad virtual sincrónica, que incluye la presencia del estudiante frente a una cámara, para definir la matriculación en el ciclo lectivo.

Para las escuelas de Modalidad Técnico Profesional, pueden quedar exceptuadas de ser evaluadas en forma remota, aquellas unidades curriculares de los Campos de la Formación Científico-Tecnológica y Especialización en las que deben acreditarse capacidades que integran habilidades y destrezas esencialmente prácticas, que no pueden evaluarse por medios no presenciales.

Si el número de estudiantes que participan en la instancia de evaluación de una misma asignatura superara las posibilidades de supervisión del/la docente a cargo, se recomienda dividir al grupo y disponer de más de una instancia en momentos diferentes para cada instancia no se conforme por más de 3 alumnos.

En todos los casos se confeccionará el acta correspondiente donde consten los contenidos incluidos en la evaluación y el desempeño demostrado por el/la estudiante. Los establecimientos educativos deberán contemplar la posibilidad de que algunos/as estudiantes reciban la asistencia de otra persona en el momento en que se desarrolle la evaluación, en los casos en que necesiten algún apoyo tecnológico o se trate de alumnos/as con necesidades especiales de acceso a la evaluación (por ejemplo, estudiantes con dificultades motrices que requieran un asistente que escriba sus respuestas, estudiantes con dislexias que necesiten apoyo en la lectura de las consignas, entre otros). Los establecimientos educativos deberán comunicar a los/las estudiantes y sus familias la existencia de estas instancias de evaluación y de las implicancias de su modalidad, garantizando que la información sea recibida en tiempo y forma. Se procurará recibir respuesta escrita de las familias que haga constar que han recibido la notificación. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán asegurar la comunicación en tiempo y forma a los/as docentes involucrados en estas instancias de evaluación para que puedan planificarlas con la debida anticipación y procurarán brindarles el apoyo necesario para que tomen las decisiones más adecuadas en su elaboración.

Asimismo, transmitirán de modo fehaciente, a docentes y secretarios, la información operativa vinculada con las instancias de evaluación para favorecer su desarrollo efectivo. La comunicación que los establecimientos educativos envíen deberá comprender la siguiente información:

- Fecha y horario de la/s instancia/s de evaluación.
- Forma de inscripción y canal para realizarla.



- c. Metodología de evaluación (prueba oral, prueba escrita, preguntas de ensayo, ítems estructurados, prueba de desempeño, entre otras).
- d. Criterios de evaluación.
- e. Posibilidad de que el estudiante sea asistido tecnológicamente por un tercero.

El registro de las calificaciones que resulten de estas instancias de evaluación será definida en cada establecimiento educativo en función de su disponibilidad de acceso a plataformas virtuales o a través de otros medios

que se arbitren con intervención de la secretaría docente. Las autoridades de los establecimientos deberán garantizar la seguridad de este registro dado que la confección del libro de actas de exámenes se realizará al finalizar el período de confinamiento obligatorio.

Las autoridades del Instituto deberán dejar constancia en el rubro Observaciones de los respectivos folios de los Libros Matrices de los estudiantes que aprueben los exámenes finales anteriormente mencionados, la siguiente leyenda: **"Examen Final autorizado por RESFC-2020-4-GCBA-SSCDOC"**.

ANEXO II

Procedimiento para la implementación de las mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota autorizados por la Resolución de Firma Conjunta N°4-SSCDOC/20 para los establecimientos educativos/institutos de nivel superior de formación docente, de educación técnico superior y centros de formación profesional de gestión privada

Los establecimientos educativos públicos de gestión privada de Nivel Superior, dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada deberán seguir el presente procedimiento para disponer la conformación de mesas examinadoras y/o instancias de evaluación de forma remota que hubieran quedado pendientes o que no pudieran llevarse a cabo en la fecha prevista y permitan a los/las estudiantes continuar o finalizar su nivel de estudio.

El procedimiento descrito en el presente anexo alcanza a:

- a) las/las estudiantes cuyos exámenes hubieran quedado pendientes a razón del confinamiento obligatorio, en relación a las mesas examinadoras programadas para el período febrero-marzo del 2020.
- b) las/las estudiantes comprendidos en los términos del Artículo N° 61 del Reglamento Orgánico de los Institutos Técnicos de Nivel Superior DI 377/96-DGEGP: "... Artículo 61º: *El alumno que adeudara exámenes de una o dos asignaturas del último año de la carrera podrá solicitar - mientras dure la validez de las asistencia cumplida en ellas - rendirlas en turnos especiales. Su solicitud será resuelta por el Rector. En estos casos, entre un examen y otro de la misma asignatura, deberá mediar un lapso no menor de dos (2) meses, y no regirá la exigencia de recurrar la asignatura luego del tercer aplazo...*".
- c) las/las estudiantes de los ISFD que adeuden uno o dos espacios curriculares para concluir sus carreras.

Los establecimientos educativos/institutos de nivel superior de formación docente, de educación técnico superior de gestión privada, deberán remitir vía mail a la Supervisión Pedagógica asignada al mismo, el cronograma de exámenes remotos, consignando los siguientes datos:

- a. Vía de comunicación que se utilizará a tales efectos (zoom, hangouts, etc).

- b. Fecha.
- c. Carrera.
- d. Espacio curricular.
- e. Docentes que componen la mesa examinadora.
- f. Nombres y DNI de los/las alumnas/os que rendirán el examen.
- g. Horarios que se asignarán a cada alumno para la comunicación remota.

Los exámenes remotos deberán asegurar la presencia sincrónica de los docentes que conforman el tribunal examinador y de una autoridad pedagógica del Instituto durante la totalidad de las entrevistas virtuales mantenidas con todos y cada uno de los estudiantes examinados. Inmediatamente concluido el examen remoto de cada alumno, deberá adjuntarse por email un documento en PDF, a fin de evitar posibles alteraciones, a modo de notificación fehaciente con la calificación obtenida en el examen, de tal suerte que el alumno pueda conservarlo como resguardo de lo actuado.

Asimismo deberá testificarse de modo virtual la elaboración de las actas volantes de los exámenes. Dichos documentos estarán a cargo de los presidentes de cada una de las mesas y deberán contar con la conformidad de todos sus miembros.

Deberá notificarse debidamente a los docentes involucrados que, una vez finalizado el período de aislamiento establecido por la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID 19), estarán obligados a presentarse en el Instituto para completar la documentación oficial establecida por la normativa vigente.

Las autoridades del Instituto deberán dejar constancia en el rubro Observaciones de los respectivos folios de los Libros Matrices de los estudiantes que aprueben los exámenes finales anteriormente mencionados, la siguiente leyenda: **"Examen Final autorizado por Resolución de Firma Conjunta 4-SSCDOC/20"**.



PROTOCOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Transcribimos el comunicado DGEGP Informa N° 2097 -el cual habilita a los establecimientos educativos de gestión privada a realizar guardias mínimas para la actividad administrativa sin atención al público- y su protocolo completo para asegurar la higiene, seguridad y traslado de los empleados.

DGEGP Informa N° 2097

A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA:

Como es de público conocimiento, por medio del Decreto N.° 459/2020 se prorroga hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive el AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO establecido por DNU 297/2020 y modificatorias.

Informamos que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consecuencia de su estatus epidemiológico, se autorizó a que se dispongan nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio", y a la prohibición de circular, a requerimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la medida en que fueran aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

En razón de lo expuesto, a través del Anexo I de la Decisión Administrativa N.° 763-APN-JGM/2020, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación decidió exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a establecimientos educativos de gestión privada en lo referente a guardias mínimas para actividad administrativa sin atención al público.

Para ello, deberán contar con la aprobación previa de la autoridad sanitaria jurisdiccional y ordenar la imple-

mentación de un protocolo de funcionamiento de la actividad respectiva que contemple, como mínimo, el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.

De esta manera, los/as empleadores/as deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado. Se recomienda, en la medida de lo posible, evitar el uso de transporte público, y que los/as empleados/as puedan acceder al lugar de trabajo a través de algún otro medio de transporte individual.

Conforme lo expuesto, la RESOLUCIÓN N° 132-GCABA-MDEPGC/2020 podrá ser descargada en: <http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/R-13220200514200509.pdf>), por medio de la misma se aprueba el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA"

Las personas afectadas a las guardias, deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación-Covid-19, ingresando en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/circular>

A la brevedad les daremos a conocer la modalidad en la que las instituciones educativas deberán informar semanalmente a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, la cantidad de trabajadores/as afectados/as a la actividad, así como el porcentaje que representa respecto de la totalidad de trabajadores del establecimiento.

Cordialmente,

Mg. María Constanza Ortiz

Directora General de Educación de Gestión Privada



PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA

1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

El objetivo del presente documento es el de efectuar lineamientos generales para que los/las Representantes y/o Apoderados/as Legales de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, adopten las medidas preventivas para las condiciones de prevención contra el Coronavirus (COVID-19) en la actividad laboral.

2. ALCANCE

El presente Protocolo será de aplicación para los Establecimientos Educativos de Gestión Privada situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es responsabilidad del titular de la actividad educativa o representante legal del establecimiento educativo el cumplimiento de los lineamientos que se describen a continuación.

3. PERSONAL

Sólo se permitirá la presencia de una dotación mínima indispensable de personal necesario para realizar las tareas administrativas de las instituciones educativas.

Quedarán eximidos de asistir presencialmente al establecimiento todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo conforme la normativa dictada a tales efectos.

El desplazamiento de los trabajadores deberá limitarse al estricto cumplimiento de la actividad del presente protocolo, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

Ante la heterogeneidad de las instituciones educativas existentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Asesor en Seguridad e Higiene de cada establecimiento podrá adaptar el presente a la realidad institucional, entendiendo que este protocolo constituye un piso de cumplimiento efectivo. En caso de contar con un protocolo con medidas alternativas, deberá cumplir las normativas del Ministerio de Salud, contando con firma de profesional con incumbencia en Higiene y seguridad, certificada en el Colegio Profesional respectivo.

El referente de Seguridad de cada edificio del instituto será el encargado de controlar el buen funcionamiento de este protocolo.

4. RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1. RESPECTO DE LOS TITULARES, EMPLEADOS Y ASISTENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS.

- Se establece el uso obligatorio (tanto para el personal como para terceros) de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en el lugar de trabajo. Dichos elementos son de uso personal, por lo que no se deben compartir. En caso de que el elemento de protección no sea descartable, se deben lavar en agua separada de otros elementos, con agua y lavandina y luego hervirlos.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, evitar el uso de transporte público, y que todos los empleados puedan acceder al lugar de trabajo a través de algún otro medio de transporte individual.
- La higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
 - antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos y, de comer;
 - luego de tocar superficies públicas (escritorios, computadoras, teléfonos, mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.;
 - después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Higienizar sus elementos de trabajo, como así también, teclados de computadoras.
- No utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).
- Realizar difusión masiva de información del coronavirus (COVID-19) a todos los trabajadores e incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria aguda.
- Brindar conocimiento a los trabajadores sobre las principales medidas de prevención frente al coronavirus (COVID-19).



- Identificar al personal que ingresa al establecimiento. Preguntar al mismo al ingresar si posee algunos de los síntomas indicados para el coronavirus (COVID-19) y registrar tal situación. Se sugiere, en la medida de lo posible, controlar la temperatura de los trabajadores previo a la entrada al establecimiento la cual debe ser menor de 37.5 °C
- En caso de corresponder el uso de guantes, se debe realizar la higiene y desinfección de los mismos en forma frecuente para evitar la transmisión del virus. Dichos elementos son de uso personal, por lo que no se deben compartir.

4.2. RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL

- Se debe mantener el mínimo contacto con el resto entre personas, procurando una distancia de al menos de 1,5 metros entre ellas.
- Promover la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, mediante, por ejemplo, turnos de trabajo y disposición de descansos cuando fuera necesario.
- Los/as Representantes y/o Apoderados Legales de cada establecimiento deberán impartir instrucción al personal de conducción y realizar seguimiento de los responsables de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores en los lugares de trabajo.
- Se sugieren jornadas presenciales acotadas de trabajo. Los trabajadores podrán seguir cumpliendo tareas en forma remota, aun encontrándose dentro de la nómina de trabajadores presenciales, siempre garantizando el límite de jornada del contrato de trabajo conforme lo establece el Convenio Colectivo de la Actividad y la normativa vigente.
- Las instituciones educativas deberán informar semanalmente a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, conforme la modalidad que ésta última establezca, la cantidad de trabajadores afectados a la actividad así como el porcentaje que representan respecto de la totalidad de trabajadores del establecimiento.
- Designar una persona encargada de controlar el ingreso de trabajadores al edificio, con conocimiento de este protocolo. El personal con este rol deberá contar con elementos de protección personal correspondientes.

4.3. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE

- Se recomienda mantener el ambiente laboral bien ventilado.
- Se deberán reforzar las medidas de higiene de los lugares de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Se deben reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente sanitarios y aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de estos.

5. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA DE CASO

- En principio, ante un caso sospechoso, el empleador debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19” aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gov.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.
- El personal que en su lugar de trabajo presente fiebre y otro síntoma adicional, deberá interrumpir su tarea, colocarse barbijo (si no lo tenía) e informar a su superior.
- Dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento dispuesto para tal fin.
- Comunicarse con su cobertura de salud; en caso de no contar con ninguna llamar al 107 (CABA).
- Confirmado el diagnóstico por la autoridad sanitaria se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad. Realizar seguimiento y asegurarse que el trabajador informe a la autoridad sanitaria la evolución de sus síntomas quienes además definirán quienes cumplen criterio de “contacto estrecho”.
- El responsable del establecimiento contactará a Epidemiología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad para que realice el estudio pertinente.

5.1. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19

- Confirmado el diagnóstico por la autoridad sanitaria se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad. Realizar seguimiento y asegurarse que el trabajador informe a la autoridad sanitaria la evolución de sus síntomas quienes además definirán quienes cumplen criterio de “contacto estrecho”.

GRATUIDAD EN LA BAJADA DE DATOS EDUCATIVOS

La suspensión de clases de manera presencial y como solución, el envío de material desde los docentes a los alumnos por medio de mail o celular, ha generado nuevos inconvenientes para las familias. La falta de computadoras o bien, los planes con datos celulares escasos, hacen que para muchas familias, la tarea sea imposible de concretar.

Por ello, nos pareció importante compartir con nuestros lectores la iniciativa de un afiliado de ADEEPPRA, la que sumado a nuestro impluso en los espacios en los que tenemos representatividad, se haga oír prontamente y demos con la solución al problema.



Mensaje

— X

Para info@adeeppra.org.ar

Asunto **Gratuidad en la bajada de datos educativos**

EL USO DE CELULARES y PC PARA BAJAR TAREAS ESCOLARES

Las actividades que los docentes dan a sus alumnos es una forma novedosa y virtual de lograr que nuestros niños y adolescentes hagan sus tareas escolares y no detengan el proceso enseñanza - aprendizaje. Hasta ahí fantástico!!!.

Pero lo que algunos educadores no ven es el lado social y económico de esta movida por Internet.

Muchos padres se ven imposibilitados de bajar todo lo que les mandan. El motivo puede ser que no tengan contratado el servicio o aún teniéndolo no cuentan con conexión WIFI y todo el gasto se va en datos de telefonía celular. Deben sacrificar su presupuesto en equiparse al resto de la sociedad pudiente y así se crea un desequilibrio educativo, fruto de que las herramientas disponibles no son las mismas para todos y la igualdad de oportunidades se pierde.

Duele ver familias amigas haciendo malabares con su celular y no teniendo dinero para cargarle saldo, para que sus hijos hagan las tareas.

Se deben repensar acciones y no mandar material innecesario que solo hace verle al menos pudiente que hay cosas que no puede bajarle.... a sus hijos. Seamos solidarios en serio y a democratizar la educación.

Yo trabajo con la Escuela Técnica Fundación Fangio en (Virrey del Pino) La Matanza y tenemos un 100% de conexión con los estudiantes, pero seguramente no será fácil sostener esos gastos del servicio de Internet. Tanto en celulares como en computadoras.

Hay formas de facilitar el uso gratuito de la red funcionando por vías educativas. Los servidores que atienden a las escuelas son como el SIU (Universitario) o ACADEU (por ejemplo) pueden identificarse fácilmente.

Solicito a la Asociación que se realice alguna gestión para obtener la gratuidad en la bajada de datos.

Muchas gracias

ATILIO R. BARRAGAN

REP. LEGAL ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA FUNDACIÓN FANGIO

PROF. TECNOLOGÍAS

PROF. CIENCIAS POLÍTICAS

ESP. EDUCACIÓN FLACSO

EXPERIENCIAS POSIBLES EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Compartimos un artículo de la Lic. Romina Del Río, cuyo contenido fue expuesto en el marco de la 64ª Jornada Federal de Gestión, organizada por ADEEPR y CAIEP, el pasado mes de febrero.



La Lic. Romina Del Río es Psicopedagoga y docente de la Universidad Abierta Interamericana.

Hoy en día la Educación Inclusiva tomó gran relevancia en los discursos de educadores, directivos, familias y en la sociedad misma.

El rol que debe tomar cada integrante de la comunidad educativa de nuestro país pareciera ser un misterio, como si fuera un discurso utópico y poco viable cuando conversamos y reflexionamos con los docentes y directivos, incluso con los propios padres.

El gran desafío es entender que el derecho a una educación de calidad es un real derecho para todos los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo y no sólo pensado para los primeros niveles educativos y/o para aquellos estudiantes que responden a lo esperable de la media poblacional.

Si partimos de esta cotidiana frase *"no todos somos iguales"*, ¿Por qué considerar que todos los alumnos y alumnas deberían aprender de la misma manera? ¿Por qué homogeneizar los contenidos? ¿Por qué está mal visto en los docentes que un alumno o alumna no

aprenda a la par de sus compañeros? Y así aparecen tantas preguntas que remiten a un paradigma educativo obsoleto, de la modernidad, de la simplicidad, del pensamiento binario, el cual hoy ya no puede darnos respuestas.

Pensar en la educación inclusiva, es pensar en equidad, heterogeneidad, diversidad, en múltiples posibilidades, en una mirada personalizada que no significa enseñar para uno solo, sino tener en cuenta las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Para que esto se efectivice es fundamental la mirada amorosa de los docentes, una actitud empática donde su labor consista en un andamiaje real y efectivo del aprendizaje, una dirección clara con propósitos concretos, directivos que lideren con compromiso y un estado que sostenga y brinde las capacitaciones pertinentes, reales y eficaces para llevar este cambio paradigmático a la cima de la educación inclusiva.

Cuando el docente se enfrenta a un alumno con alguna dificultad en su desarrollo, alguna condición

particular (sea autismo, déficit de atención, dislexia, dificultad motriz, etc) necesita ser capacitado para entender esa condición, para poder brindarle las herramientas justas para el desarrollo de sus capacidades.

¿Cómo se podría pensar el aula heterogénea con docentes aislados en su propia tarea? Resulta imprescindible el trabajo en equipo tanto con el gabinete escolar, el equipo terapéutico externo y con la familia para profundizar en las necesidades de sus alumnos, en la modalidad de aprendizaje, en sus intereses, sólo de esta manera podremos estar pensando en una verdadera inclusión, me atrevo a ir un paso más allá: una verdadera convivencia.

Inclusión NO ES mantener a un alumno o alumna *"incluido"* alejado de las actividades que no están a su alcance, inclusión NO ES aceptar que esté dentro del aula sin poder participar activamente de las actividades brindadas, inclusión NO ES decir: *"tengo 20 alumnos y uno integrado"*.

Inclusión es acercarlo a sus mayores y mejores posibilidades, resignificándolo como un alumno con derecho, participando e interactuando con sus pares, esos pares que pueden convertirse en esa gran motivación y modelo para los alumnos con mayores dificultades. Los verdaderos avances en esta dirección se logran cuando se da lugar al trabajo cooperativo, consensuado, a conciencia, teniendo en claro hacia donde vamos.

Tantas son las experiencias que puedo relatar de inclusión, de convivencia. Todas están pinceladas por la buena voluntad, por las ganas de lograrlo, por el interés hacia el otro, por el deseo de hacerlo posible, por el conocimiento profundo del otro, por la empatía y por todas estas actitudes que son cruciales para empezar a lograr los cambios necesarios.

Voy a relatar brevemente el caso de Francisco (14 años) actualmente iniciando su segundo año de la educación secundaria. Su diagnóstico es trastorno del espectro autista, dificultad en el habla y motricidad debido a la dispraxia que presenta.

Durante el transcurso de la escuela primaria se necesitaron variados ajustes y adecuaciones para que pudiera aprender a la par de sus compañeros: su imposibilidad para tomar firmemente el lápiz y lapicera hicieron que se introduzca una tablet como soporte de tareas, programas especiales para lograr trabajar en geometría o para realizar sus evaluaciones desde ese dispositivo.

Para que se haga efectiva la inclusión se necesitó un fuerte trabajo cooperativo de la docente-docente

acompañante- gabinete escolar- equipo externo-familia, para esto se brindó capacitación a todo el personal de la escuela (directivos, docentes, personal auxiliar, porteros, vendedor del kiosko) para entender el autismo desde adentro (características, peculiaridades, necesidades, modos de aprendizaje, entre otras) y tener herramientas para interactuar apropiadamente con él. También se facilitó un espacio para conversar con sus compañeros dando lugar a dudas, preguntas y formas de vincularse con el niño.

Debo resaltar que sus compañeros, sus pares, se mostraron mucho más flexibles que lo que uno pueda llegar a inferir, a veces se piensa erróneamente que los pares no sabrán cómo llegar a él, cómo podrán ayudarlo. Sin embargo, son los mismos niños quienes nos enseñan a los adultos que los prejuicios no conducen a nada y que la convivencia se logra desde el momento que respetamos a cada uno como es.

El traspaso de la primaria a la secundaria generaba mucha incertidumbre: el cambio de colegio, los contenidos escolares, los intereses de la edad, los compañeros, la cantidad de materias, el cambio de profesores, la aceptación de sus necesidades y muchas dudas más inundando nuestros pensamientos.

La realidad mostró que cuando hay una escuela que aloja, contiene e incluye, los demás fluye. Así pasó con Francisco, a quien se le brindaron todas las herramientas necesarias para poder seguir el ritmo de la clase, se continúa trabajando con anticipadores y agendas visuales de cada materia, se le brindan las adecuaciones de contenidos y acceso que son viables a sus posibilidades.

Se realiza un trabajo en equipo entre los docentes y el gabinete pedagógico, la escuela implementó un canal muy abierto de comunicación para poder abordar las necesidades de cada uno de los niños con acompañantes externos. Sus compañeros lo incorporaron a sus grupos de trabajo resaltando las virtudes de Francisco y cuánto les aporta a cada uno de ellos.

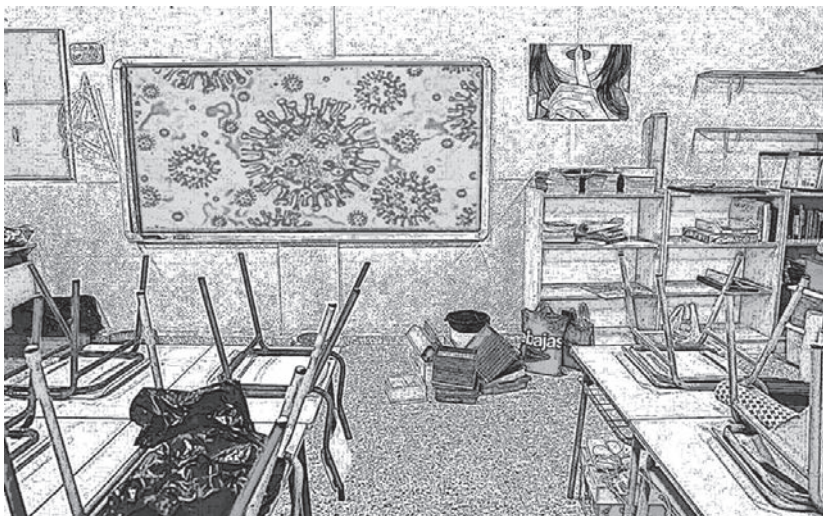
La sociedad está en pleno proceso de cambio, de movimiento y el sistema educativo no es ajeno a estos cambios. Las experiencias de inclusión pueden ser tan variadas como alumnos existan, lo importante está en reflexionar sobre los cambios que nos atañen y nos involucran. Ser actores activos de estos cambios, participar, comprometerlos, intentarlos, arriesgarlos y así se podrán ir viendo cada vez más las experiencias valiosas de la educación inclusiva.

Lic. Romina Del Río
Psicopedagoga
M.P 105562

“LA ESCUELA DESPUÉS”... ¿CON LA PEDAGOGÍA DE ANTES?

En el siguiente artículo, Philippe Meirieu nos interpela a repensar las prácticas, hábitos y costumbres que hasta antes del confinamiento y con él la educación virtual, eran habituales en las escuelas dando cuenta de la necesidad de un cambio.

Publicado el 18 abril, 2020 por MCEP de Madrid



Si todavía hubiera la más mínima duda sobre la naturaleza ridícula de las profecías sentenciosas sobre nuestro futuro, la crisis que estamos atravesando la habría eliminado. Por supuesto, todo el mundo está de acuerdo en que «habrá un antes y un después», pero nadie sabe de qué estará hecho este “después”. Los análisis se multiplican para subrayar la naturaleza sin precedentes del momento que estamos atravesando, para mostrar que pone en tela de juicio todos nuestros hábitos y requiere una verdadera revisión de nuestros sistemas de pensamiento y de toma de decisiones. Se nos dice que todos los países, y el nuestro en particular, han elegido la salud para todos en lugar del crecimiento económico para el beneficio de unos pocos. Se nos dice que mañana vamos a revalorizar las profesiones humanas, necesarias para nuestra supervivencia colectiva, en lugar de seguir exaltando a los “primeros de la

fila” y promover a los «ganadores». Se nos dice que ha llegado el momento de la distribución equitativa de los bienes comunes que finalmente nos permitirá no “*perecer en las heladas aguas del cálculo egoísta*” de las que hablaba Marx... Me gustaría creerlo. Me gustaría creerlo. Me gustaría tener la certeza de que estamos avanzando, a escala planetaria, hacia una mayor solidaridad entre los pueblos y las naciones, una mayor justicia social y una mejor consideración de los principales problemas ecológicos. Pero, en realidad, creo que aún no hemos llegado a eso...

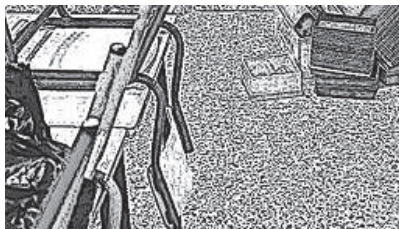
Si hay una realidad con la que los historiadores de la educación están familiarizados, es la enorme brecha – el abismo, de hecho el abismo – que separa las declaraciones de intención generales y generosas de las prácticas realmente aplicadas. Ya se trate de “*formación para la autonomía*”, “*dere-*

chos del niño”, “personalización del aprendizaje”, “experiencia de fraternidad”, “co-construcción de prácticas”, etc., el inventario de estos conceptos, cuya importancia se proclama con gran pompa y circunstancia y que las instituciones, por miedo o pereza, falta de inventiva o preocupación por lo que se les pueda escapar, sistemáticamente dejan de lado o se limitan cautelosamente a los márgenes. Es bien sabido que se necesita un equipo movilizad, gestores educativos que asuman riesgos y una jerarquía que haga la vista gorda, para cuestionar realmente todo lo que esto significa en la práctica y en el día a día. Esto se debe a que la coherencia entre las promesas hechas y las prácticas aplicadas no es en absoluto la regla: al contrario, es la excepción, infinitamente rara y preciosa, que surge cuando unos pocos individuos o grupos determinados se ponen a trabajar haciendo una pregunta profundamente subversiva que difícilmente toleran los partidarios del “desorden establecido”: *“¿Pero por qué no hacemos lo que decimos que haremos?”*.

Permítanme preocuparme, por lo tanto, y confesar que apenas sé lo que quedará mañana de las declaraciones de intenciones de hoy. ¿Qué se decidirá cuando ya no nos invada la ansiedad, cuando el recuerdo del encierro se desvanezca gradualmente y cuando las desigualdades reveladas por los terribles acontecimientos que vivimos se vean de nuevo ensombrecidas por el activismo cotidiano? Temo que la prisa por «salir» de la crisis nos haga olvidar las condiciones en las que entramos en ella y que el “regreso a la normalidad” sea, según la lógica de la pendiente más pronunciada, un “regreso a lo anormal”.

“Enseñar la clase” es articular lo común y lo singular...

En primer lugar, no tengo ni idea de si, a pesar de lo que todos los profesores habrán observado durante el encierro en un intento de asegurar la “continuidad pedagógica”, nuestros responsables y prescriptores habrán comprendido que el acto pedagógico no es una simple yuxtaposición de intervenciones individuales, por muy afinadas que sean, sino una construcción, tanto material como simbólica, de la escuela en su principio mismo: aprender juntos gracias a la figura tutelar del profesor que, al mismo tiempo, crea



algo común y acompaña a cada uno en su singularidad. Esta dialéctica entre el colectivo y el individuo, el descubrimiento de lo que une a los alumnos y lo que especifica a cada uno de ellos, es, de hecho, lo que *“hace una escuela”*: *“Poco importa cuál sea mi nombre y cómo me veo, estoy ahí como estoy, con mis dificultades y mis recursos, en un grupo donde poco a poco descubrimos, gracias al maestro, que podemos compartir conocimientos y valores, donde lo que aporte a los demás es tan importante como lo que ellos me aportan, donde aprendemos, simultáneamente, a decir “yo” y a hacer “nosotros”*.”

Porque estoy convencido de que los profesores habrán visto, en cierto modo, lo importante que es “hacer el aula” para “hacer la escuela”: instituir un espacio-tiempo colectivo y ritualizado en el que la palabra tenga un estatus particular (es una exigencia de precisión, exactitud y verdad), en el que el todo no pueda reducirse a la suma de sus partes (cada una es importante, pero el colectivo no es un conjunto de individuos yuxtapuestos), en el que el bien común no sea la suma de los intereses individuales (es lo que permite superarlos y permite a cada uno superarse a sí mismo)... No pretendo que hacer esto sea total y definitivamente imposible con la tecnología digital. Temo que las herramientas digitales que dominan hoy en día se basan en su mayor parte en una lógica individual y técnica, y que estamos luchando, sin la formación adecuada, para utilizarlas para construir verdaderos colectivos. Además, temo que los intereses financieros en juego sean tan fuertes que nos conduzcan, a pesar de nosotros mismos, hacia una concepción comercial de la educación en la que nuestros estudiantes, cada uno frente a su propia pantalla y en mutua indiferencia, consumen software en lugar de compartir conocimientos.

Por eso espero que, en el “*después de la escuela*”, ya no aceptemos la reducción tecnocrática del aula a ejercicios programados y asistencia individual prescritos mediante protocolos estandarizados. Por eso me gustaría que estuviéramos más atentos que nunca a las prescripciones «científicas» que, aunque vestidas con las últimas ropas digitales y neurocientíficas, reproducen sin embargo el viejo modelo conductista de la enseñanza individual programada y consideran al profesor, en el mejor de los casos, como un intérprete, y en el peor, como un obstáculo que el “*todo-digital*” podría quizás algún día hacer posible eliminar.

Por eso también me gustaría que exigiéramos, desde el jardín de infancia hasta la enseñanza superior, la posibilidad de establecer sistemas de enseñanza inspirados en pedagogías cooperativas e institucionales, que permitan a todos y cada uno “*ocupar su lugar*” en un colectivo, es decir, no ocupar todo el espacio en él, pero tampoco ser arrancado subrepticamente o abruptamente de él. Por eso me parece esencial reafirmar que la escuela es una “*institución*”, que encarna los valores de nuestra República, y no un “*servicio*” encargado de satisfacer las demandas de los usuarios individuales. Y recordar, por lo tanto, que la “*educación en casa*” no es, no puede ser la escuela: porque, precisamente, la escuela es lo que rompe con las desigualdades familiares y sociales, lo que permite acceder a la alteridad, muchas veces dejada de lado o vivida como una agresión en la cápsula familiar, lo que da a todos la posibilidad de acceder a conocimientos “*infinitamente comparables*”, como decía Fichte, es decir, capaces de hacernos percibir que, a pesar de nuestras diferencias, todos estamos llamados a participar en la construcción de lo común...

¿Seremos escuchados? No lo sé. No lo sé. No lo sé. Me temo que tendremos que hablar en voz alta para salir de la fascinación de las herramientas y cuestionar sus usos, para evitar también la continuación de la gestión tecnocrática, la “*cultura de los resultados*” (¡en cifras, claro!) y la privatización desenfundada o abierta que es el corolario de esto.

“Hacer escuela” no es proclamar la igualdad de oportunidades, sino luchar por la igualdad del derecho a la educación.

Esto se ha reiterado una y otra vez: “*la educa-*

ción a distancia aumenta las desigualdades”, ya que se refiere a las condiciones materiales, sociales, culturales y psicológicas de las familias. Por supuesto, esto no significa que la escuela, en su forma tradicional, ya haya logrado reducir las desigualdades de manera muy significativa – ¡estamos lejos de ello! – ni que hubiera sido preferible la ausencia de toda “*continuidad pedagógica*”, con el pretexto de no avarar las desigualdades: en efecto, era necesario mantener el contacto con el mayor número posible de alumnos y ofrecerles actividades para consolidar sus logros y estimularlos intelectualmente. El error fue sugerir, al menos inicialmente, que la “*educación a distancia*” podría utilizarse para “*hacer el programa*” de tal manera que, cuando se reanudara, se podría suponer que todo había ido normalmente y que se podría hacer «lo mismo de siempre». ¡Pero esta ilusión no duró mucho tiempo! La “*educación a distancia*” puso muy rápidamente en primer plano cuestiones que, si bien eran bien conocidas, se revelaron, a veces cruelmente, a todo el personal docente.

En efecto, cuando el alumno no está presente y la interacción pedagógica es, de hecho, particularmente reducida, podemos ver cuán serio es transformar nuestros “*objetivos*” en “*prerrequisitos*”. Hay demasiada tendencia en nuestras instituciones a olvidar que la motivación, el sentido del esfuerzo, la autonomía y la autosuficiencia no pueden ser requisitos previos para entrar en una actividad docente, sino que son los objetivos mismos de esa actividad, inseparablemente ligados a la adquisición de conocimientos. Hacerlos requisitos previos significa reservar la actividad pedagógica a los que ya están “*educados*”, y preferiblemente “*bien educados*”.

Por consiguiente, en todos los niveles de la enseñanza, corresponde al maestro movilizar al alumno, apoyar sus esfuerzos, determinar el nivel de autonomía que puede alcanzar y permitirle adoptar una visión lo más exigente posible de su aprendizaje y producción. Lo sabemos. Sabíamos que se trataba de un asunto para que los profesionales expertos trataran con estudiantes concretos, de carne y hueso, con los que se podía establecer una verdadera relación pedagógica, que implicara a toda la persona. Hemos descubierto que cuando esta relación se vuelve aleato-

ria, descontextualizada, desinstitucionalizada, de hecho se ve obligada a asumir que ha adquirido habilidades que es nuestra responsabilidad ayudarles a adquirir. ¡Qué aprendamos la lección y militemos obstinadamente para que nuestra Escuela deje de seleccionar sobre lo que no forma! Esta es, por supuesto, la única garantía de la eficacia de cualquier esfuerzo de democratización.

Pero también hemos redescubierto, en este período de encierro, otra lección de educación a distancia sistematizada, corolario de la primera e igual de importante: ante un alumno en grandes dificultades, de poco sirve aumentar la presión e imponer siempre *“más de lo mismo”*, con la secreta esperanza de que finalmente ceda y alcance, al final, el objetivo buscado. No es que el empeño pedagógico sea siempre inútil: es sin duda necesario para los alumnos ya movilizidos y aplicados, pero que son un poco lentos y necesitan entrenarse... En cambio, es totalmente contraproducente para los alumnos que están bloqueados y con los que hay que dar un rodeo, identificar los puntos de resistencia y localizar los puntos de apoyo para proponer no *“más de lo mismo”*, sino *“algo más”*. Se trata de un trabajo de experto, una habilidad profesional específica del profesor que analiza, en el contexto de una fina interacción, las reacciones a sus propuestas y logra comprometerse en una actividad con una disposición para ayudar a superar un obstáculo... Ahora bien, como han testimoniado muchos profesores, esta postura pedagógica es particularmente difícil si no se trabaja cara a cara: De hecho, requiere captar información difícil de percibir a distancia y poder decidir qué es lo mejor en un encuentro cara a cara constructivo, con el riesgo, si no de caer en el mortal combate cuerpo a cuerpo de *“cada vez más”*.

Recordemos esto, una vez más, cuando nuestros responsables quieren encerrarnos en la lógica exclusiva de «ponerse al día», considerándonos como meros proveedores de ejercicios y fichas en una progresión idealmente lineal que sólo se aplica a los «buenos estudiantes profesionales», ¡y aún más! Porque ahora sabemos que es esencial alejarse de una visión tayloriana del trabajo escolar: la realización de las tareas, incluso cuando se dominan perfectamente, no establece en modo alguno una relación de *“investigador”* con



el conocimiento y la cultura; incluso corre el riesgo de negar el acceso a ellas a todos aquellos que no han vislumbrado, en otro lugar, lo que es el placer de aprender y la alegría de comprender... Por eso no sólo hay que *“dar más a los que tienen menos”*, sino *“dar mejor”*: Un entorno arquitectónico y cultural de mayor calidad, situaciones más ricas y estimulantes, grupos de trabajo de un tamaño que permita la mejor realización posible de las actividades propuestas, profesores acompañados de un alto nivel de formación continua y capaces de ofrecer conocimientos movilizadores, haciendo al mismo tiempo sus expectativas suficientemente explícitas para no excluir a quienes no estén espontáneamente en connivencia con ellos.

En realidad, todo esto plantea el mismo problema: ¿nos contentaremos, en la *“escuela después”*, con promover, con las manos en el corazón, la *“igualdad de oportunidades”*, sin preocuparnos demasiado por las condiciones necesarias para *“aprovechar la oportunidad”*, o sabremos poner en marcha todo lo posible para garantizar la *“igualdad de derecho de acceso a la educación”*? No se trata simplemente de una diferencia de redacción, sino más bien de un cambio de paradigma que exige políticas radicalmente diferentes en cuanto a la mezcla social en las escuelas, la educación prioritaria, las becas o la formación y el apoyo a los maestros. Se trata de un verdadero cambio al que estamos llamados y que debería permitir crear verdaderos lazos de confianza entre las escuelas y las familias más alejadas: ¿daremos por fin a los profesores el tiempo y los recursos necesarios para ello? ¿Reconoceremos, finalmente, la necesidad de aliviar a los directores de escuela, de proporcionarles un escritorio y un teléfono profesional, para que puedan realmente desempeñar su papel de interfaz y mantener un contacto continuo con los alumnos y sus padres? Por supuesto, esto representa una in-



versión financiera importante, pero quizás la crisis actual nos permita comprender que esta inversión representaría de hecho un ahorro considerable, dado el costo social del fracaso escolar. Y luego, por último, también tendremos que plantearnos la cuestión de la distribución del presupuesto dentro del sistema educativo nacional: ¿no es hora de cambiar las prioridades y, en lugar de invertir en corrientes elitistas -las que seleccionan antes de entrenar-, dar prioridad a las corrientes de excelencia -las que entrenan antes de seleccionar-?

En un momento en que todas las miradas están puestas en el hospital, ¿no es hora de oír lo que los niños de Barbiana escribieron en la Carta a un maestro de escuela en 1967: *“La escuela se comporta como un hospital que, para mejorar sus resultados, se ocuparía de los sanos y se desharía de los enfermos”*?

En conclusión: la escuela, un punto ciego... ¿por cuánto tiempo más?

En las numerosas contribuciones que, en la «prensa dominante», tratan de establecer algunos marcadores para «el mundo después», la cuestión de la Escuela es todavía muy poco discutida. El Café pedagógico ha tomado la feliz iniciativa de abrir una sección para iniciar la reflexión sobre este tema. No podemos agradecerles lo suficiente por esto. En primer lugar, porque no podemos descartar lo que los profesores están experimentando hoy en día: no sería digno. Pero también, porque sólo habrá un *“mundo después”*, diferente del anterior, si la escuela toma su parte en su construcción.

Nunca se ha hablado tanto de solidaridad: ¿vamos a promover una verdadera pedagogía de la cooperación? Nunca se ha hablado tanto del bien común: ¿nos vamos a dar cuenta de que, para

tomar conciencia del bien común, no todas las prácticas pedagógicas son iguales? Nunca se ha hablado tanto de la necesidad de cuidar de los demás: ¿vamos a hacer de la ayuda mutua un valor cardinal de nuestra escuela y reemplazar la competencia mortal? Nunca se ha dicho tanto que nuestro futuro sólo puede pensarse en términos de la dimensión de nuestra *“Patria”*: ¿haremos por fin de la ecología algo distinto de un *“suplemento de alma”*, conectado lo mejor posible a los programas canónicos?

Para ello, tendríamos que ir más allá de la simple etapa de enseñanza o de proyectos puntuales que sugieren que podemos salvar el planeta introduciendo algunos enclaves virtuosos sin cambiar las lógicas productivistas que nos llevan a un callejón sin salida. Debemos permitir que nuestros hijos entiendan que hemos tomado decisiones y que otras decisiones son posibles. Más aún: se les debería permitir experimentar una inversión radical de su relación con el mundo.

Cuando, hasta los últimos días, la sociedad de mercado había mantenido la perspectiva de un mundo de tiendas para sus caprichos, nuestra educación debe ahora llevarlos a descubrir un mundo de tesoros, un fabuloso espacio de investigación para su curiosidad. Cuando los medios de comunicación les muestran esencialmente una realidad que fascina, asombra o aterroriza y a la que debemos resignarnos, nuestra educación debe llevarles a cuestionar, a cuestionar, a cuestionar para ver que nada, nunca, se juega definitivamente. Cuando la sociedad les ordena pertenecer a un clan que les da identidad y seguridad, nuestra educación debe mostrarles que la verdadera felicidad está en la apertura a la alteridad. Cuando por todas partes se susurra al oído que sólo se podía encontrar placer en el consumo desenfrenado de lo inagotable, nuestra educación debe mostrarles, a diario, que el verdadero placer reside en compartir lo inagotable: obras de arte y cultura, conocimiento y aprendizaje, transmisión y creación... todo lo que se puede multiplicar ad infinitum, ya que todos y cada uno, al acceder a él, no privan a nadie de él y cualquiera que pueda acceder a él puede compartirlo ad infinitum con otros.

Philippe Meirieu

CORONAVIRUS

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN

1



Adecuada **HIGIENE DE MANOS** con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol (alcohol en gel).

2



Adecuada **HIGIENE RESPIRATORIA**
Seguir el protocolo de tos y estornudo.
Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo.

3



DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES y ventilación de ambientes. La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias.

4



USO DE BARBIJOS

SOLO ESTÁ RECOMENDADO PARA:

- Personas que presentan síntomas respiratorios detectados.
- Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.

Para más información:



Organización
Mundial de la Salud



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



Excelencia en SERVICIOS



PROME
excelencia en servicios

COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

40⁺ de años

ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

**DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,
HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.**

MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámen preocupacional
- ✓ Exámen post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA**

**CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS**

☎ (02320) 403140
✉ info@prome.com.ar
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5
Office Park - Edif. Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA
ESCOLAR S.A.**